

**CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO
CEUTEC**

PROYECTO DE GRADUACIÓN:

**ESTUDIO SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS CAUSADOS POR LA
PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL SECTOR DE LAS MIPYMES EN
EL DISTRITO CENTRAL.**

SUSTENTADO POR:

ERIKA BELINDA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ 30911491

GLENDIA LAURIVEL ZELAYA CARIAS 31641195

**PREVIA INVESTIDURA AL TÍTULO DE LICENCIATURA EN CONTADURÍA
PÚBLICA Y FINANZAS**

TEGUCIGALPA,

HONDURAS C.A

02 DE JULIO, 2021

**CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO
CEUTEC
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS**

**RECTOR
MARLON ANTONIO BREVÉ REYES**

SECRETARIO GENERAL

ROGER MARTÍNEZ MIRALDA

VICERRECTORA ACADÉMICA CEUTEC

DINA ELIZABETH VENTURA DÍAZ

DIRECTORA ACADÉMICA CEUTEC

IRIS GABRIELA GONZALES ORTEGA

TEGUCIGALPA

HONDURAS C. A.

02 DE JULIO, 2021

**ESTUDIO SOBRE LOS EFECTOS NEGATIVOS CAUSADOS POR LA
PANDEMIA DEL COVID-19 EN EL SECTOR DE LAS MIPYMES EN EL
DISTRITO CENTRAL.**

**TRABAJO PRESENTADO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS
REQUISITOS EXIGIDOS PARA OPTAR AL TÍTULO DE:**

LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS

ASESOR:

FREDY FERNANDO VARGAS HERNANDEZ

TERNA EXAMINADORA:

LICENCIADA LEONOR MONCADA (DIRECTOR DE TERNA)

LICENCIADA ALICIA COCA

LICENCIADO MARCO AGUIRRE

TEGUCIGALPA

HONDURAS C. A

02 DE JULIO, 2021

DEDICATORIA

El presente proyecto de graduación es fruto de mi esfuerzo y perseverancia. Lo dedico primeramente a mi madre Martha Coralia Sánchez (Q.D.D.G) no está su presencia física, pero sé que desde el cielo estará alegre por verme culminar, gracias madre por tanto apoyo, porque eras quien veía mi sacrificio y te preocupabas tanto por mí, siempre escuchaba decir que madre solo hay una, pero nada cobra sentido hasta que nos falta la propia. Gracias por haberme dado todo tu amor. Te amo y amare siempre y eres a quien más dedico este logro.

Seguidamente a mi padre por haberme inculcado principios y valores que hoy me hicieron ser una mejor persona. Gracias por confiar y alentarme a seguir adelante y poder culminar este proyecto.

Erika Belinda Rodríguez Sánchez.

Todo el contenido de este trabajo de investigación, así como el esfuerzo, tiempo y dedicación invertidos en el mismo, lo dedico muy especialmente a las siguientes personas:

Primeramente: A Dios Todopoderoso, creador y dueño absoluto de todo lo que existe, ya que, si Él no me hubiera proveído los medios, talentos necesarios y salud, nada de esto hubiera sido posible.

A mi Madre: Norma Zavala Carias, por su apoyo incondicional y por ser el medio usado por Dios para traerme a este mundo y de la cual me siento totalmente orgullosa.

A mi Padre, Emeterio Zelaya Martell (Q.D.D.G.) por haberme guiado a ser la persona que soy

A mi Hijo: Lorenzo Torreblanca Zelaya, por ser parte de mí misma, constituyendo la prolongación de mi vida, como ser humano y por su amor incondicional.

GLENDIA LAURIVEL ZELAYA CARIAS.

AGRADECIMIENTO

Quiero agradecer primeramente a Dios este proyecto de graduación porque él es quien me dio el don de la sabiduría, me ayudo en medio de tantas dificultades a lo largo de estos años siempre me sostuvo y me ayudo a culminar mi meta.

A mis hermanos que me han apoyado y alentado a salir adelante, a mis amigos, y a cada docente que a lo largo de la carrera nos compartieron sus enseñanzas, sobre todo quiero agradecer a mi docente guía que siempre estuvo a mi lado con sus consejos y su esmero en decirme que lo iba a lograr que no bajara los brazos, muy agradecida con el licenciado José de la Cruz Castejón Mendoza.

Muy agradecida con la Licenciada Alicia Georgina Coca, quien nos apoyó a lo largo de este proyecto, Dios le conserve ese don de servir con esmero y entrega y finalmente a nuestro asesor Fredy Fernando Vargas, gracias por su apoyo.

Erika Belinda Rodríguez Sánchez.

Agradezco con toda sinceridad a las siguientes personas, el haber contribuido a que otro de los objetivos importantes de mi vida se hiciera realidad:

A Dios: Ser supremo, que siempre ha estado presente, dándome fortaleza con su Espíritu, indicándome el camino a seguir.

A Mi Madre: Quien formó en mí, los cimientos indispensables, proporcionándome las herramientas necesarias para enfrentar la vida.

A mi Padre, Emeterio Zelaya Martell (Q.D.D.G.) por haberme brindado los cimientos necesarios para que hoy día pueda culminar este trabajo.

Finalmente: A todas aquellas personas que de una u otra forma contribuyen a la conclusión de este trabajo.

GLENDALAURIVEL ZELAYA CARIAS

RESUMEN EJECUTIVO

El presente Proyecto de investigación se realizó para conocer los principales efectos negativos creados por la pandemia generada por la Covid-19 en el sector MIPYMES del Distrito. Su objetivo principal es conocer más a fondo sobre cuáles fueron las consecuencias que trajeron dichos efectos a la economía en el sector MIPYMES y cuáles son las posibles estrategias a aplicar una vez se hayan conocido dicho impacto.

El estudio es una investigación descriptiva de enfoque mixto se utilizó el muestreo por conveniencia por lo que es económico y se puede utilizar en tiempo corto el cual es necesario para poder analizar los resultados de las encuestas aplicadas a los propietarios de las MIPYMES que operan en el Distrito Central.

Se identificaron algunos efectos negativos que enfrentan actualmente el sector MIPYMES se analizó cada uno de ellos, de los cuales podemos mencionar los siguientes: Alto grado de desempleo, y suspensiones que se han generado en toda la población laboral del Distrito Central, Falta de liquidez en las MIPYMES del Distrito Central, Baja en las ventas en las MIPYMES del Distrito central, Incremento en los índices de pobreza en el Distrito Central, Disminución de la oferta y demanda laboral en el Distrito Central.

Se determinaron varias estrategias o herramientas que se podrán implementar para mejorar su recuperación, el desarrollo y liquidez económica pérdida en este sector tan importante y de la misma forma se logre alcanzar el equilibrio perdido en el área laboral de este rubro que es fundamental para la economía de nuestro país.

Palabras claves: Impacto económico, Estrategias, Pandemia.

ABSTRACT

EXECUTIVE SUMMARY

The present research project was conducted to learn about the main negative effects created by the pandemic generated by COVID-19 in the MSME sector of the district. The main objective is to learn more about the consequences that these effects brought to the economy in the MSME sector and what are the possible strategies to be applied once this impact is identified.

The study is a descriptive research with a mixed approach. Convenience sampling was used because it is economical and can be used in a short period of time, which is necessary to analyze the results of the surveys applied to the owners of the MSMEs functioning in the Central District.

They were identified some negative effects currently facing the MSME sector and each one of them was analyzed, of which we can mention the following:

High unemployment, and suspensions that have been generated in the entire labor population of the Central District, lack of liquidity in the MSMEs, low sales increase in poverty rates, decrease in labor supply and demand.

Several strategies or tools were determined that could be implemented to improve the recovery, development and economic liquidity lost in this important sector and, in the same way, to achieve the lost balance in the labor area of this sector, which is fundamental for the economy of our country.

Key words: Economic impact, Strategies, Pandemic.

ÍNDICE

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.1 Antecedentes	3
2.2 Enunciado/ Definición del Problema	8
2.3 Preguntas de investigación	8
2.4 Hipótesis y/o variables de investigación	9
CAPÍTULO III OBJETIVOS	11
3.1 Objetivo general	11
3.2 Objetivos específicos.....	11
CAPÍTULO IV. MARCO TEÓRICO	12
4.1 Marco Conceptual	12
4.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.	18
4.3 Estudio Sobre los efectos negativos causados por la pandemia del Covid 19 en el sector de las MIPYMES en el Distrito Central.	22
CAPÍTULO V. METODOLOGIA/PROCESO.....	41
5.1 Enfoque de la Investigación	41
5.2 Diseño de la investigación.....	41
5.4 Población Y Muestra	42
5.5 Unidad De Análisis Y Respuesta	43
5.6 Fuentes De Información	44
5.6.1 Fuentes Primarias	44
5.6.2 FUENTES SECUNDARIAS.	45
CAPÍTULO VI RESULTADOS Y ANALISIS.....	46
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES	59
CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIONES.	61

CAPÍTULO IX. BIBLIOGRAFÍA.....63

CAPÍTULO X APLICABILIDAD

CAPÍTULO XI ANEXOS

GLOSARIO

Pyme: Empresa constituida con un número bajo de trabajadores

Resiliencia: Capacidad que tiene un individuo para afrontar situaciones adversas o traumáticas.

Emprendimiento: Inicio de una actividad que exige esfuerzo o trabajo y por el cual está dispuesto a tomar riesgos.

Liquidez: Capacidad que tiene una persona o una empresa para asumir sus obligaciones.

Financiamiento: Es un motor importante para el desarrollo en la economía.

Economía: Ciencia que estudia los recursos, la creación y riqueza y el consumo de bienes y servicios.

Pandemia: Enfermedad epidérmica que se extiende en muchos países y que ataca a casi todos los individuos.

Causas: Cosa a lo que se debe que ocurra otras cosas determinada.

Desempleo: Situación en la que se encuentra una persona que está en condiciones de trabajar, pero no encuentra empleo.

ABREVIATURAS

COHEP (Consejo Hondureño de la empresa privada)

CCIT: (Cámara de comercio e industria de Tegucigalpa)

CEPAL (Comisión Económica para América y el caribe)

IMAE (Índice Mensual de Actividad Económica)

PEA (Población Económicamente Activa)

CIC (Central de Información Crediticia)

ANMPIH (Asociación Nacional de la Mediana y Pequeña Industria de Honduras) |

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

La presente introducción tiene como objetivo facilitar al lector la comprensión de esta investigación con el fin que despierten interés y el deseo de llegar a muchas personas y brindar un aporte.

La presente investigación está centrada en el impacto económico, del cierre de las empresas en el sector de las MIPYMES en el Distrito Central, a raíz de la pandemia del Covid-19 en el cual se dará a conocer cuáles son los principales efectos negativos, que han surgido a raíz del mismo ya que las MIPYMES, son una parte fundamental en la economía de nuestro país generadoras del más del 60% de los empleos.

Consta de XI capítulos donde en su parte principal está compuesta por una breve dedicatoria, agradecimientos en la cual se resalta el agradecimiento a Dios Principalmente y seguidamente a familiares, también se incluyen lo que son los índices, hojas de firmas, autorización etc. Con el fin de facilitar la investigación que se está abordando en el presente documento.

En el capítulo I se encuentra la introducción donde se hace un resumen de todos los capítulos que se incluyen en este informe destacándose cada uno de acuerdo a su importancia.

En el capítulo II podemos encontrar el planteamiento del problema donde se narrará la importancia de las MIPYMES; donde y como surgen, su importancia y origen, el impacto provocado en la economía de nuestro país a raíz de su implementación, fundamento en el que se realiza nuestra investigación, preguntas, variables e hipótesis del problema.

En el capítulo III encontramos El objetivo general y específicos que estos nos ayudan a lo largo de la investigación a poder concluir de manera satisfactoria nuestro proyecto.

El capítulo IV nos muestra el marco teórico de la investigación donde se relata, la importancia de las MIPYMES en nuestro país y en el Distrito Central, donde también encontramos cuales son las leyes que las rigen, requisitos para sus inscripción y se muestra una estimación donde podemos evaluar los daños provocados por la pandemia la Covid-19 en

las MIPYMES, cuáles fueron los efectos negativos así como esto ha afectado su liquidez, economía, y el grado de resiliencia que estas han tenido que enfrentar.

El capítulo V metodología / proceso, hace énfasis en los enfoques y métodos utilizados, definiendo claramente cuál es el método utilizado en la presente investigación, se determinó la población y muestra del distrito central de honduras sobre la cual se tomó para realizar las encuestas realizadas, se detallan lo que son las técnicas e instrumentos aplicados, fuentes de investigación y se definió la cronología del trabajo sobre la cual se ha estado trabajando en la investigación.

Capítulo VI resultados y análisis, se da a conocer el dato de las 72 personas que fueron tomadas para realizar el cálculo de la muestra, la validez y confiabilidad del mismo y se da a conocer la interpretación de los resultados de las personas encuestadas, en la cual cada una de las figuras muestra un análisis de los resultados obtenidos y subrayando cuales fueron los hallazgos de la investigación.

En el capítulo VII conclusiones, se realizan los análisis correspondientes en base a los objetivos y en las preguntas de investigación, con la finalidad de dar respuesta a las hipótesis y poder concluir sobre los efectos provocados por la pandemia la COVID-19 en el sector MIPYMES del Distrito Central.

En el capítulo VIII, hacen énfasis sobre las recomendaciones que se consideraron oportunas tomando en cuenta cada uno de los hallazgos de la investigación.

En el capítulo IX, encontrará la bibliografía que permitió fundamentar el marco teórico y el análisis de la información recolectada.

En el capítulo X aplicabilidad, muestra la aplicabilidad de la investigación considerando los resultados obtenidos, da a conocer la descripción de procedimientos a aplicar para poder beneficiar a los afectados.

En el capítulo XI, se encuentran los anexos que sirven como base de información para respaldar la investigación.

CAPÍTULO II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Este capítulo pretende dar a conocer los elementos fundamentales que persigue la presente investigación, antes de alcanzar este paso es necesario realizar una pequeña revisión de los antecedentes del tema.

2.1 Antecedentes

Las micro, Pequeñas y Medianas empresas a nivel mundial representan el 90% del tejido mundial, esto es considerado el 60% y 70% del empleo, así como ser la mitad del PIB a nivel global. La ONU ha destacado el papel de las microempresas que juegan un papel en la economía mundial. Con temas como reducción de la pobreza y fomento en el desarrollo especialmente en los países de crecimiento. Sin embargo, el acceso a financiación continúa siendo uno de los principales para el crecimiento de las MIPYMES. Según el Banco Mundial, entre 200 y 245 millones de microempresas no tienen acceso a los préstamos bancarios que necesitan o no disponen de financiación. (Dir&ge, 2018).

EL origen y evolución de las MIPYMES se remontan al nacimiento de este núcleo de empresas encontrando dos formas de surgimiento de las mismas. Por un lado, aquellas que se originan como empresas propiamente dichas, es decir en las que se puede distinguir correctamente una organización y una estructura, donde existe una gestión empresarial (propietario de la firma y el trabajo remunerado) Estas, en su mayoría son capitales intensivos y se desarrollan dentro del sector formal de la economía, por otro lado, están aquellas que tuvieron un origen familiar caracterizada por una gestión a lo que solo preocupo su supervivencia sin prestar demasiada atención a temas tales como el costo de oportunidad del capital, o la inversión que permite el crecimiento.

En su evolución este sector tuvo tres etapas perfectamente definidas, Las MIPYMES en general y las dedicadas al sector industrial en particular, comenzaron a adquirir importancia dentro de la economía argentina en los años 50 y 60 durante la vigencia del modelo de sustitución de importaciones.

El informe perspectivas de competitividad de las MIPYMES 2020 desvela profundas interrupciones en las cadenas de suministros mundiales la pérdida mundial de exportaciones de productos manufacturados a causa de las medidas de confinamiento decretada en los tres centros mundiales de la cadena de suministros China, la Unión Europea y los Estados de América ascenderá a 126000 millones de dólares en pérdidas en el 2020. Prácticamente el 55 % de las MIPYMES afirman que la pandemia ha afectado gravemente a sus operaciones empresariales. (Ginebra) - La nueva enfermedad por coronavirus, la Covid-19, está teniendo graves consecuencias para el comercio mundial y las empresas que lo sustentan. A medida que los países afrontan las distintas fases de confinamiento o los períodos de desescalada, se va comprobando que el virus ha afectado especialmente a las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) (CentroGDL.Com, s.f.)

En las últimas dos décadas, las MIPYMES se ha convertido en objetivo de políticas orientadas a promover el crecimiento económico y el empleo de los países en desarrollo. Los gobiernos han puesto particular interés en este sector por su contribución para la reducción de pobreza, generación de empleo y desarrollo del sector privado. Desde la perspectiva empresarial, las MIPYMES ha sido el foco de atención en un gran número de trabajos (Ballina-Ríos, García-Pérez, & Martínez-García, 2015) debido al creciente interés por investigar la situación de estos negocios y por generar programas para la competitividad de la misma, buscando sobrevivir ante el aumento de la competencia internacional. (Malhotra, y otros, 2007; Koljatic & Silva, 2011).

El paradigma dominante de las grandes empresas y la división del trabajo de acuerdo al fordismo llevó a debates como el presentado en Italia, donde el norte desarrollado era foco de grandes empresas, mientras el sur empobrecido lo era de MIPYMES, y en ambos casos, el tamaño era signo de dicha condición (CEPAL, 1988).

Esta correlación sería rebatida desde el punto de vista sociológico, años más tarde, por el concepto de “Capital Social” (Putman, Leonardi, & Nanetti, 1993), el cual daba una explicación distinta al porqué del desarrollo diferenciado de las regiones de Italia. No obstante, se mantenía la creencia de que el desarrollo y la sustentabilidad económica solo eran alcanzables a través de la industrialización a gran escala y las grandes empresas.

A mediados de los cincuenta las ventajas de las MIPYMES ya eran bien conocidas. Así se resaltaba el trabajo intensivo en mano de obra, su adaptabilidad, la utilización de factores productivos locales, y reducción de la dependencia de las importaciones (Späth, 1993), como los beneficios más importantes. Aun así, se consideraba que las empresas de menor tamaño eran solo transitorias y podían ser útiles únicamente en países que se encontraban iniciando el proceso de industrialización, el cual requeriría, eventualmente, la conformación de grandes empresas de producción en serie.

Las empresas de menor tamaño no encontraban lugar dentro del sistema de producción en serie, no debido a las características que este requería de los obreros las cuales eran reducidas sino a la ausencia de inversión que implicaba la adquisición de los bienes de capital necesarios para llevar a cabo la producción en masa. Esta incompatibilidad jugó desde un principio en contra de considerar a las MIPYMES como un fenómeno plausible de ser incorporado a las economías industrializadas. Tal sesgo se mantuvo hasta la aparición de los conceptos de red y clúster empresarial. Ya entre los sesenta y setenta existían dos puntos de vista confrontados sobre la realidad del fenómeno, por un lado, la postura “tradicional” de la industrialización, que continuaba considerando a las MIPYMES como signo de un sub-desarrollo, de un país que se encontraba todavía en etapas previas a la industrialización necesaria para desarrollarse. Pero, por otro lado, comenzaba a surgir la noción de que en ellas descansaba la clave para un desarrollo industrial sin los males sociales del fordismo (CEPAL, 1988).

MIPYMES EN HONDURAS Y SU EFECTO CON LA PANDEMIA LA COVID - 19.

El impacto que produce el cierre de MIPYMES en la población del Distrito Central de Honduras producto de la pandemia de la Covid-19, es negativo porque incrementa el índice de desempleo en el país, se estima el cierre de empleos directos generando con ello escasez de liquidez en la economía del país, emprendedores que no pueden continuar con su negocio por no cumplir con sus compromisos debido a la pandemia y que a pesar de no estar generando Ingresos por ventas tiene que cumplir con cargas tributarias y esto los lleva a tomar la decisión de mejor cerrar sus empresas. Los primeros casos de la pandemia de la Covid-19 en Honduras se confirmaron el 11 de marzo de 2020. Fueron una paciente de 42 años, embarazada, proveniente de España, y una mujer de 37 años proveniente de Suiza.

Actualmente es Tegucigalpa, capital política y ciudad más poblada, la ciudad que tiene el mayor número de contagios, mientras que San Pedro_Sula, el principal punto industrial y comercial del país, ocupa la segunda posición. Desde el 1 de septiembre las estadísticas muestran un aumento progresivo en el porcentaje de personas recuperadas respecto a los casos confirmados. (CEPAL, 1988).

El índice Mensual de Actividad Económica (IMAE) denota que la producción nacional de bienes y servicios, en su serie original acumulada a agosto de 2020 cayó en un 10% (incremento del de 2.8 % en el mismo periodo del año anterior); mientras que, de forma interanual, registro una caída del 8. 0% menor a la observada a Julio, básicamente por las recuperaciones parciales en las actividades de la industria manufacturera textil, comercio y otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales. Las actividades más afectadas por los impactos internos e internacionales de la Pandemia, según el orden de contribución al comportamiento global del IMAE fueron: Industria Manufacturera, Comercio, Construcción Privada, Hoteles y Restaurantes, transporte y Almacenamiento, así como una menor recaudación de impuestos. (CEPAL, 1988).

La disminución en la industria Manufacturera fue determinada por la caída de Fabricación de Textiles, y Prendas de Vestir, y la Producción de Maquinaria y Equipo (arneses). No obstante, de forma interanual, se registró mejoría en su evolución negativa en comparación al resultado de Julio en respuesta a los pedidos del mercado estadounidense y algunos países centroamericanos. Por su parte la reducción del volumen de ventas de algunos productos alimenticios y bebidas, prendas de vestir y equipos de transporte, entre otro indicio negativamente en el comercio. Así mismo, los servicios de Hoteles y Restaurantes cayeron dada la restricción de movilidad de turistas; sin embargo, con relación a lo reportado en meses anteriores se observó una menor caída, efectos de la prestación de servicios de comidas, luego la reapertura gradual de la economía. En la Agricultura, resalta la contratación en el cultivo de café, banano, melones, sandías, así como en los productos de pescas, no obstante, la producción de granos básicos, palma africana, caña de azúcar y piña mostraron crecimiento. (Boletín de prensa N° 59 2020 índice de actividad económica agosto pdf)

Finalmente, la intermediación financiera se redujo a raíz de la baja de ingresos provenientes de comisiones relacionadas con desembolsos de préstamos. (Boletín de prensa N° 59 2020 índice de actividad económica agosto pdf)

La falta de orientación en cuanto a una estructura organizacional adecuada también es de las falencias que enfrentan las MIPYMES. Es por ello que este proyecto de investigación trata de identificar cuáles son causas que están impidiendo el desarrollo de las MIPYMES, encontrar y sugerir que puedan brindarles mayor apoyo y generar un mayor crecimiento en el mercado nacional.

No todo muestra ser negativo en medio de la pandemia se creó la Ley de alivio de deuda que viene a apoyar a varias empresas de este sector, pero es de carácter selectivo en vista que deben estar las categorías de riesgo estipuladas según escalas, que quien las determina es la Central de Riesgo, esta ley lo que permite es evitar la quiebra y cierre de muchas empresas en vista que este rubro es uno de los sectores más productivos de la economía nacional. Debería haber mayor información en cuanto a este beneficio. (Boletín de prensa N° 59 2020 índice de actividad económica agosto pdf)

En la actualidad Honduras ha sido un aporte fundamental en la generación de empleo con las MIPYMES se fue dando poco a poco apertura a empresas pequeñas para entrar en un mercado competitivo, apoyando a personas que desean incorporarse al mundo laboral como madres solteras y familias enteras en la capital.

Otro dato que parece tener mucha relevancia es que las MIPYMES está conformada por personas jóvenes que inician su negocio de emprendimiento y que logran colocarse en un mercado. (El Heraldo, 2018).

En el caso de Honduras, hay alrededor de 250,000 pequeñas y Medianas empresas que generan alrededor de 60% de empleos, equivalente a 900,000 puestos de trabajo, estos negocios generan un alto grado de informalidad y alta prevalencia de las actividades de comercio y servicios. (El Heraldo, 2018).

En la Economía hondureña las MIPYMES son la base del sustento de miles de familias porque brinda empleo en diversas partes del país puesto que no solo se observa en casco urbano si no en el área rural. (El Herald, 2018).

2.2 Enunciado/ Definición del Problema

El problema radica en la posibilidad de pérdidas financieras en la que se encuentra el sector microempresario del Distrito Central y todo el país. Todo esto es a causa de la pandemia de la Covid-19 la cual ha generado inactividad económica debido que las mismas son determinantes para la distribución de capital, bienes y servicios.

En la actualidad las MIPYMES son el factor de generación de empleo, pero se carece de una propuesta que sea en beneficio de planes preferenciales regulatorios, con el fin de incorporar más micro empresas en el Distrito Central y que sea competentes con el fin de generación económica y con ello que permita determinar los requerimientos para que se pueda obtener resultados positivos con las metas deseadas. Tomando en cuenta las causas de los imprevistos mediante este estudio se nos permita dar aporte para que el sector microempresario sea rentable y competente. Las MIPYMES suelen tener mayor flexibilidad en sus esquemas y organizaciones, se acoplan de manera más fácil a diferencia de las grandes empresas.

En resumen, se busca presentar un planteamiento para hacer recomendables ideas de gestión saludable que permita crear expansión en las MYPYMES y que estas contribuyan a la actividad económica del país.

2.3 Preguntas de investigación

1. ¿Cuál ha sido el grado de resiliencia empresarial que se ha generado en las MIPYMES a raíz de la emergencia establecida por la pandemia de la Covid-19 en el Distrito Central?
2. ¿Cuál es el rubro económico de las MIPYMES que han sido más afectadas a raíz de la emergencia establecida por la pandemia de la Covid-19 en el Distrito Central?

3. ¿Cuál ha sido el grado de desempleo creado a raíz de la emergencia establecida por la pandemia de la Covid-19 en el Distrito Central?
4. ¿Qué medidas estratégicas se podrían tomar para reducir los efectos negativos causados por la pandemia de la Covid-19 en las MIPYMES en el Distrito Central?

2.4 Hipótesis y/o variables de investigación

2.4.1 Hipotesis

1. El apoyo financiero y técnico de los entes gubernamentales es factor clave para el desarrollo de las MIPYMES.
2. La creación de MIPYMES en el Distrito Central genera fuentes de empleo.

2.4.2 Variables independientes

3. La exposición a riesgo operativo a consecuencia del Covid-19 que se encuentran las MIPYMES del Distrito Central.

2.4.3 Variable Dependiente

Cierre de las empresas creando efectos negativos a raíz de la pandemia Covid-19 en el Distrito Central.

2.5 Justificación

Es de vital importancia poder analizar el impacto social y económico, que genera la caída del empleo en las MIPYMES; este es uno de los sectores más golpeados por el confinamiento que produjo la pandemia Covid-19, según informes recientes el Banco de integración económica (BCIE), por medio del programa facilidad de apoyo al sector financiero para el

financiamiento de la (MIPYME) ha desembolsado US\$ 35.5 millones de dólares a varias instituciones del país, para poder ayudar a los negocios más afectados. (BCIE, 2020).

La crisis creada por el Covid-19 ha obligado las empresas a poder crear, estrategias que puedan ayudar a la recuperación de las mismas; será muy importante poder realizar un análisis que nos muestre como la pandemia ha causado efectos negativos, considerables de las MIPYMES en nuestro país y de la misma forma dar a conocer las estrategias de cambio que sean formado en todo este tiempo.

En resumen, podemos decir que las MIPYMES son la columna vertebral de la economía del país; y este estudio proporcionara información valiosa para las instituciones educativas, empresariales e instituciones financieras que requieren de este tipo de información y a la vez los motive para que en el futuro realicen más estudios relacionados con las MIPYMES, ya que este sector constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de la economía hondureña.

CAPÍTULO III OBJETIVOS

Este capítulo es donde parte la investigación con el fin de brindar respuesta a cada uno de los objetivos planteados y que sea de aplicación enlazados con las conclusiones que se estarán argumentando con recomendaciones.

3.1 Objetivo general

Conocer los efectos negativos causados en las MIPYMES a causa de la emergencia por la pandemia de la Covid-19 en el Distrito Central durante el año 2020.

3.2 Objetivos específicos

1. Identificar el grado de resiliencia empresarial que se ha generado en las de MIPYMES frente a la emergencia nacional creada por la pandemia de la Covid-19.
2. Conocer los rubros de las MIPYMES que fueron más afectadas a raíz de la emergencia establecida por la pandemia de la Covid-19 en el Distrito Central.
3. Evaluar el grado de desempleo que se provocó por el cierre de las MIPYMES frente a la emergencia nacional creada por la pandemia de la Covid-19 en el Distrito Central.
4. Especificar estrategias que permitan contribuir en la reducción de los efectos negativos creados por la pandemia de la Covid-19 en las MIPYMES.

CAPÍTULO IV. MARCO TEÓRICO

En este capítulo se muestra la recopilación de la información de acuerdo a la investigación y a la importancia que seguirá cada una de las secciones detalladas en este contexto.

El marco teórico que se presenta servirá como pauta para analizar el cierre de las MIPYMES por causa del efecto de la Pandemia de la Covid-19 en el Distrito Central.

Para la elaboración del presente informe se consultaron diferentes fuentes, relacionadas con las MIPYMES para de esta forma poder desarrollar, un análisis de la situación actual de las mismas y además se presenta la conceptualización más importante de esta.

4.1 Marco Conceptual

Las MIPYMES son empresas que están dedicadas a generar recurso económico en el país, se encuentran en muchos sectores como ser servicio, comercio, industria, y manufactura se compone de empresas naturales y jurídicas, un gran apoyo en el desempeño laboral dando oportunidad a muchas personas a incorporarse al mundo laboral.

“La Pandemia ocasionada por el Covid-19 causó sus primeros efectos en Honduras en el mes de marzo del 2020, donde como nación tuvimos que enfrentar el primer confinamiento, en aras de evitar su propagación. El confinamiento incluyó desde escuelas y centros de trabajos, hasta iglesias y negocios. Las MIPYMES han sido uno de los sectores que más se han visto afectado como consecuencia del cierre total y reapertura progresiva de sus negocios, y son las generadoras del más del 70% de los empleos de Honduras”. (Astrid, 2020)

No obstante, las MIPYMES enfrentan muchos desafíos hoy en día debido a la problemática que se encuentran financieramente. Las MIPYMES se ven en desventaja de apoyo por parte de sector gobierno en cuanto a gestión de beneficios bancarios, tasas preferenciales. Con esto se verían motivados a seguir generando más micro y medianas empresas. (Astrid, 2020)

Cabe mencionar que se ven afectados por altos costos de materia prima y esto conlleva a aumentar precios en sus productos finales y es cuando entra en desventaja ante su escasa

participación e insolvencia de capital en comparación a las compañías grandes, que enfrentan obstáculos financieros y le pueden hacer frente ante la competencia, porque en el país se carece de leyes que regulen o controlen la creación de empresas, se hace referencia que pueden venir extranjeros a emprender negocios y son hasta más rentables y mayor apoyados que la mano de obra hondureña. (Astrid, 2020)

4.1.1 CONCEPTOS CLAVE

Para analizar este estudio de investigación se hará uso de diferentes conceptos con el fin de obtener una comprensión para los lectores que se entienda de una mejor manera.

PYMES

Significa pequeña y mediana empresa, hace referencia a una empresa que está compuesta por un reducido número de trabajadores.

En Honduras son empresas competitivas y juegan un papel por ser un pilar para el aporte en la economía del país, alguna está compuestas por una persona natural o jurídica. El objetivo de las MIPYMES es crear fuentes de empleo en diversos sectores de producción o de prestación de servicios.

Microempresas.

Es toda unidad económica con un mínimo de una persona remunerada trabajando laborando en ella, la que puede ser su propietario, y un máximo de (10) empleados remunerados (Gaceta, Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 2008).

Según López, 2013 Dentro de algunas características propias de este tipo de empresa se pueden observar algunos trabajos de campo como ser:

- Promedio de ventas mensual de Lps.0.00 A 700,000.00

- Baja relación de capital-trabajo, es decir, que en sus procesos de producción predomine la herramienta sobre la maquinaria y la fuerza de trabajo sobre la mecanización (escaso nivel tecnológico).
- Poca división interna del trabajo.
- No cumple en su totalidad con los procesos de legalización de la empresa.
- No existen registros y controles contables-administrativos.
- 75% empresas de tipo autoempleo.
- 98% del total de empresas existentes.

Pequeñas Empresas

Son aquellas con una mejor combinación de factores producidos y posicionamiento comercial, que permita a la unidad empresarial, acumular ciertos márgenes de excedentes. Tienen una organización empresarial más definida y mayor formalización en su gestión, y registro, cuenta con un mínimo de once (11) y un máximo de cincuenta (50) empleados remunerados (Gaceta, Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 2008).

Se denominará como pequeña empresa a las unidades económicas que se dediquen a actividades de comercio, servicio o manufactura que cumplan con las siguientes características (Lopez,2013):

- Promedio de ventas mensual de Lps. 701,000.00 a 2,000,000.00
- Mayor relación de capital-trabajo (procesos de producción semi-tecnificados).
- Mayor división de trabajo.
- Cumple parcialmente con los procesos de legalización de la empresa.
- No existen registros y controles contables-administrativos sistematizados.
- Presencia con apenas un 2%

Medianas Empresas

Son empresas que disponen de mayor inversión en activos fijos, en relación a los anteriores. Asimismo, presentan una adecuada relación en cuanto a su capital de su trabajo, una clara división interna del trabajo y formalidad en sus registros contables y administrativos emplean un mínimo de cincuenta y uno (51) empleados y un máximo de ciento cincuenta (150) empleados remunerados (Gaceta, Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, 2008).

Se denominará como pequeña empresa a las unidades económicas que se dediquen a actividades de comercio, servicio o manufactura que cumplan con las siguientes características (López, 2013):

- Entre 51 a 150 empleados asalariados permanentes.
- Promedio de ventas mensual de Lps. 2,000,000.00
- Relación de capital-trabajo más avanzada (procesos de producción tecnificados).
- División interna de trabajo establecida.
- Operación formal de la empresa.
- Existencia de controles administrativos-contables.

4.1.2 Ventajas Y Desventajas que aportan en la sociedad las MIPYMES:

Ventajas

- Contribución en el aumento de PIB
- Generación de empleo.
- Crecimiento económico en diversas ciudades.
- Promueve comercio.
- Nichos de mercado expandidos y con el objetivo de impactar mediante innovación de productos a sus clientes
- No requiere mucho papeleo para la creación de plazas de trabajo.

Desventajas

- No obtienen muchas ganancias.

- No cuentan con capacidad tecnológica requerida.
- No hay liquidez propia, deben optar por financiamiento que muchas veces no le es otorgado.
- Salarios no pueden ser muy elevados porque no generan un margen de ganancia muy alto.

4.1.3 Cámara de Comercio en Industria de Tegucigalpa

Es una organización sin fines de lucro con más de 130 años de trayectoria que asocia a empresas comerciales, industriales y de servicio.

El objetivo es apoyar y defender y promover el desarrollo empresarial de Honduras.

4.1.4 Servicios que presta la Cámara de Comercio en Industria de Tegucigalpa

➤ Registro Mercantil

Administración eficiente que brinda seguridad jurídica, con la simplificación y automatización de los trámites registrales, manteniendo tiempos de respuesta de 24 y 48 horas, brindando atención personalizada y facilitando la formalización, consolidación y ejecución de los negocios de los comerciantes.

➤ Registro Garantía Mobiliaria

Es una herramienta de desarrollo que simplifica el proceso de inscripción de las garantías mobiliarias, permitiendo a la vez que mediante búsquedas en línea se obtenga respuesta exacta, sobre la existencia o no de una garantía.

➤ Capacitaciones

Contamos con una oferta formativa que nos permite satisfacer sus necesidades de formación y actualización del capital humano en todos los niveles de su empresa. Programas abiertos o cerrados estructurados de acuerdo a sus necesidades específicas y ajustado a sus horarios, contamos con un amplio equipo de consultores nacionales e internacionales y un programa especial de eventos gratuitos exclusivos para empresas afiliadas.

➤ **Publicidad y Mercadeo**

Para sus productos y servicios mediante sitio web o la Revista Comercio Global que circula entre las empresas afiliadas, publicidad dirigida a presidentes, gerentes y ejecutivos de las empresas afiliadas, además asesoría en materia de comunicación, relaciones públicas y servicios de diseño gráfico para MIPYMES.

➤ **Núcleos Sectoriales**

Los núcleos empresariales sectoriales constituyen equipos de trabajo integrados por MIPYMES de un mismo rubro, con la finalidad de afrontar los retos comunes y lograr mayores niveles de competitividad y productividad.

➤ **Centro de Conciliación y Arbitraje**

Encuentre una solución de forma rápida, económica y efectiva a sus controversias comerciales de cualquier índole, con profesionales especializados y absoluta confidencialidad.

4.1.5 Marco Referencial o Legal.

Constitución De La República En el capítulo V de la constitución toda persona tiene derecho al trabajo, a escoger libremente su ocupación y a renunciar a ella, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. A trabajo igual corresponde salario igual sin discriminación alguna, siempre que el puesto, la jornada y las condiciones de eficiencia y tiempo de servicio sean también iguales. El salario deberá pagarse con moneda de curso legal. (Republica C. d., 2014)

Código De Comercio Fue creado mediante decreto No. 73 el 17 de febrero de 1950 durante la administración del Dr. Juan Manuel Gálvez, habiendo entrado en vigencia veinte días después de haber concluido su publicación en el diario Oficial la Gaceta. Este código rige a los comerciantes, los Actos de Comercio y las Cosas Comerciales. Comerciante. Es toda persona natural y jurídica que tiene capacidad legal para controlar, haciendo de ello su profesión habitual. Son Comerciantes: Personas naturales y personas jurídicas. (codigo de comercio, 2015)

Ley De Municipalidades Según la ley de municipalidades en el artículo 13 inciso 9.- (Según Reforma por Decreto 48- 91), las municipalidades tienen las atribuciones del Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de Servicios y otros. Mediante la aportación de capital semilla a través de programas de apoyo, así como el apoyo directo que les brinda la alcaldía municipal. (Tribunal Superior de cuentas, 2015)

LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA La ley para el fomento y desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa podemos definir lo siguiente: Su objeto es promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. Su apoyo a este sector, en los campos administrativos tributarios, previsional, laboral, crediticio y de desempeño económico (Ver Anexo 1); se asegurara el fortalecimiento de su participación en el proceso económico y social del país así como; una mayor participación ciudadana de sus integrantes; el fortalecimiento de prácticas de equidad de género, la mejora de su seguridad jurídica en el ámbito económico así como la protección del medio ambiente; el acceso en igualdad de condiciones a los factores de producción.

Decreto Ley para el Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYMES) del 2008. Contempla la creación de un fondo de garantía, la simplificación de trámites administrativos, la creación de una ventanilla única, la exoneración de impuestos a empresas que no sobrepasen el millón de lempiras en utilidades al año. Considera que el sector de las MIPYMES, no solo tenga acceso al financiamiento y a la asistencia técnica, así como también a los sistemas de seguridad social. (Rodriguez C. A., 2014)

4.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS.

La creación de las MIPYMES se ve influenciada por los cambios estructurales generados por las fuerzas productivas universales, particularmente en la industria electrónica, que provocaron cambios en la industria de las comunicaciones y los servicios; la caída de 500 grandes empresas en Estados Unidos (EEUU), hecho que se prolongó desde la década de los 70 a la década de los 90, en particular a fines de los años 70, donde los EEUU decide adoptar el paradigma Neoliberal Monetarista por el Keynesianismo. (Americana U. I., 2012)

La puesta en práctica del paradigma Neoliberal Monetarista, debido al tamaño y estructura de personal de la empresa estadounidense, que además generaban productos duraderos y costosos, combinado con el hecho de que en toda su producción se encontraba en un margen de merma, que se traducían en pérdida de recursos financieros y de competitividad, provocaron que en la economía norteamericana perdiera espacios en los mercados internacionales, disminuyendo los niveles de competitividad, mostrando el agotamiento del modelo fordista y taylorista de gran escala. (Americana U. I., Las MIPYMES en el contexto mundial, 2012)

En Japón, bajo la nueva Filosofía de Juran y Deming de la Calidad Total y el Kaizen, se generó un nuevo paradigma organizacional dentro del espacio económico, permitiéndole dominar nuevos mercados incluyendo el norteamericano, con productos de alta tecnología al alcance de la mayoría de los consumidores. Japón rompió los paradigmas de la organización empresarial e inició un nuevo dominio de mundo de la mano de su producción, usando una estrategia de tercerización mediante la subcontratación de producción por parte de una Empresa Transnacional a un conjunto de MIPYMES. (Americana U. I., Las MIPYMES en el contexto Mundial, 2012)

El panorama competitivo de las principales economías comenzó a desarrollar nuevas estrategias para dominar los mercados y ganar nuevos segmentos, generando el sólido crecimiento económico de Japón, Alemania, las nuevas economías Industrializadas de Asia, Canadá y el mismo EEUU. (Americana, 2012)

4.2.1 Antecedentes Históricos En Honduras.

EL CONGRESO NACIONAL mediante decreto 135-2008 dicta:

Que es función del Estado velar por el desarrollo equilibrado de todos los sectores de la producción y crear condiciones en igualdad de oportunidades para la mejoría económica de los ciudadanos.

Que además la Estrategia para la Reducción de la Pobreza se sustenta en cinco (5) grandes lineamientos:

1. priorizar en acciones que tiendan a la reducción de la pobreza;
2. priorizar las acciones a favor de grupos y zonas más postergadas del país;
3. fortalecer la participación de la sociedad civil y la descentralización:

4. fortalecer la gobernabilidad y la democracia participativa, y,
5. disminuir la vulnerabilidad ambiental y su impacto en la pobreza. (comercio S. d., 2012)

También que la micro, pequeña y mediana empresa constituyen un sector importante, ¡como fuentes generadoras de nuevas oportunidades de empleo, como factor significativo para el incremento de la producción; un medio de realización de la persona humana; una fuente de estabilidad, seguridad y educación para los sectores más vulnerables del país; y un medio para fomentar la cohesión social de las comunidades urbanas y rurales. (Rodríguez, 2014)

En el Artículo 337 de la Constitución de la República, establece que la industria y el comercio en pequeña escala constituyen un patrimonio de los hondureños y que su protección será objeto de una Ley. (Republica C. d., 2014)

Que el Decreto No. 681 del 23 de octubre de 1978 y publicado en el Diario Oficial (Anexo) La Gaceta el 11 de noviembre de 1978, que contiene la Ley de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y la Artesanía, constituye un instrumento de política gubernamental ya no se adapta a las condiciones sociales y económica del país. (comercio S. d., 2012)

conforme a estudios realizados, el país presenta actualmente condiciones favorables para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) las que han venido creciendo y constituyéndose en efectiva respuesta a los desempleos, al incremento de los índices de pobreza y una oportunidad para demostrar la capacidad de emprendimiento y de creatividad que tiene el hondureño. (Aguilar, 2014)

Según los estudios de investigación efectuados, existe en el país una limitada oferta de servicios de desarrollo empresarial, en términos de calidad, cantidad y pertinencia. También existe un limitado sistema de información sobre la actividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), circunstancia que afecta el apropiado desarrollo de programas y que dificulta la evaluación completa de su impacto en la economía del país. (Aguilar, 2014).

Es por esto y para asegurar la implementación de políticas, programas y proyectos de financiamiento, apoyo tecnológico, capacitación y de gestión de mercados, para el sector de la

Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), rurales y urbanas, en las condiciones apropiadas a las capacidades y requerimientos de desarrollo equitativo del referido sector, las que están incorporadas en la Política para Apoyo a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME). (La Gaceta, 2008)

Se decreta la siguiente ley:

4.2.2 LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.

La ley para el fomento y desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa podemos definir lo siguiente: Su objeto es promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas. (Aguilar, 2014)

Su apoyo a este sector, en los campos administrativos tributarios, previsional, laboral, crediticio y de desempeño económico; se asegurara el fortalecimiento de su participación en el proceso económico y social del país así como; una mayor participación ciudadana de sus integrantes; el fortalecimiento de prácticas de equidad de género, la mejora de su seguridad jurídica en el ámbito económico así como la protección del medio ambiente; el acceso en igualdad de condiciones a los factores de producción. (Aguilar, 2014)

Decreto Ley para el Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (MIPYMES) del 2008.

Contempla la creación de un fondo de garantía, la simplificación de trámites administrativos, la creación de una ventanilla única, la exoneración de impuestos a empresas que no sobrepasen el millón de lempiras en utilidades al año. Considera que el sector de las MIPYMES, no solo tenga acceso al financiamiento y a la asistencia técnica, sino, también a los sistemas de seguridad social. (Rodríguez C. A., 2014)

4.2.3 Fuentes de capital para el desarrollo de las MIPYMES en HONDURAS.

Existen distintos oferentes de servicios financieros para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) de Honduras, entre ellos: bancos, instituciones financieras, organizaciones privadas de desarrollo (OPD), organizaciones privadas de desarrollo financieras (OPDF), cooperativas de ahorro y crédito (CAC) y sistemas de financiamientos

alternativos rurales (SIFAR) cuya forma organizativa es diversa (asociación comunal de ahorro y préstamo - AC, cajas rurales, bancos comunales, entre otros). (Buenas Tareas, 2014)

Las diversas instituciones micro financieras representan un porcentaje significativo de la oferta total de servicios financieros. El mercado visto desde esas instituciones, se ha venido caracterizando en los últimos años por la oferta al crédito dirigido a la microempresa, el cual representa más de la mitad de la cartera consolidada y casi el total de préstamos vigentes. (Buenas tareas, 2014)

La Red de Micro finanzas de Honduras (REDMICROH) es una organización gremial del sector, la cual representa la industria en la vida política, económica y social del país. REDMICROH también trabaja apoyando el sector con servicios de fortalecimiento institucional y forma parte de la Red Centroamericana de Micro finanzas (REDCAMIF). (<https://redmicroh.org/>, 2021)

En Honduras se distinguen cinco tipos de oferentes para las micro, pequeñas y medianas empresas, entre ellos se cuentan con bancos privados con áreas especializados para este tipo de empresas; las instituciones reguladas especializadas en micro finanzas, entre ellas, bancos y financieras; las cooperativas de ahorro y crédito; las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, dedicadas al otorgamiento de microcrédito; y las sociedades no financieras reguladas.

(Buenas tareas.com, 2014)

4.3 Estudio Sobre los efectos negativos causados por la pandemia del Covid 19 en el sector de las MIPYMES en el Distrito Central.

El año 2020 ha sido un año difícil para la humanidad ya que se suscitó la pandemia del Covid-19 a nivel mundial causada por el coronavirus. La misma como era de esperarse transformó prontamente en CRISIS ECONÓMICA Y SOCIAL A ESCALA MUNDIAL. (Torres, 2020).

Producto de las medidas de confinamiento sanitario de diverso grado, como el distanciamiento físico, el cierre de unidades productivas, el colapso del comercio mundial y pese a todos los esfuerzos, aun no se pudo encontrar un método seguro que pueda eliminar los

efectos del virus mientras tanto las economías del mundo experimentan una intensa contracción del producto, marcados aumentos de las tasas desocupación, pérdidas de masa salarial y, por ende, incrementos en los niveles de pobreza y graves regresiones distributivas en términos de ingresos. (Torres, 2020).

En este sentido, la pandemia no ha hecho más que profundizar las brechas recesivas que afectaban a la economía mundial desde la crisis económica de 2008 y 2009. Situando esta crisis económica en la historia de las crisis cíclicas del capitalismo, resulta ser la más extrema desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo XX. (Torres, Editorial, 2020).

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) como era de esperarse también fueron fuertemente afectadas y ellas proveen más de la mitad del empleo a nivel global. De acuerdo con las estimaciones más recientes, la proporción de empleo que corresponde a las MIPYMES aumenta a medida que los ingresos de los países disminuyen. En el caso de América Latina y El Caribe, el autoempleo representa el:

- ✓ 31,3% de la fuerza laboral, las microempresas (1 – 10 empleados)
- ✓ el 31,7%, las pequeñas el 11,1%, mientras que las medianas y grandes empresas proveen el 25,9% de la fuerza laboral. (Entorno MIPYMES medidas de apoyo ante la covid-19, 2020)

Con ello, las MIPYMES constituyen un eslabón fundamental para el crecimiento económico y promoción del trabajo decente en la Región Centro americana y el caribe. (Entorno MIPYMES medidas de apoyo ante COVID-19, 2020).

4.3.1 Impacto Económico De La Pandemia La Covid-19 En El Sector MIPYMES En El Distrito Central.

DISTRITO CENTRAL, FRANCISCO MORAZAN

Origen del municipio:

Fundación, colonia e independencia

En sus inicios fue poblada por un grupo de españoles que buscaban vetas de plata en el lugar cerca de 1560, posteriormente con el crecimiento del poblado minero se le conoció con el nombre de Real Villa de San Miguel de Tegucigalpa de Heredia el 29 de septiembre de 1578

sobre un antiguo poblado indígena existente. En esa época el área de Tegucigalpa era un centro de actividad minera donde se extraía especialmente plata y oro. (REDHONDURAS.COM, 2021)

El primer alcalde de Tegucigalpa, Juan de la Cueva, nunca se imaginó que aquella encantadora y pintoresca ciudad, se convertiría años más tarde en la zona más importante de Honduras, funcionando las principales oficinas del Estado y sector privado.

Fue fundada en 1578, como centro minero, y de la Cueva fue nombrado alcalde en 1579. La población fue denominada Real de Minas de Tegucigalpa, obteniendo el título de Villa de San Miguel de Heredia. (REDHONDURAS, 2021)

Durante todo el período colonial la villa tuvo un carácter minero, extrayéndose minerales desde el cerro El Picacho y en la zona montañosa de San Juancito. Al devenir la independencia del país la capitalidad de la República de Honduras pasó de Tegucigalpa a Comayagua y viceversa en varias ocasiones, hasta que en 1880 quedó definitivamente establecida en Tegucigalpa. (REDHONDURAS, 2021)

En 1817 se inicia, por iniciativa del alcalde Narciso Mallol, la construcción de un puente sobre el río Choluteca, de mampostería en siete arcos. La obra, terminada cuatro años más tarde, unió a Tegucigalpa con la vecina ciudad de Comayagüela, sobre la margen opuesta del río. Hoy se la conoce, popularmente, como el Puente Mallol. (REDHONDURAS, 2022)

En 1821 fue elevada al rango de ciudad. En 1824, el primer Congreso de la República de Honduras decretó que Tegucigalpa y Comayagua, las dos ciudades principales del país, se alternaran como capital del Estado, hasta que el 30 de octubre de 1880 se trasladó la sede del Gobierno definitivamente a la ciudad de Tegucigalpa como capital del Estado, se decretó que residirán en ella autoridades civiles, excepto la Corte Suprema de Justicia que residirá en Comayagua, trasladando de inmediato las oficinas dependientes del Gobierno Supremo.

En el año 1847 se funda la primera universidad en el país, con el nombre de La Sociedad del Genio Emprendedor y del Buen Gusto, siendo su primer rector el sacerdote José Trinidad Reyes. Cabe señalar que el Museo Nacional tiene una colección notable de objetos precolombinos. (REDHONDURAS, 2021)

Desde 1898 se dispuso que Tegucigalpa y Comayagüela, las dos ciudades vecinas, a ambas orillas del Choluteca, formasen la capital, pero manteniendo nombres separados, con dos gobiernos municipales. Contaban, en aquel entonces, con unos 40.000 habitantes y el Distrito Central, incluyendo poblaciones circunvecinas, reunía más de 50.000 almas.

Tegucigalpa ha sido la cuna de ilustres patriotas y estadistas hondureños, como Dionisio de Herrera, Francisco Morazán, José Trinidad Cabañas, José Trinidad Reyes, General José Santos Guardiola, Doctor Marco Aurelio Soto, entre otros. (REDHONDURAS, 2021)

➤ **Distrito central en la actualidad:**

Demografía: En la actualidad Tegucigalpa y Comayagüela cuentan con una población al año 2019 de 1,259,646 personas la cual está compuesta por 592,559 hombres y 667,087 mujeres. Con una población en el área urbana de 1,143,373 personas y en área rural de 116,273 personas. (INE.GOB, 2019)

Actividad Económica: Las actividades económicas en el Distrito central son:

1. Comercio
2. Servicio
3. Construcción

4.3.2 Las MIPYMES En El Distrito Central

Las MIPYMES en el Distrito Central son parte fundamental para el desarrollo de la economía según datos proporcionados por la (CCIT) en el Distrito Central son alrededor de 26521 de las cuales 19513 son Micro, 4699 son Pequeña empresa y 2310 son Medianas según estos datos solo el 79 se encuentran ubicadas en un local y el porcentaje restante en viviendas con lugar específico estas en su gran mayoría son empresas familiares. (Gomez, 2015)

En la actualidad el sector MIPYMES en el Distrito Central se ha visto sumamente afectadas por los efectos de La pandemia la Covid-19, esto debido al confinamiento que se produjo por la misma, y además a muchos otros factores que intervienen en este problema.

4.3.3 CIERRE DE MIPYMES POR PANDEMIA LA COVID-19 EN EL PAIS:

Más del 33 % de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) han suspendido o despedidos a muchos de sus trabajadores por los efectos de la pandemia, La pandemia de Covid-19 y las medidas de confinamiento han destruido más de 500.000 empleos en nuestro país; desde el mes de marzo hasta agosto del año 2020 el sector formal de la economía reporto el cierre del 56% de las empresas y el 51% de los empleos. (COVID – 19 y el Mundo del Trabajo:, 2020)

Al realizar un análisis por actividad económica del sector, hoteles y restaurantes mostraron la caída, más drástica con un 35% y 47% respectivamente. y ocho de cada diez empresas han disminuido sus ventas. (COVID – 19 y el Mundo del Trabajo, 2020)

Unas 500.000 personas perdieron su trabajo por las medidas de confinamiento impuestas para combatir el coronavirus en nuestro país, el tercer país de Centroamérica más afectado por la enfermedad, Las empresas no han podido sostener los mismos empleos que tenían a inicio del año, mucho menos generar nuevos puestos de trabajo. Más del 33 % de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) han suspendido o despedidos a muchos de sus trabajadores por los efectos de la pandemia. (El economista, 2020)

4.3.4 Resiliencia Empresarial En Honduras A Raíz De La Pandemia Generada El Covid-19:

Durante los últimos años la economía hondureña en términos de producción fue una de las más dinámicas en la región centroamericana, sin embargo, la crisis del Covid-19 se presenta en momentos de desaceleración económica, por lo que, los pronósticos de los diferentes organismos internacionales indica que la contracción económica se encontrara en 8 y 6%, ya que el país se ha visto impactado por la interrupción de suministros, contracción de actividades como maquila y turismo, y disminución del consumo, producto del impacto de las medidas de contención sanitaria, además, Por otra parte, la economía es poco diversificada, ya que existe un sector formal público que es capaz de generar una cantidad reducida de buenos empleos; y cuenta con actividades orientadas al consumo interno con baja productividad que representa la mayor parte del empleo. (Sociales., 2020)

Los análisis de resiliencia empresarial publicados durante el mes de abril y junio de 2020 mostraban la situación que atravesaban las empresas con las medidas de confinamiento implementadas para detener la propagación del Covid-19 en el país, siendo, las principales conclusiones las siguientes:

- Las suspensiones laborales se triplicaron dentro de la hondureña entre marzo y abril siendo las más afectadas la micro y pequeña empresa, situación que se vincula directamente la disminución en los registros de ventas, pero recaen más sobre las microempresas, no obstante, las actividades que más reportaban ventas fueron la agricultura, información y comunicación, industrias manufactureras y transporte. (Sociales, 2020)
- Con relación a las medidas de bioseguridad implementadas 8 de cada 10 empresas indicaban que si lo habían hecho y consideran que el Covid-19 es un tema serio para la sociedad y que necesitan normas de bioseguridad para evitar contagio de la enfermedad en sus empleados y clientes, sin embargo, el porcentaje de empresas que seguían operando de marzo a abril disminuyó y una de cada diez empresas ya habían cerrado permanentemente. (Sociales, 2020)
- Con respecto al financiamiento solo un 28.8% de las microempresas afirman utilizar las medidas de alivio financiero promovidas por el gobierno, pero aproximadamente 6 de cada 10 medianas o grandes empresas han logrado a exceder a dichas medidas. Siendo las medidas más utilizadas la prórroga en la presentación de declaraciones, prórroga de pagos y en la presentación de declaraciones, prórroga de pagos y aportaciones, alivios financieros, negociación de derechos laborales, descuentos fiscales y alivio laboral. aportaciones, alivios financieros, negociación de derechos laborales, descuentos fiscales y alivio laboral. (Sociales., 2020).
- Un 78% de las empresas indican estar implementado cambios en su modelo de negocios, siendo las alianzas con otras empresas una de las estrategias más preponderantes para superar la crisis del Covid-19, y el sector más interesado en capacitar a sus empleados para adaptarse al nuevo entorno económico es el turismo. (Sociales., 2020).

- Un 92% de las empresas consideran que pueden superar la crisis del Covid-19, pero reportan que existen ciertos choques externos que los afectan como ser interrupción del transporte, servicios públicos, inseguridad, problemas con regulaciones, suministro de electricidad, problemas políticos, precios en el mercado, entre otros. (Sociales., 2020)
- El porcentaje de teletrabajo de los empleados varía según la actividad económica. Las empresas que informaron el teletrabajo de los empleados también informaron que pudieron hacer frente a la crisis Covid-19 por más tiempo y que despidieron o suspendieron un porcentaje menor empleados con relación a aquellas empresas que no tienen empleados tele trabajando. (Sociales., 2020)
- Las micro y pequeñas empresas tienen una menor posibilidad de acceder a las medidas de alivio del gobierno que las empresas medianas y grandes. Asimismo, la mayoría de las empresas que utilizan las medidas de alivio del gobierno tienen una baja confianza en poder acceder a nuevas fuentes de financiamiento a través de dichas medidas. (Sociales., 2020)

Comportamiento De Ventas Y Empleo:

Ante el choque generado por el Covid-19 como se ha abordado en los demás estudios de análisis de resiliencia empresarial publicados durante el año 2019, las cadenas productivas y de valor se han detenido. Sin embargo, a partir de junio de 2020 se comenzó con la reapertura gradual de la actividad económica y uno de los factores importantes por conocer ante el nuevo entorno al que se enfrentan las empresas es el comportamiento de sus ventas, en donde, 81% de las empresas que respondieron el instrumento indican que estas han disminuido desde enero de este año, solamente un 14% menciona que las mantuvieron en el mismo nivel y solamente un 5% indica que aumentaron durante los últimos 9 meses.

Si se analiza dicha situación por tamaño de empresa se puede observar a través de la Ilustración 1 que más de 80 de las MIPYME reportan disminución en sus ventas mientras entre 11 y 12.8% indican que sus ventas se mantuvieron y solamente entre un 3 y 6% expresan haberlas incrementado en los últimos 9 meses. Sin embargo, en el caso de la gran empresa un 43.6% expone haber disminuido sus ventas porcentaje que es dos veces menor en comparación a las demás empresas consultadas, un comportamiento similar se presenta cuando los

propietarios indican que su oferta se mantuvo (46.2%), consecuentemente, se observa que estas empresas presentan en mayor magnitud un aumento de sus ventas (10.3%). (Sociales., 2020)

Cabe destacar que, en este análisis, el impacto de la crisis sanitaria en el comportamiento de ventas de las empresas ha sido significativa, misma que se relaciona con el tamaño de estas, ensañándose más sobre las MIPYMES, sin embargo, estadísticamente, los grados de afectación en las ventas han sido muy similares entre una u otras empresas

Comportamiento de las ventas y empleo.

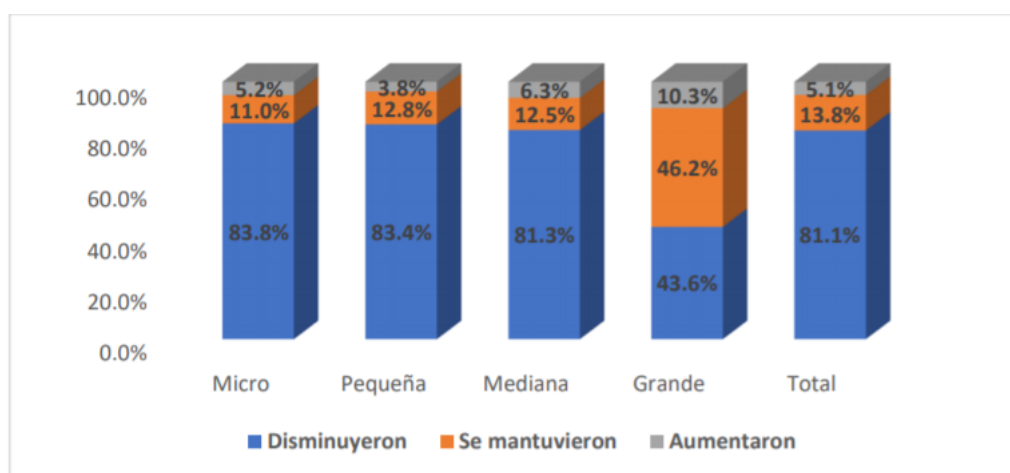


Figura 1

Situación De Empleo En Las Empresas De Honduras.

Es importante destacar que, un 65% de los colaboradores de las empresas son permanentes, sin embargo, de estos un 88.5% se encuentran empleados actualmente, un 6.0% suspendido y un 5.5% ya ha sido despedido; mientras que un 35% son temporales de los cuales un 77.8% están contratados en estos momentos, mientras que un 10.1% han sido suspendidos y 12.1% despedidos. Lo que permite observar que un 84.7% del total de empleados se encuentran activos en el mercado, un 7.4% suspendido y un 7.8% despedido esto sin considerar tipo de contrato, siendo interesante denotar que las mayores suspensiones y despedidos se han ejercido en los empleados temporales los cuales son más vulnerables ante estas crisis por la falta de formalidad en su empleo y no cuentan con todos los derechos para tener un empleo acorde para mantener su calidad de vida. (Sociales., 2020)

En la siguiente grafica se puede observar la situación del empleo por empresa

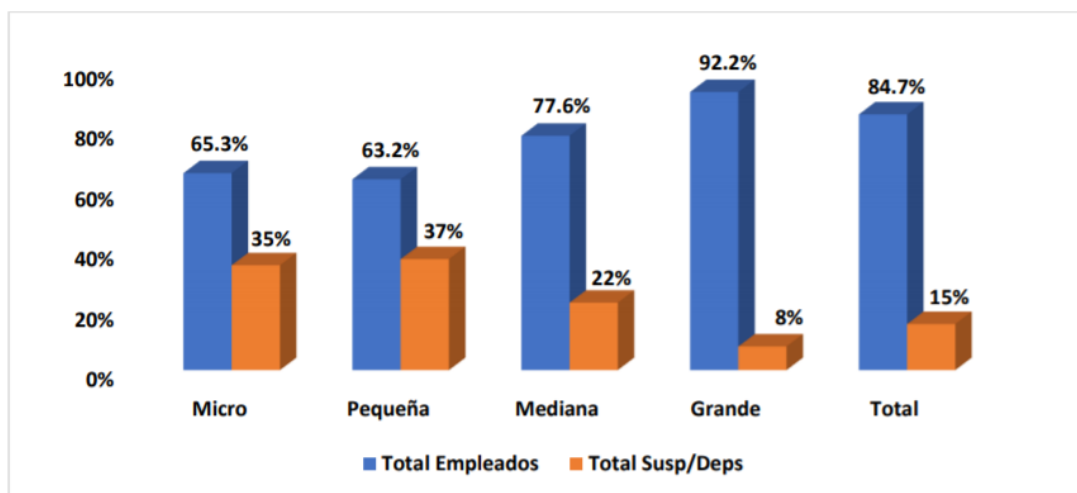


Figura 2.

Uso De Tecnologías De Las Información Y Comunicación En Las Empresas.

Para lograr una incorporación adecuada en la época actual las empresas se han adaptado a las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs) y ante esta coyuntura el uso de estas herramientas es importante para sobrevivir a la crisis económica y sanitaria a la que se enfrenta el país. En este sentido, las empresas que cuentan con propietarias mujeres usan en promedio 5 de este tipo de herramientas para colocar su producto de forma más rápida y para adaptarse a su nueva realidad, mientras que las empresas solo con propietarios hombres utilizan una media de 4 aplicaciones tecnológicas. (Sociales., 2020)



Figura 3.

4.3.5 RUBROS MAS AFECTADOS POR LA PANDEMIA LA COVID-19.

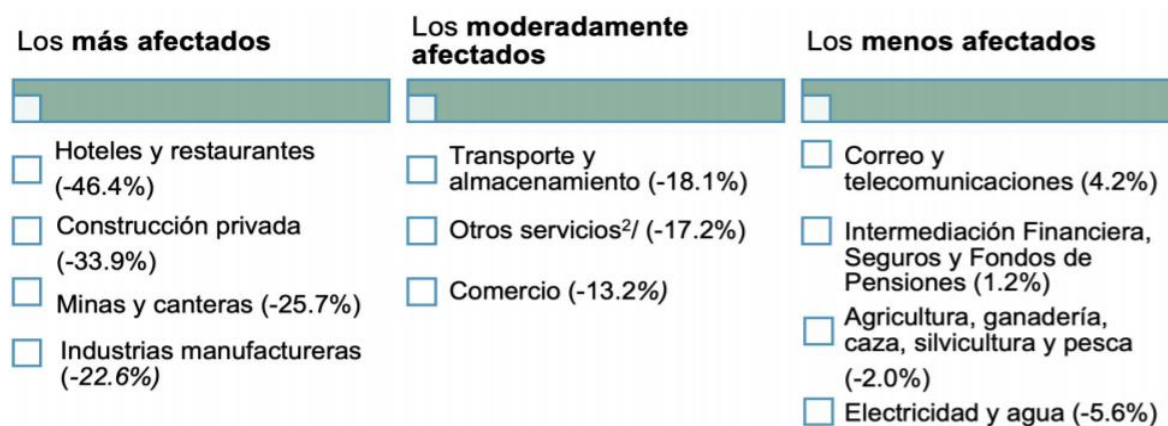


Figura 4.

En los datos que se reflejan en la figura anterior nos podemos dar cuenta de los rubros más afectados por la pandemia en el corto plazo, en los rubros más afectados se encuentran, Turismo Transporte y comercio esto debido a que dependen de la confianza de la gente en el retorno a la normalidad que solo se pudo asegurar con una vacunación efectiva y disponible con la recuperación de los ingresos perdidos, la producción manufacturera muy vinculada al sector externo por la maquila tiene una mejor perspectiva de recuperación al igual que el agropecuario por la demanda interna de alimentos. (Hugo Noe Pino, 2020)

Desempleo producto de la Pandemia Covid-19 en Tegucigalpa

“En 2020 como consecuencia de la pandemia de la covid-19 Unas 400.000 personas perdieron su trabajo donde el subempleo afectó a siete de cada diez trabajadores en Honduras. Según los expertos para el Distrito Central unos 79,640 empleos se perdieron en el año 2020 un aproximado del 19.91%.

La tasa de desempleo abierto pasó de 5,7 % en 2019 a 10,9 % en 2020, lo que se traduce en unas 400.000 personas sin empleo, incidiendo de manera negativa en sus ingresos, debido a que muchas empresas optaron por modalidades de empleo temporal y tiempo parcial para compensar el desajuste en su producción y las ventas.” (Swissinfo, 2021)

El Gobierno y la empresa privada de Honduras deben emprender acciones para potenciar las actividades económicas más afectada por la pandemia, y priorizar estrategias enmarcadas en una política de crecimiento y desarrollo sostenible para mejorar el entorno económico y social de la población.

Estrategias que permitan contribuir en la reducción de los efectos negativos creados por la pandemia de la Covid-19 en las MIPYMES.

- Vacunación de la Población

Para volver a la normalidad económica la prioridad debe por empezar por vacunar a más de 60% de la población económicamente activa.

El Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) en alianza con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) firmaron un contrato con la Farmacéutica Internacional AZTRACENECA por vacunas para los trabajadores inscritos.

- Apoyo financiero de Instituciones Multinacionales

“La Micro, Pequeña y Mediana Empresa, es uno de los pilares de la economía hondureña y cumple un papel protagónico en la reactivación y desarrollo de Honduras.

El Fondo Monetario Internacional (FMI), Banco Mundial (BM), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), han destinado fondos para sostenibilidad a través de créditos colocados en la banca nacional.

El BCIE por medio del Programa Facilidad de Apoyo al Sector Financiero para el Financiamiento de la Mipyme, desembolsó alrededor de 35.5 millones de dólares a tres instituciones financieras hondureñas para apoyar negocios cuyos ingresos fueron afectados durante la pandemia.

- Facilitar el acceso al crédito

El Gobierno de la República y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), deberán llegar a acuerdos cuyo fin primordial es el de apoyar a este sector productivo, por medio de reestructuración de préstamos empresariales y de tarjetas de crédito, así como con reducción de las tasas de interés”.

4.3.6 Efectos Negativos causados Por la pandemia Covid -19 en las MIPYMES En El Distrito Central.

Son muchos los efectos negativos causados por la pandemia Covid-19 en las MIPYMES, en el Distrito Central tanto en lo económico como en lo social, desde el punto de vista económico nos podemos referir a los siguientes:

1. Alto grado de desempleo, y suspensiones que se han generado en toda la población laboral del Distrito Central.
2. Falta de liquidez en las MIPYMES del Distrito Central.
3. Baja en las ventas en las MIPYMES del Distrito central.
4. Incremento en los índices de pobreza en el Distrito Central.
5. Disminución de la oferta y demanda laboral en el Distrito Central.

➤ Alto Grado De Desempleo Y Suspensiones Laborares En MIPYMES Del Distrito Central:

La economía hondureña se ha caracterizado por un mercado laboral informal, y esto asociado a la poca oferta de trabajo que se encuentra en el mismo y además pocos ingresos, empleos temporales, baja productividad y una parte muy importante de empresas y del empleo perteneciendo a este sector tan vulnerable. Del total de la Población Económicamente Activa (PEA), 66.7% son trabajadores informales. Esta situación es producto de una dinámica insuficiente de crecimiento económico. (Pino, 2020)

Con la llegada de la pandemia la Covid-19 no sólo ha provocado una emergencia sanitaria en el país, sino que también un fuerte impacto económico. Entre las manifestaciones de estos efectos en el mercado laboral, destaca la gran cantidad de trabajadores suspendidos y despedidos debido a la inactividad o quiebra de empresas, principalmente las micro y pequeñas. (Aguilar, 2014)

La cámara de comercio e industrias de Tegucigalpa (CCIT), informo por su parte que, en el período de la pandemia en el Distrito Central existen más de 58,626 desempleados esto debido al incremento del 21% en las tasas de desempleo también se asegura que existen 12,580 desempleados más en comparación al año 2019 que existían 46,060. (Garcia, 2021)

Las actividades de las micro y pequeñas empresas han visto sustancialmente reducidas sus actividades, 28% de las empresas en general tuvieron que negociar suspensiones; Hasta la fecha no se puede precisar un número confiable de trabajadores suspendidos y despedidos por varias razones:

1. La suspensión es una figura legal que tiene que ser comunicada a la Secretaría de Trabajo que, debido al confinamiento, ha estado cerrada la mayor parte de los cinco meses siguientes al inicio de la pandemia (mediados de marzo).
2. En la práctica se ha dado una serie de suspensiones por medio de acuerdos informales entre empleador y trabajador y acuerdos sobre reducción de salarios, trabajar menos horas y otros, Pero debido, a su naturaleza, estos datos no están disponibles. No obstante las empresas que se acogieron a la aportación solidaria realizaron suspensiones, la STSS registro 928 empresas acogidas esto representa 127,184 trabajadores sus pendidos temporalmente, esto lleva la tasa de desempleo abierto a 9.5% esto implica una pérdida total de 350,000 por su parte el subempleo aumenta a 68.1% del 60.6% en el 2019. (Hugo Noe Pino, 2020)

➤ **Falta de liquidez en las MIPYMES del Distrito Central:**

Debido a las medidas de impuestas para contrarrestar los efectos causados por el Covid-19 las MIPYMES se están enfrentado a una gran falta de liquidez a causa de 2 factores están cobrando más lento de lo que ganan y están vendiendo en valores más bajos de lo que normalmente estaban acostumbrados a hacerlo y esto se agudiza mucho más porque las MIPYMES no están formadas por grandes capitales y esto dificulta en gran manera a que puedan optar a préstamos en la banca tradicional, ellos están enfrentados el no cumplimiento de sus deudas, atraso en pago de salarios e incluso ponen en peligro su futuro según estudio realizados por CANATURH el 59% de las empresas tiene acceso aprestamos, pero el 79% necesitan más de un crédito para recuperarse. (CANATURH, 2020)

➤ **Baja en las ventas de las MIPYMES en el Distrito Central:**

Las MIPYMES del Distrito Central se han visto afectadas en gran medida para reducir los efectos directos como ser el autoaislamiento, la cuarentena y el distanciamiento social que ha producido por el Covid-19, y además el grado de desconfianza que se genera por las aglomeraciones en los mercados y otros sitios de comercio ha provocado una caída en las

ventas de hasta un 72% aproximadamente en las mismas esto debido también a la disminución del flujo de caja, reducción de operaciones y reducción de personal. (iies.unah.edu.hn, 2020)

➤ **Incremento en índices de pobreza:**

La pobreza en el Distrito Central aumentó; en estudios realizados por el FOSDEH se indicó que el crecimiento económico del país paso del 4.8% a 2.7% a finales del 2019 el crecimiento que fue acompañado por una reducción en los flujos de inversión extranjera directa, un incremento en el subempleo nacional pasando de un 56% en el 2018 a un 60.6% en el 2019. (FOSDEH, 2020)

➤ **Disminución de la oferta y demanda laboral en el sector MIPYMES del Distrito Central:**

Debido a que la economía informal representa en gran medida la fuerza laboral de nuestro país, la oferta y demanda de empleo se ha visto afectada ya que, según datos, proporcionados por INE. Gob. existe una tasa de desempleo abierto del 13% y una tasa de subempleo invisible del 38.9% esto debido a los efectos generados por la pandemia. (Delgado, 2020)

También se reportó que en el primer mes de confinamiento el 62.3% de los hogares reportaron, que sus salarios se redujeron en un 10% y un 25% a pesar de no presentar variaciones en un principio. (Pino, 2020)

4.3.7 Medidas De Apoyo Para Contrarrestar Los Efectos Causados Por La Pandemia La Covid-19 En Las MIPYMES Del Distrito Central.

“En atención a las grandes pérdidas que ha sufrido el sector MIPYMES, el Gobierno de la República y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), han suscrito un acuerdo cuyo fin primordial es apoyar a este sector productivo, por medio de reestructuración de préstamos empresariales y de tarjetas de crédito, así como con reducción de tasas de interés.

Estos beneficios se podrán recibir por medio de la institución financiera que actualmente les haya apoyado con los préstamos, siempre y cuando los deudores hayan mantenido categorías de riesgo I y II. Dentro de los beneficios de los que pueden gozar estos empresarios y emprendedores se encuentra la reducción de hasta un 2% de la tasa de interés, la eliminación del cobro de intereses moratorios, y la no capitalización de intereses.

De igual manera, los aplicantes podrán solicitar el congelamiento de la categoría de riesgo en la Central de Información Crediticia, la que se estará manteniendo hasta el 31 de diciembre del 2020, en la categoría de riesgo que tenía al 29 de febrero del 2020.

Los alivios financieros y las medidas acordadas tienen como objetivo principal evitar la quiebra y cierre de unos de los sectores más productivos en la economía nacional, al igual que evitar el desempleo de más de 500,000 empleados en el país.” (villeda, 2020).

Ley alivio de deuda sector MIPYMES: es una Ley que tiene como objeto facilitar a los trabajadores del sector público y privado que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero, instituciones de previsión y sistema cooperativo no supervisado por medio de la garantía y mitigación de riesgo que representa la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos. (CNBS, 2019)

Acuerdo Firmado Entre El Gobierno de la Republica, Y El Sector Bancario Comercial Del País

Esta Ley busca, mejorar la disponibilidad económica del trabajador hasta en un 40% con relación a sus ingresos.

- Este acuerdo firmado entre el Gobierno de la República y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) permitirá al sector MIPYMES gozar de un nuevo alivio financiero que les ayudará a superar la crisis económica, ocasionada a raíz de la pandemia de la Covid-19 en el país. (CNBS, 2019)

- Las nuevas medidas acordadas brindarán a la micro, pequeña y mediana empresa una oxigenación financiera que se prevé favorecer a casi 80.000 empresas, que abarcan a no menos de 400.000 trabajadores. Las MIPYMES, se perfilan como el sector productivo más grande del país, ya que generan más del 70% de los empleos de Honduras. (CNBS, 2019)

➤ La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) destacó en un foro televisivo que el acuerdo logrado, se basa en 6 aspectos principales que los 15 bancos del país se comprometieron a cumplir, y son los siguientes;

1. Sector Beneficiado,
2. Temporalidad
3. Periodos de Gracias
4. Plazos y Financiamientos de las Reestructuraciones
5. Tasas de Interés y Comisiones,
6. Capitalización de Intereses.

➤ **Beneficiarios y Temporalidad.**

Este alivio financiero está dirigido a personas naturales o jurídicas que conforman el sector MIPYMES, y que al 29 de febrero de 2020, mantenían las categorías de riesgo I y II, brindando la posibilidad de reestructurar sus préstamos empresariales y de tarjetas de crédito, antes del 31 de diciembre del presente año, sobre los saldos pendientes de pago a la fecha del Acuerdo. (CNBS, 2020)

Los deudores de las MIPYMES tienen hasta final del mes de diciembre 2020 para abocarse a las diferentes entidades del Sistema Bancario Comercial y solicitar la respectiva atención y cobertura en los dos tipos de crédito mencionados anteriormente; (Préstamos Empresariales y de Tarjetas de Crédito), el uso de esta última herramienta de financiación tendrá cobertura si se evidencia que fue empleada para subsidiar, pagos y costos referentes al rubro que estas empresas manejan. (CNBS, 2020)

➤ uno de los aspectos importantes de este Acuerdo es que las instituciones bancarias no solicitarán el pago de cuotas vencidas como requisito para acceder a las reestructuraciones de un préstamo. Asimismo, enfatizó en la importancia de que cada deudor del sector MIPYMES se aboque a las instituciones bancarias para solicitar la reestructuración correspondiente. (CNBS, 2020)

➤ **Fuentes de Financiamiento**

El Sistema Bancario Nacional otorgará a las MIPYMES un plazo de hasta 5 años, cuando la reestructuración se financie con fondos propios de cada institución, y de 5 y 15 años

si los créditos se financian con fondos redescontados con BANHPROVI, de acuerdo al análisis que haga el banco de la afectación y capacidad de pago del deudor. (CNBS, 2020)

➤ **Tasa de Interés y otros Beneficios**

Uno de los beneficios más importantes del Acuerdo está relacionado con la tasa de interés, la cual podrá reducirse hasta un 2%, dependiendo su comparación con la tasa de interés promedio ponderada. (CNBS, 2019)

➤ Otro de los beneficios logrados es la no capitalización de intereses, ni el cobro de intereses moratorios, ni de otros cargos con saldos vencidos, indicó el Comisionado Asencio, quien adicionalmente informó que los intereses vencidos se podrán pagar en un nuevo crédito por separado, a 0% de interés y hasta un plazo de en un (1) año. (CNBS, 2019)

➤ El nuevo crédito más la cuota de la reestructuración deberá ser menor o igual a la cuota original, considerando que, si la tasa de interés del préstamo original es menor a la tasa de interés promedio ponderada, esta tasa se mantendrá sin cambios.

➤ **Categoría en la CIC y Periodo de Gracia**

Un beneficio adicional es el congelamiento de la categoría de riesgo, en la Central de Información crediticia (CIC), la que se mantendrá hasta el 31 de diciembre de 2020, en la categoría de riesgo que registraba el deudor al 29 de febrero de 2020.

El sector MIPYMES además podrá gozar de períodos de gracia adicionales durante el año 2021, esto en función al análisis que realice el banco de la capacidad de pago del deudor. (CNBS, 2020)

➤ **Informarse de fuentes oficiales**

Los representantes del sector beneficiado por este Acuerdo, deben de informarse debidamente de fuentes confiables y oficiales que brindan las entidades bancarias, quienes se comprometieron a realizar campañas de comunicación y educación financiera, iniciando con la capacitación de su personal de atención al cliente. (CNBS, 2020)

Ley de apoyo las MIPYMES por parte del Congreso Nacional

El Congreso Nacional ha realizado una serie de acciones para impulsar el desarrollo de las MIPYMES y ha decidido reformar el primer párrafo del artículo número 3 que en su versión original se establece la siguiente forma:

Dicho registro o formalización puede llevarse a cabo por cualquiera de los mecanismos siguientes:

Inscripción conforme a lo dispuesto en el Decreto No. 318-2013 de fecha 15 de enero de 2014, contentivo de la LEY PARA LA PROTECCIÓN, BENEFICIOS Y REGULARIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD INFORMAL y su Reglamento. (Nacional C. , 2018)

Reforma: Son beneficiarios de la presente Ley, las micro y pequeñas empresas constituidas o que se constituyan, o aquellas que hayan venido operando informalmente y se formalicen, cumpliendo con lo señalado en la presente Ley, en un plazo de 24 meses contados a través de la entrada en vigencia del presente decreto. (Nacional, 2020)

Dicha reforma viene a ayudar a todas las MIPYMES afectadas por los efectos negativos creados por la pandemia el Covid-19 para que puedan gozar de todos los beneficios que se están brindando como apoyo para lograr impulsar el crecimiento del sector. (La Gaceta, 2020)

4.3.8 Resiliencia Empresarial Por Parte Del Sector MIPYMES En El Distrito Central.

La crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus cambió de forma radical los procesos de funcionamiento de las organizaciones. También impactó fuertemente la economía mundial. El mundo no estaba preparado para un problema de esta magnitud. Sin embargo, desde el inicio de la pandemia, los gobiernos, las personas y las empresas utilizan todos sus recursos para enfrentarla, adaptarse al nuevo contexto y transformar la situación en una oportunidad para innovar. (CEPAL, 2020)

Para satisfacer las nuevas necesidades del cliente, las empresas deben ser resilientes. Esta es una cualidad que permitirá a las organizaciones adaptarse a los constantes cambios y mantener sus operaciones a lo largo del tiempo.

4.3.9 Resiliencia durante la pandemia del Covid-19 en las MIPYMES del Distrito Central.

El aislamiento social fue de carácter obligatorio esta medida fue una impuesta por del Gobierno para prevenir el contagio del Covid-19 en la población. La declaración de estado de emergencia puso a prueba la resiliencia de las empresas.

Algunas medidas inmediatas comenzaron a aplicarse para adaptarse a la nueva situación. Entre ellas: circulación por número, oficina en casa y por parte de algunas empresas aceleración de canales digitales. Todo esto con la finalidad de garantizar la continuidad de los negocios. En situaciones normales, las empresas que conocen la importancia de la resiliencia, desarrollan departamentos de gestión de riesgos dedicados únicamente a identificar posibles amenazas; en nuestro país se desarrolla muy poco la resiliencia empresarial por eso no contábamos con un plan de contingencia que nos ayudara a adaptarlos a los cambios que se han suscitado recientemente. (Resiliencia empresarial, 2020)

En un estudio realizado por CANATURH el en Distrito Central 58% de las empresas identifico cambios en el modelo de su empresa para adaptarse a la crisis y sus efectos, también se identificó que las empresas para hacerle frente a los efectos que está causando la pandemia del Covid -19 las empresas todavía necesitan:

1. Transporte Seguro.
2. Mercadeo.
3. Capacitación.
4. Renegociación de deuda.
5. Asesoría legal. (Análisis de resiliencia, 2020)

CAPÍTULO V. METODOLOGIA/PROCESO

En este capítulo se da a conocer el método que se utilizará para resolver el problema que se está investigando, se hará mediante la recopilación de datos y a la vez sacando conclusiones de las misma.

El marco Metodológico es el procedimiento a seguir para alcanzar el objetivo en la investigación. Se define que un estudio es descriptivo, se dice que es descriptivo cuando busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice. (Sampieri, Roberto 2014)

5.1 Enfoque de la Investigación

De acuerdo a las características que presenta este trabajo de investigación **“Estudio sobre los efectos negativos causados por la pandemia del Covid 19 en el sector de las MIPYMES en el Distrito Central”** tiene un enfoque Mixto es decir que es Cualitativo y Cuantitativo:

- Cualitativo porque se orienta hacia las causas que influyeron en el cierre de las MIPYMES a raíz de la pandemia de la Covid-19.
- Cuantitativo porque para poder obtener la información necesaria para dicho estudio, será necesario realizar encuestas y recolectar información estadística y hacer análisis de los datos obtenidos acerca de los efectos negativos en las MIPYMES en el Distrito Central.

5.2 Diseño de la investigación

5.2.1 Esquema del Diseño

Según la teoría de Roberto Sampieri este estudio es bajo la metodología descriptiva ya que se busca describir la tendencia de un grupo y población de las MIPYMES en el Distrito Central.

5.3 Método de la investigación

5.3.1 Investigación no experimental

El diseño metodológico a utilizar en esta investigación es la no experimental, ya que la investigación se realizó sin que el investigador pueda manipular deliberadamente ninguna variable. Es decir, está basada en la observación del fenómeno por los efectos negativos de la pandemia Covid -19 en las MIPYMES.

5.4 Población Y Muestra

La muestra es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectaron datos y que tienen que definirse y delimitarse con precisión. El investigador pretende que los resultados encontrados en la muestra se generalicen o extrapolen a la población (Sampieri, Roberto 2014)

En este caso seleccionamos una muestra que se obtendrá de manera aleatoria basada en negocios MYPIMES del Distrito Central que han sido afectados por la pandemia de la Covid-19. Según datos de la Asociación Nacional de la Mediana y Pequeña Industria de Honduras (ANMPIH) el Servicio Administrador de Rentas (SAR) se encuentran registradas 26,521 MIPYMES en el Distrito Central.

Calculo del tamaño de la muestra

FORMULA DE CALCULO

$$n = \frac{Z^2 * N * p * q}{e^2 * (N-1) + (Z^2 * p * q)}$$

Donde:

n= Muestra a investigar

Z= Nivel de confianza (1.96)

N= Población (26,521 MIPYMES)

P= Probabilidad de éxito establecido (95%)

q= Probabilidad de error establecida (5%)

E= error tolerable establecido (5%)

Datos	Formula
Z = 1.96 N = 26,521 P = 0.95 Q = 0.05 E = 0.05 n = 72	$n = \frac{26521 * (1.96)^2 (0.95)(0.05)}{(0.05)^2(26521 - 1) + (1.96)^2 (0.05)(0.95)} = 72$

Según la aplicación de la fórmula anterior basado en una muestra de la población de microempresas dio como resultado.

5.4.1 Tipo de Muestreo

El siguiente estudio está catalogado como tipo de muestreo no probabilístico, el tipo de muestra no probabilística utilizada para la realización de esta investigación es *por conveniencia*, según lo define (Hernandez, 2010) “simplemente casos disponibles a los cuales tenemos acceso” (P401) Dado que los propietarios de MIPYMES seleccionados fueron por conveniencia y disponibilidad del sujeto de estudio para el investigador. Considerando que este tipo de muestra se puede realizar en un tiempo corto, lo que es muy conveniente para esta investigación, dado que el tiempo para realizarla es limitado.

5.4.2 Descripción del Instrumento de Medición

Se elaboró un cuestionario inicial el cual se sometió a evaluaciones previas para determinar su grado de confiabilidad por medio de análisis.

5.5 Unidad De Análisis Y Respuesta

5.5.1 Unidad de Análisis:

Para la selección de la muestra lo primero que se deberá hacer es definir la unidad de análisis (MIPYMES del Distrito Central). Una vez definida la unidad de análisis se delimita la

población. (Sampieri, 2010), Luego se procederá con la etapa de recolección de datos pertinentes sobre los conceptos o variables de las unidades de análisis.

La unidad de análisis se determinará por la muestra de la población de las MIPYMES del Distrito Central; sin haber ningún tipo de restricción de género o edad.

5.5.2 Unidad De Respuesta.

Para una adecuada selección de datos se pueden utilizar fuentes primarias o secundarias, se deberá considerar las técnicas e instrumentos idóneos para la comprobación, la confiabilidad y la objetividad de la información recopilada.

La unidad que se utilizara en esta investigación es el número de muestra de MIPYMES que operan en el Distrito Central.

5.5.3 Técnicas De Instrumentos Aplicados.

Estas técnicas e instrumentos pueden utilizarse tanto en el paradigma positivista (Cuantitativo) como en el cualitativo.

Las técnicas de investigación son las diferentes maneras, formas o procedimientos utilizados por el investigador para recoger u obtener los datos o la información que necesita. Constituyen el camino hacia la consecución de los objetivos propuestos para resolver el problema que se está investigando. Los instrumentos de investigación son los recursos que el investigador puede utilizar para abordar problemas y fenómenos y extraer información de ellos: formularios en papel, dispositivos mecánicos y electrónicos que se utilizan para recoger datos o información sobre un problema o fenómeno determinado. Cuestionario, termómetro, escalas, eco gramas. (Maya, 2014)

5.6 Fuentes De Información

5.6.1 Fuentes Primarias

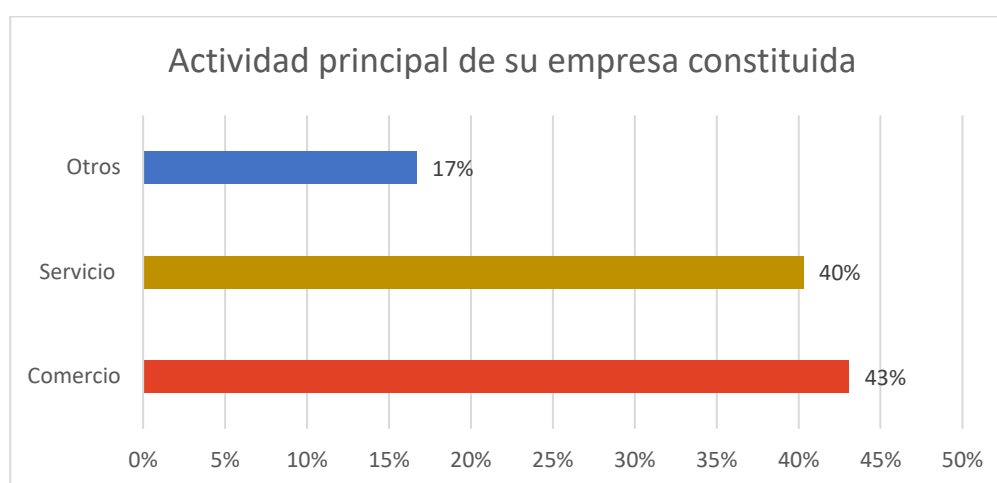
“Las principales fuentes de información primaria son los libros, monografías, publicaciones periódicas, documentos oficiales o informe técnicos de instituciones públicas o privadas, tesis, trabajos presentados en conferencias o seminarios, testimonios de expertos, artículos periodísticos, videos documentales, foros” (Sampieri, Roberto 2008)

CAPÍTULO VI RESULTADOS Y ANALISIS.

En este capítulo se encuentran las cuestas que se realizaron a las 72 MIPYMES establecidas en el distrito central y sus respectivos análisis, y además podemos observar los principales hallazgos encontrados con relación a estas.

La encuesta se dirigió a una muestra de 72 MIPYMES y de esta forma podemos observar cada interrogante con su respectiva respuesta.

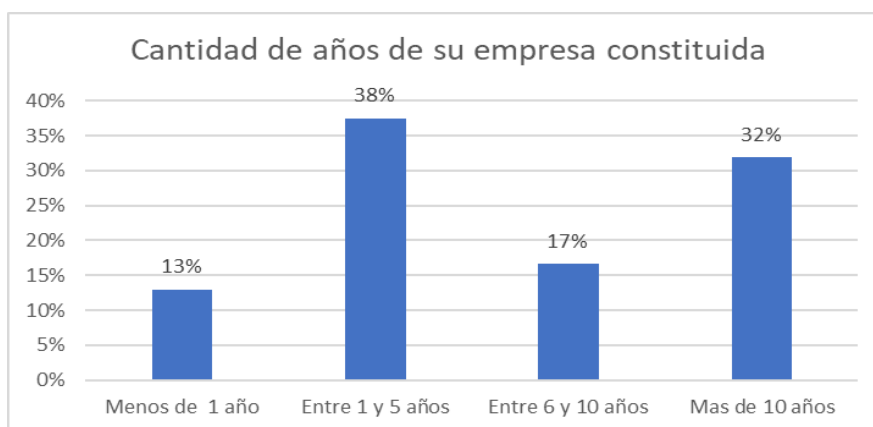
1. Actividad principal de su empresa constituida



Fuentes: Construcción propias

Análisis: El distrito central históricamente y por su ubicación geográfica su actividad económica no ha sido industrial por ende las MIPYMES han sido un pilar fundamental en su economía. Sus actividades principales se basan en el comercio y esto es por el Distrito Central siendo la capital de la república y la cercanía de varios municipios que se dedican a la agricultura es un buen nicho a explotar. Seguido por la prestación de servicios en especial los alimenticios y esto se puede decir a la alta tasa de desempleo ha llevado a innovar ofrecer estos servicios al público.

2. Indique la cantidad de años de su empresa constituida.

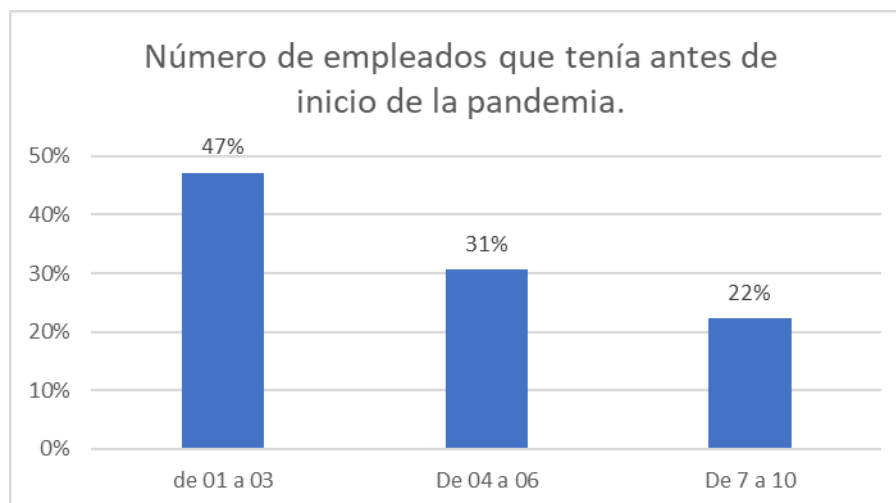


Fuente: Construcción propia.

Análisis:

Este indicador nos muestra que la mayoría de las MIPYMEs tiene una vida máxima de 5 años y el principal factor del cierre es por la extorsión. Además, por la gran competencia que hay entre ellas lo que obliga a cerrar y apertura un nuevo emprendimiento con nuevas ideas e innovaciones. Los emprendedores que tienen una antigüedad de más de 10 son ese grupo familiar que se resiste a cerrar ya que su sueño es heredar su patrimonio a sus hijos.

3. Indique el número de colaboradores que tenía hasta antes del inicio de la Pandemia Covid-19



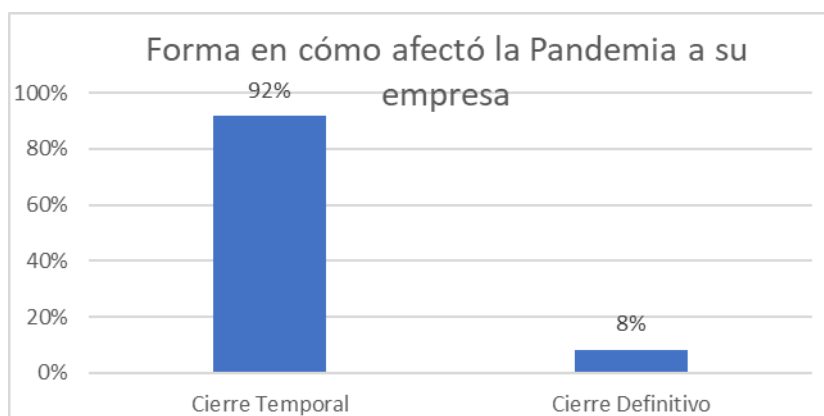
Fuente: construcción propia.

Análisis:

Las MIPYMEs se han convertido desde hace muchos años en el brazo fuerte de la economía nacional. En el Distrito Central el promedio que emplean es de 1 a las 6 personas y estas en su mayoría son las micro y pequeñas empresas, la falta de empleo motiva a esos

emprendedores que se atreven y buscan a seguir adelante. El 79% de estas MIPYMES su local o área de trabajo es en un edificio con el costo elevado de los alquileres, pago de impuestos, costo elevado de los servicios públicos extorsión y falta de apoyo políticas de crédito impiden el crecimiento de estas por eso no emplean más personas.

4. ¿La pandemia del Covid-19 afectó a su empresa en alguna de las siguientes maneras?
- Cierre temporal (si la respuesta es este, que sea dirigidos a la pregunta 5)
 - Cierre definitivo (si la respuesta es este, que sea dirigidos a la pregunta 9)

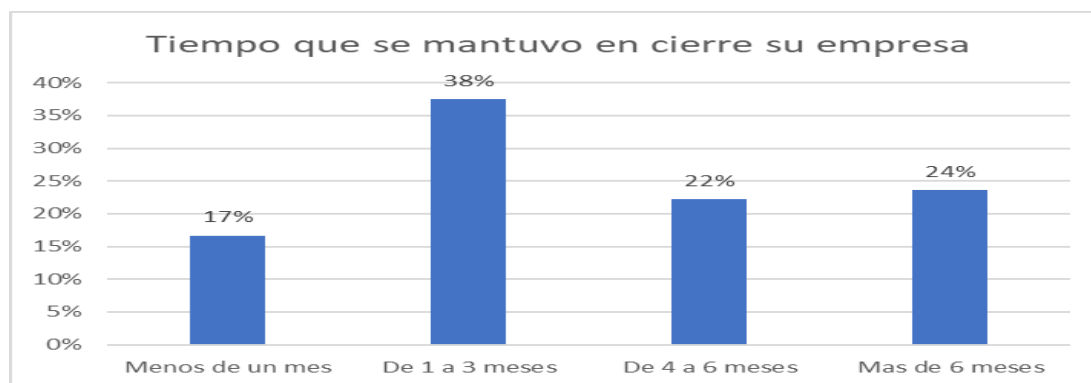


Fuente: construcción Propia.

Análisis:

Este hallazgo es alentador, si bien la economía del país y en especial en el Distrito Central, ver que solo un 8% de las MIPYMES se vieran forzado a cerrar operaciones por la pandemia Covid-19. La mayoría se han vuelto de a poco a la normalidad y con las medidas de bioseguridad, aunque esto represente un costo que no se tuvo presupuestado.

5. ¿Cuánto tiempo se mantuvo en cierre temporal la empresa?



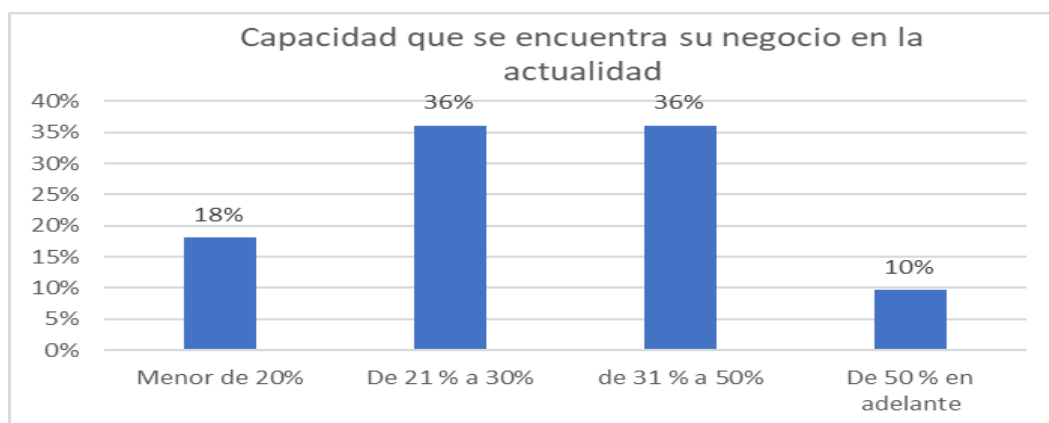
Fuente: Construcción Propia

Análisis:

El 16 de marzo de 2020 en cadena nacional se comunica que mediante decreto PCM 21/2020 se suspenden las algunas garantías constitucionales y se declara toque de queda y entramos en etapa de confinamiento por la pandemia Covid-19.

Solo quedaban autorizados a trabajar las Farmacias, Supermercados, Sistema Financiero y Hospitales. El 28 de julio en el que se autoriza la del comercio siempre y cuando se cumplan con las medias de seguridad, se crean regiones porcentajes para la reincorporación de los empleados a sus puestos de trabajo. Se autorizó a circular por dígitos de la identidad.

6. ¿A qué capacidad se encuentra su negocio trabajando actualmente?

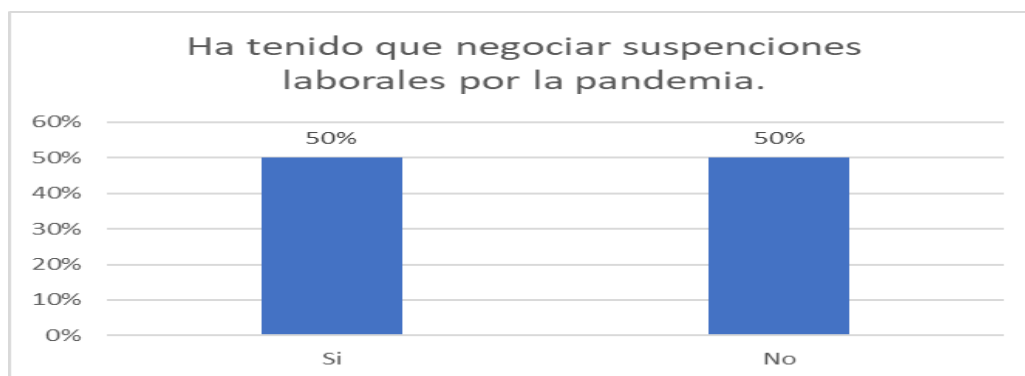


Fuente: construcción Propia.

Análisis:

La reapertura del sector económico represento un esperanza y alivio a las MIPYMES en especial a las del distrito central. Se insistió en acostumbrarse a los protocolos de bioseguridad en los centros de trabajo. Al analizar estos datos vemos que el 90% de las MIPYMES están trabajando en un 50% de su capacidad. Varios MIPYMES tuvieron que despedir empleados, buscar apoyo de financiamiento económico, y buscar nuevas formas de ventas o innovar. Buscar el apoyo tecnológico y el servicio de los Delivery.

7. ¿Su empresa ha tenido que negociar las suspensiones laborales generadas por la pandemia Covid-19??

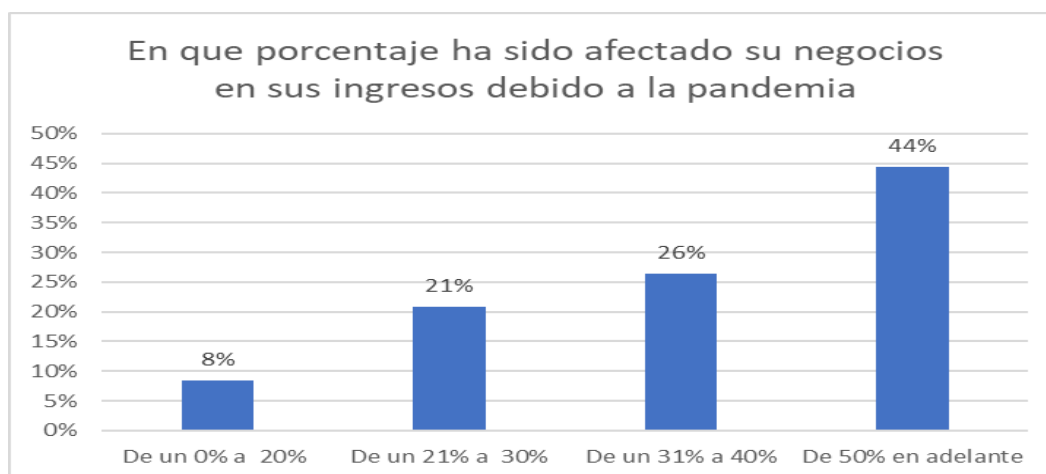


Fuente: Construcción Propia

Análisis:

Las empresas dedicadas al comercio como a servicio han sido las más afectadas según esta muestra, tenían que negociar suspensiones laborales esto fue promovido por la Secretaria de Trabajo y amparado en el Artículo 28 A Relacionado con la ley Marco de Protección Social para empresas que continuaban las suspensiones de contratos de trabajo de sus trabajadores y conforme al Código de Trabajo, podían suspender empleados con un plazo mayor a diez (10) meses relacionado con los artículos 33 y 34 reformados del decreto No.33-2020. Y las empresas que no tuvieron la necesidad de ampararse en la ley no se vieron en la necesidad de hacer recortes ya que gran parte de MIPYMES siguieron laborando pese al confinamiento o a las indicaciones de SINAGER.

8. ¿A partir del inicio de la pandemia en cuánto se ha visto afectado los ingresos de su negocio

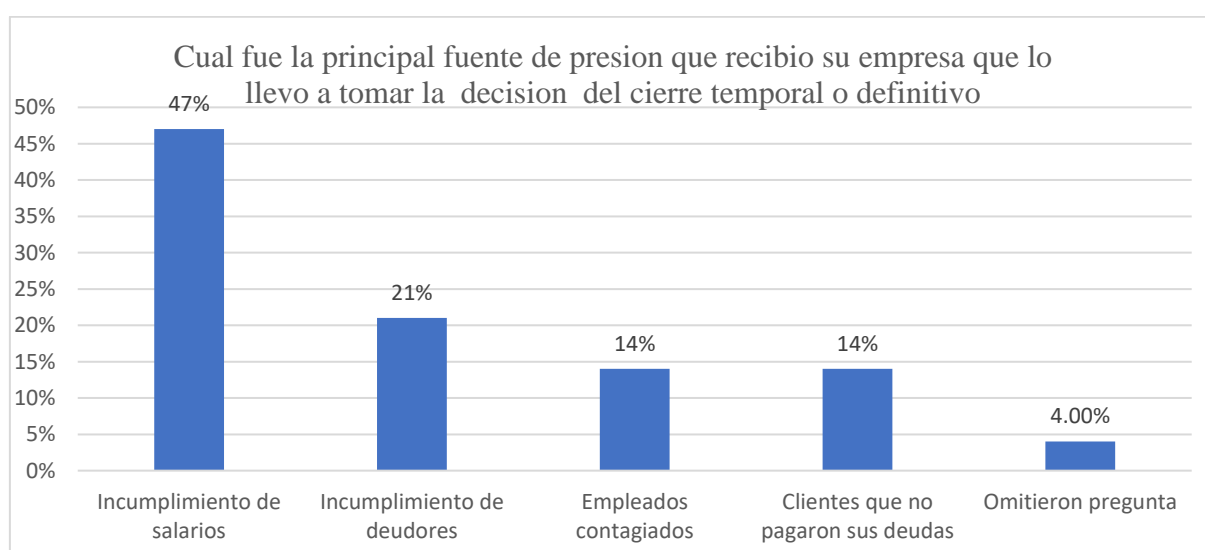


Fuente: Construcción Propia

Análisis:

Se detectó que el total de las MIPYMES en sus ingresos se han visto afectados desde el inicio de la pandemia, el mayor porcentaje le corresponde al sector de servicios (turismo Hotelero, bares y restaurantes etc.) los bares y restaurantes en especial por la restricción de toque de queda. si bien el sector de comercio en general ha bajado sus ingresos estos han tenido que innovar para subsistir.

9. Cual fue la principal fuente de presión que recibió su empresa que lo llevo a tomar la decisión del cierre temporal o definitivo.

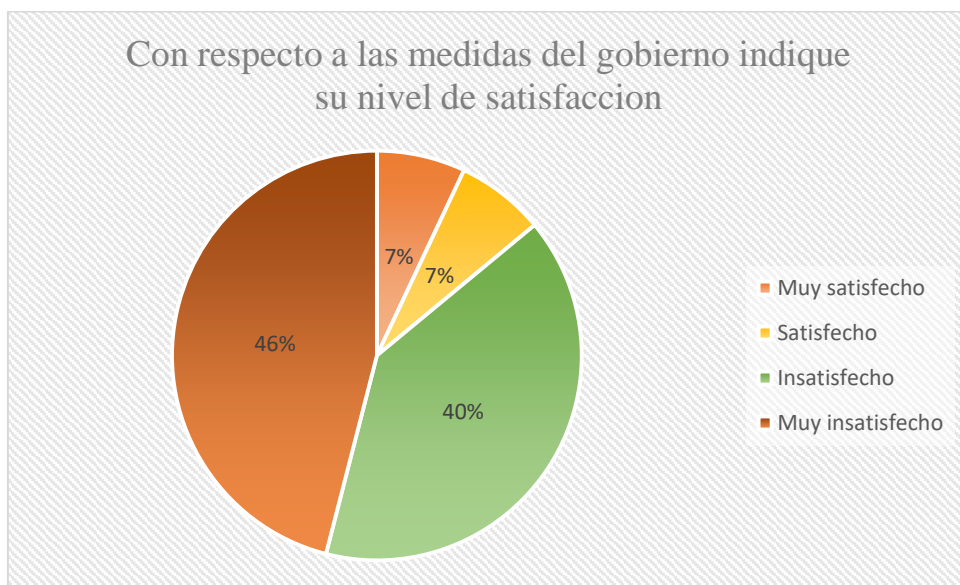


Fuente: Construcción propia.

Análisis:

La principal presión que recibieron las MIPYMES fueron el incumplimiento de salarios es el principal factor, la mayoría se amparó en el PCM 178-2020 que les permitía suspensiones laborales al no generar ingresos, el segundo factor es el incumplimiento con proveedores y deudores de productos y el sector financiero esto por el confinamiento que sufrió la población en general, ya que ningún país o sector económico estaba preparado para esta pandemia.

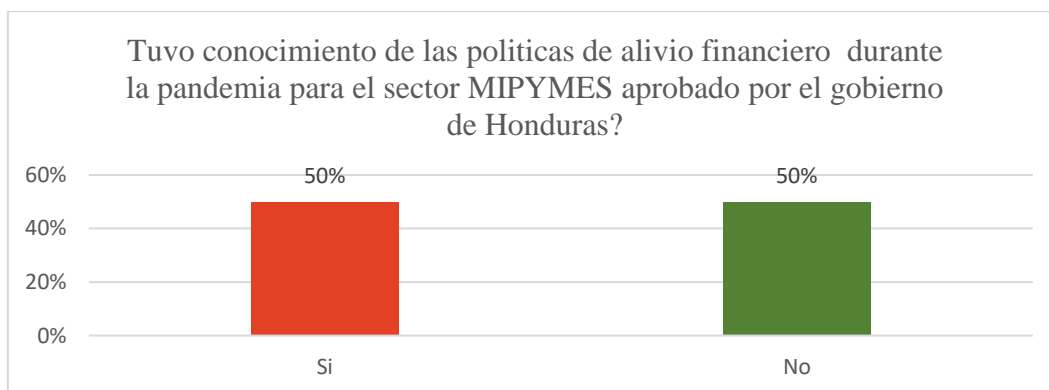
10. Con respecto a las medidas del gobierno indique su nivel de satisfacción.



Fuente: construcción Propia

Análisis: La población en general ha manifestado por todos los medios su descontento por el mal manejo de la pandemia por parte del gobierno de la república. el sector MIPYMES uno de los principales pilares fundamentales en la economía del país, es de las más golpeadas y refleja su descontento por el poco apoyo y en especial del gabinete económico país. Si bien se emitieron decretos ejecutivos de emergencias y la ley de auxilio al sector productivo y a los trabajadores ante el efecto de la pandemia Covid-19 estas no han tenido el efecto que se esperaba.

11. Tuvo conocimiento de las políticas de alivio financiero durante la pandemia para el sector MIPYMES aprobado por el gobierno de Honduras

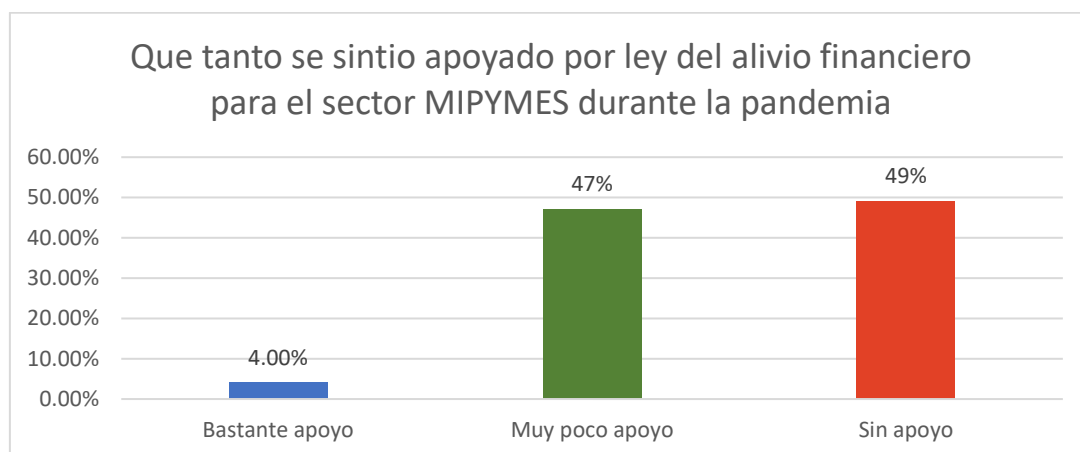


Fuente: Construcción Propia.

Análisis:

Si bien se encontró que el 50% de los MIPYMES tuvieron conocimiento de las políticas de apoyo por parte del gobierno, no se sintieron amparados debido que para optar a este beneficio tenían que ser analizados por el sistema financiero y revisarles el comportamiento de pago en el buró de crédito en la Central de Riesgo y así validar su ver récord crediticio. Adicionalmente muchos MIPYMES esperaron una readecuación de deudas y no fue así.

12. ¿Que tanto se sintió apoyado por la ley de alivio financiero para el sector MIPYMES durante la pandemia?

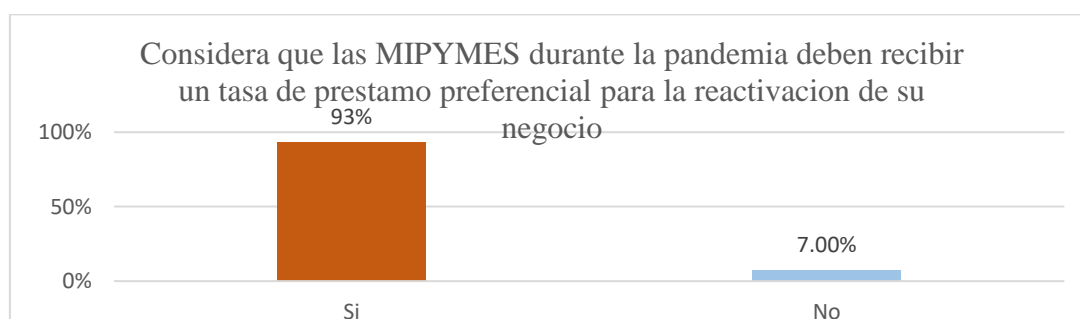


Fuente: Construcción Propia.

Análisis:

Como se refleja en la pregunta anterior los MIPYMES no se sintieron apoyados porque la Ley ya que esta no fue muy socializada un tanto desconocida si bien era con el fin de tener consolidación de sus deudas no fue de carácter permanente si no provisional ya que se establecieron alargamiento de préstamos, pero no condonación de intereses solo se corrieron los plazos de pagos.

13. ¿Considera que las MIPYMES durante la pandemia deben recibir una tasa de préstamo preferencial para la reactivación de su negocio?

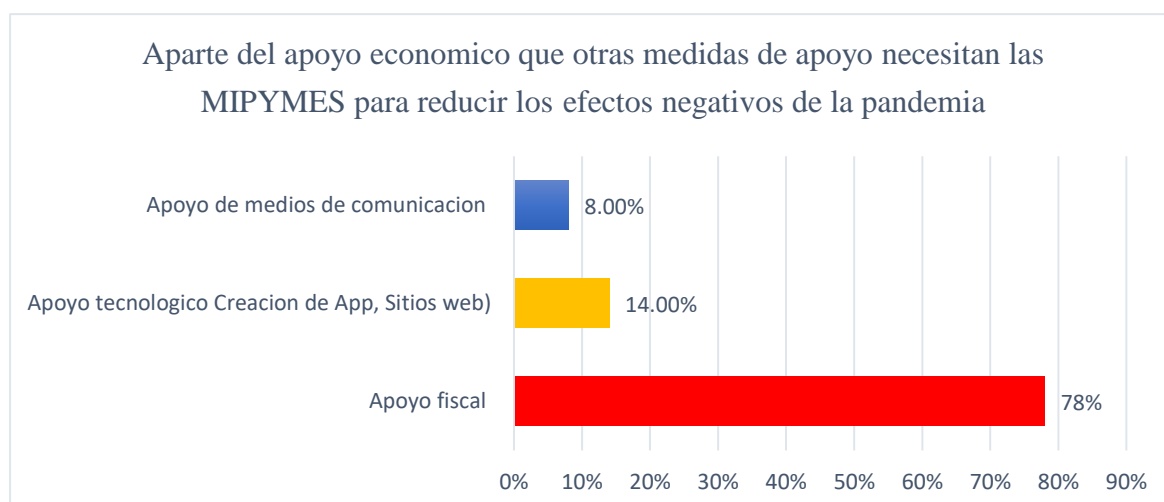


Fuente: Construcción propia.

Análisis:

El sector de las MIPYMES contribuyen con un 34% al PIB y generan el 74% de los empleos del país, por ende se necesitan tasas de interés preferencial sobre préstamos de reactivación y crecimiento para estas, ya que ellas han sido fuertemente afectadas a nivel económico por la pandemia Covid-19, y en su mayoría no pueden acceder a un préstamo bancario, aunque el gobierno tuvo reuniones con el sector banca, estos hicieron caso omiso a la petición, es aquí donde se debe entrar instituciones como BANHPROVI para apoyar este sector. Las MIPYMES necesitan de medidas para readecuar la deuda e intereses. Este problema lamentablemente no se puede solventar de la noche a la mañana para eso se necesitaría que el sector gobierno y banca se puedan poner de acuerdo para encontrar una solución que los beneficie a todos los interesados.

14. Aparte del apoyo económico que otras medidas de apoyo necesitan las MIPYMES para reducir los efectos negativos de la pandemia.



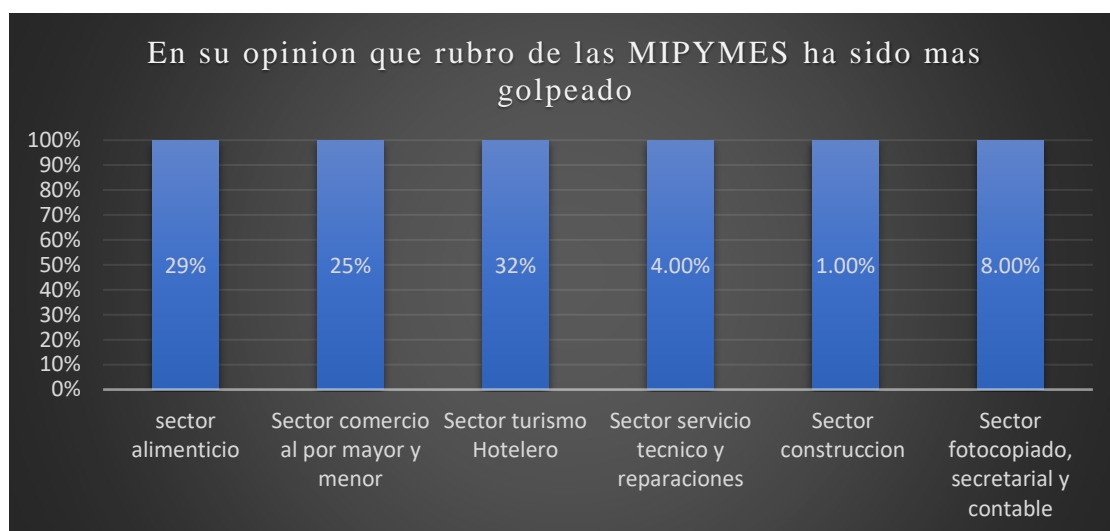
Fuente propia.

Análisis: Con respecto a esta pregunta la mayoría de las MIPYMES contestaron que necesitan apoyo fiscal para que haya mayor poder adquisitivo en la población. La baja en las ventas que han sufrido las MIPYMES les ha traído falta de liquidez; para poder contrarrestar este tipo de efectos se podrían tomar las siguientes medidas:

- a) La reducción del 15% al 12% del impuesto sobre ventas.
- b) La eliminación del impuesto sobre ventas al consumo de la energía eléctrica al sector MIPYMES.
- c) Reducción del impuesto a los combustibles. Entre otras

Adicionalmente crear formas de innovación a las MIPYMES, la tecnología en la actualidad es fundamental. Crear plataformas web para los emprendedores donde puedan ofrecer sus productos.

15. En su opinión que rubro de las MIPYMES ha sido más golpeado.



Fuente: Construcción propia.

Análisis:

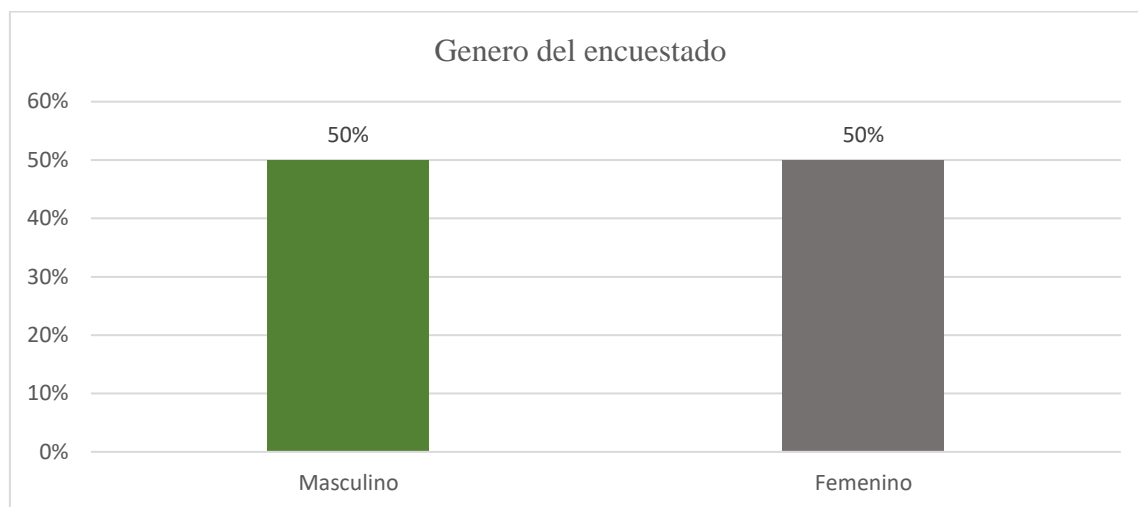
Aquí se puede reflejar que el sector turismo hotelero es el que resulto más afectado a causa de los diferentes efectos negativo creados por la pandemia pudiendo resaltar los siguientes:

1.- El gobierno impuso medidas de confinamiento y esto acortó el flujo de personas, reduciendo la llegada de turistas internacionales e internos, esto trajo pérdidas millonarias a todo el sector turismo y hotelero se conoce que el distrito central es sede para que los turistas se puedan desplazar a los diferentes lugares de recreación situado a sus alrededores y en este tiempo se ha visto realmente afectada.

2.- Este sector fue fuertemente afectado por el cierre temporal o permanente de hoteles restaurantes, ya que presentaban, bajas en las ventas de hasta un 50% en la primera semana de confinamiento esto trajo miles de personas afectadas por despidos y suspensiones dejando a los mismos sin recursos para el sostenimiento de sus familias.

3.-Varios hoteles del Distrito Central se vieron en la obligación de buscar oportunidades de préstamos para poder reactivar sus negocios.

16.- Genero del encuestado.

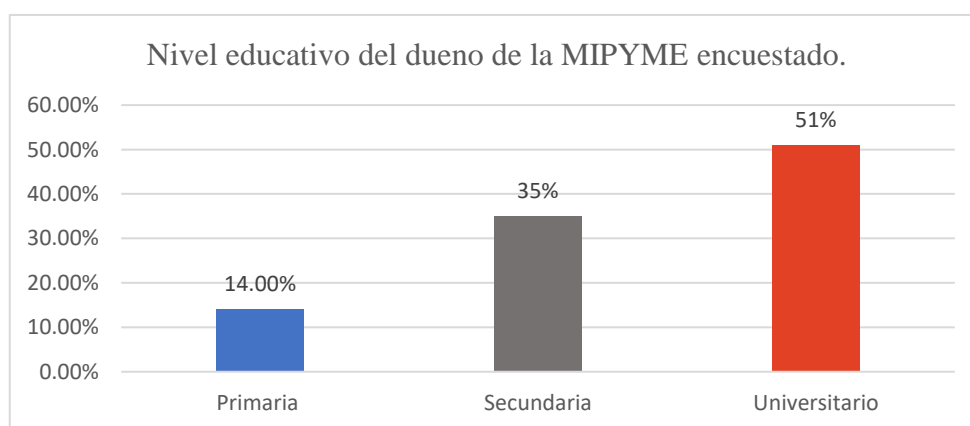


Fuente: construcción propia.

Análisis:

El sector MIPYMES en la actualidad nada tiene que ver el género del emprendedor, el crecimiento demográfico, la falta de oportunidades de empleos y la innovación de servicios han permitido y nos indica que en nuestro país existe una gran apertura para ambos y esto nos permite generar más ingresos tanto para nuestra economía como para nuestras familias. Esto tiene una influencia importante para el funcionamiento de la sociedad, crea un fuerte pilar para los distintos sectores sociales como la educación, salud y vivienda.

17.- Nivel educativo del dueño de la MIPYME encuestado.



Fuente: Construcción Propia.

Análisis:

En relación a esta respuesta podemos observar lo siguiente:

1.-La gran mayoría de MIPYMES en Honduras son negocios familiares, donde los mismos se están educando y preparando para poder administrar y dirigir sus negocios, de esta forma aprovechar el máximo de oportunidades, que les permitan crecer y mejorar el estilo de vida de sus propietarios. También mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por sus negocios, esto como una estrategia familiar y una clara visión de integración al competitivo mundo de los negocios locales y regionales. Esto traerá una consolidación en la base del negocio a largo plazo. Y también con esto se logran sostenibilidad en el tiempo, adquirir considerable relevancia en la economía hondureña, generación de empleo, que es un aspecto primordial para desarrollar las empresas y el país.

En las encuestas aplicadas a las MIPYMES del Distrito Central en su mayoría cuentan con un promedio de antigüedad de 1 a 5 años, estas MIPYMES no poseen mucha antigüedad en el mercado por lo que se ven expuestas a muchas dificultades para poder desarrollarse.

Entre los principales Efectos provocados por la pandemia podemos destacar los siguientes:

PRINCIPALES HALLAZGOS

- Las empresas tuvieron que cerrar en el primer y en algunos casos segundo trimestre debido al confinamiento obligatorio.
- La crisis de la pandemia ha impactado en las empresas de tal forma que se vieron obligados hacer despidos y suspensiones cabe mencionar que si antes tenían empleados permanentes en algunos casos se redujo el personal haciendo puestos funcionales o división de trabajo con el personal que quedaba.
- Las empresas no se ven apoyadas con financiamientos y tampoco pueden acceder a nuevos créditos para poder recuperarse.
- Las empresas más afectadas fueron las del sector Comercio, Servicios y turismo, se han ido reintegrándose poco a poco, pero se necesita de apoyo financiero para reaberturas de negocios que cerraron totalmente.

- La mayoría Se adaptaron a nuevos modelos de negocios con el fin de afrontar la crisis de las empresas adopto medidas de innovación mediante el uso de plataformas o servicios en líneas.
- Implementaron contratación de servicios de Delivery con el fin de generar ventas.
- Se tuvieron que implementar medidas de Bioseguridad para que sus clientes regresaran a comprar con cierta seguridad con el fin de proteger a su personal y a sus clientes.
- Mal manejo de los fondos por parte del gobierno en la crisis de pandemia.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES

Este capítulo contiene las conclusiones que se realizaron en base a los objetivos específicos fijados en el presente informe y dan a conocer los puntos primordiales del trabajo realizado.

1.- Se comprobó que el grado de resiliencia de las MIPYMES se ve reflejado en la capacidad de luchar hasta el final, en las encuestas que se realizaron al sector MIPYMES con una población de 26,521 y una muestra de 72 MIPYMES encuestados se reflejan los siguientes resultados: que el 92% de los mismos tuvieron un cierre temporal y un 8% cierre definitivo pero no obstante esto no es la realidad; como nación es otra, la mayoría de las MIPYMES están pasando por condiciones precarias, hasta el momento no se tiene una cifra que refleje de manera fiable cual es la verdadera cantidad de MIPYMES que han cerrado y las que aún no lo han hecho pero lo están considerando hacerlo. Las empresas en su mayoría han optado por apostarle a la innovación, en muchos casos asumieron el reto de crear plataformas tecnológicas y cambiar su modelo de negocios esto con el fin de generar ingresos, colocando sus productos para venta por internet e incursionar en un mundo globalizado debido a las exigencias que tenían, también vieron obligadas adoptar medidas de bioseguridad, en algunos casos se implementó el teletrabajo esto con el fin de no generar más desempleo en el país.

2.- Al analizar los resultados del presente estudio se considera que uno de los rubros más afectados es el sector turismo y hoteleros, locales nocturnos como ser bares y restaurantes, por el hecho que no se han aperturado ni parcial ni totalmente, y como bien se conoce es un sector que genera captación ante la llegada de turistas siendo este afectado por el temor al contagio y la propagación del virus.

3.- De este modo se ha podido establecer que la emergencia provocada por la pandemia Covid-19 en el distrito central, genero un incremento en el desempleo y subempleo y al mismo tiempo muchas suspensiones laborales dado a que las empresas optaron por modalidades de empleo temporal o por horas, para compensar el desajuste en su producción y las ventas. En el sector MIPYMES se presentó un cierre del 40% a nivel nacional; se han realizado miles de despidos especialmente en el sector informal, el PIB disminuyo cerca del 8%, a nivel mundial y la caída del PIB en nuestro país se estima en un 2.9% a 3.9% y la caída del empleo fue de

9.4%. Las deficiencias en las estructuras del mercado laboral se han venido profundizando como consecuencia de la pandemia, y también generado una baja en la calidad, es decir de momento no se puede encontrar estabilidad en el mercado laboral. (Reactivacion de economia y generacion de empleo, 2021)

4.- Las instituciones encargadas del desarrollo de las MIPYMES, deben de implementar políticas públicas reales que ayuden a mitigar, los efectos negativos causados por la pandemia COVID-19, estas políticas deben de ser dirigidas de manera directa a los emprendedores y de manera objetiva para que todos los afectados logren activar sus negocios y logren sobre llevar sus necesidades como el sobre endeudamiento, refinanciamiento y capital para él sector, integrando ideas que se hayan consensuado para conocer realmente cuales son las necesidades que los emprendedores actualmente están presentando.

CAPÍTULO VIII. RECOMENDACIONES.

En este capítulo se encuentran algunas, sugerencias de acciones específicas que se pueden implementar y ayuden a mejorar la situación actual de las MIPYMES.

1.- Considerar estrategias que genere más atención en la incursión de programas de emprendimiento para aprovechar los recursos tecnológicos para que los micro y pequeños empresarios se sientan apoyados y faciliten la comercialización y distribución de sus productos. Canalizar asistencia al sector con el fin de fomentar nuevas estrategias que permitan la sostenibilidad económica de las MIPYMES. Considerar posibilidad de monitoreo de las pequeñas empresas con el fin de evitar el cierre de algunas que aún se encuentran debatiendo la posibilidad de un cierre total.

2.- Se debe garantizar una incursión en la reapertura segura que permita a los turistas obtener un grado de confianza, mediante la implementación de protocolos exigidos y sobre todo con supervisión que den un valor agregado al turismo y de esta forma se pueda generar crecimiento en la economía del país, y de nuevo la estabilidad o la activación de empleos caídos. Se debe priorizar en la gestión de la vacunación, en vista que crearía una fuente de ingresos y aportaría en la economía del país.

3.- Canalizar políticas económicas reales que ayuden a reactivar el sector MIPYMES dichas políticas deben de venir a fortalecer la economía de las mismas se deben establecer diálogos con el sector y que presenten sus necesidades; estas necesidades esenciales pueden ser apoyadas a través de medidas tales como: préstamos de emergencia sin intereses o subvenciones en efectivo y la suspensión o prórroga del pago de los gastos fijos de funcionamiento. Los requisitos burocráticos de la actividad empresarial deben ser reducidos al mínimo, pero que estas ayudas se han en base a lo que en realidad se está requiriendo y se puedan alcanzar las condiciones anteriores o superarlas y obtener nuevamente liquidez y las MIPYMES podrán seguir generando más empleos.

4.- Se sugiere implementar varias estrategias que ayuden a garantizar el crecimiento de las MIPYMES, esto por medio de los entes encargados para asegurar su inmediata ejecución y poder disminuir, los efectos negativos provocado por la pandemia Covid-19. Esta ayuda puede ser por medio de instituciones que cumplan con su responsabilidad social y que puedan

prestar cooperación a este rubro por medio de publicidad, como ser Televisión que cuenta con un programa que se llama YO COMPRO HN para que estas puedan anunciar sus productos y permitan que las personas observen que estas cumplen con normativas de seguridad al momento de ofrecer sus productos y de esa manera pueden unirse muchas más para lograr el objetivo deseado. También por medio de la educación para formar emprendedores y garantizar una mayor facilidad en temas de reglamentación, también por medio de las universidades brindar capacitaciones gratuitas, para fortalecer los conocimientos de los emprendedores.

CAPÍTULO IX. BIBLIOGRAFÍA.

El contenido de este capítulo es toda la bibliografía que, a su vez son todos los datos precisos y detallado de todas las referencias utilizadas en la elaboración de este informe, en el cual se exponen las características relevantes de las fuentes.

COVID – 19 y el Mundo del Trabajo. (2020). *OIT*, 8.

(2015). Obtenido de código de comercio:

http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_codcomercio.pdf

(27 de Octubre de 2015). Obtenido de Tribunal Superior de cuentas:

https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Reforma_Ley_de_Municipalidades.pdf

Aguilar. (2014). Obtenido de

<https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/6552/T-MSc00179.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Aguilar. (2014). Obtenido de

<https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/6552/T-MSc00179.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

AMDC. (10 de Mayo de 2021). Obtenido de <https://www.amdc.hn/index.php/amdc/tramites>

Americana, U. i. (2012). LAS MIPYMES EN EL CONTEXTO MUNDIAL. *Revista de ciencias sociales*, 130.

Americana, U. I. (2012). Las MIPYMES en el contexto mundial. *Revista de ciencias sociales*, 130.

Americana, U. I. (2012). Las MIPYMES en el contexto mundial. *Revista de ciencias sociales*, 130.

Análisis de resiliencia. (2020). Obtenido de <http://canaturh.org/analisis-de-resiliencia-empresarial-covid-19-canaturh-tms/>

Buenas tareas. (Abril de 2014). Obtenido de <https://www.buenastareas.com/ensayos/Pymes-En-Honduras/50990846.html>

Buenas Tareas. (Abril de 2014). Obtenido de <https://www.buenastareas.com/ensayos/Pymes-En-Honduras/50990846.html>

Buenas tareas.com. (24 de Abril de 2014). Obtenido de <https://www.buenastareas.com/ensayos/Pymes-En-Honduras/50990846.html>

CANATURH. (5 de Abril de 2020). Obtenido de <http://canaturh.org/analisis-de-resiliencia-empresarial-covid-19-canaturh-tms/>

ccit.hn. (10 de Mayo de 2021). Obtenido de <https://www.ccit.hn/formalizacion-de-empresas>

CEPAL. (2 de Julio de 2020). Obtenido de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45734/4/S2000438_es.pdf

CNBS. (8 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2019). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2019). *La Gaceta.* Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (8 de Noviembre de 2020). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/wp-content/uploads/2019/11/GACETA-8-DE-NOVIEMBRE-DE-2019-350932-1-6-1.pdf>

CNBS. (3 de NOVIEMBRE de 2020). Obtenido de <https://www.cnbs.gob.hn/blog/2020/11/03/mipymes-recibiran-alivio-financiero-mediante-acuerdo-firmado-entre-el-gobierno-y-el-sector-bancario-comercial-del-comercio>, s. d. (26 de JULIO de 2012). LA GACETA. pág. 11.

comercio, S. d. (junio de 2012). *La Gaceta*. Obtenido de <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Reglamento%20de%20Ley%20para%20Fomento%20y%20Des.PDF>

comercio, S. d. (26 de Julio de 2012). *La Gaceta*. Obtenido de <http://www.poderjudicial.gob.hn/CEDIJ/Leyes/Documents/Reglamento%20de%20Ley%20para%20Fomento%20y%20Des.PDF>

Constitucion de la Republica. (Enero de 2014). Obtenido de <http://www.poderjudicial.gob.hn/Paginas/CSJHN.aspx/>

COVID – 19 y el Mundo del Trabajo:. (2020). *OIT*, 5.
Delgado. (2020).

El economista. (22 de Diciembre de 2020).

Entorno MIPYMES medidas de apoyo ante COVID-19. (2020). *OIT*, 3.

Entorno MIPYMES medidas de apoyo ante la covid-19. (2020). *OIT*, 3.

FOSDEH. (24 de Septiembre de 2020). Obtenido de <https://criterio.hn/en-2021-tres-de-cada-cuatro-hondurenos-seran-pobres-fosdeh/>

Garcia, B. (4 de Marzo de 2021). El desempleo aumento 21% en un ano de pandemia en la capital.

Gomez, S. (11 de Febrero de 2015). El distrito central lidera las Mipymes.

<https://redmicroh.org/>. (2021). Obtenido de <https://redmicroh.org/>

Hugo Noe Pino, R. D. (Diciembre de 2020). *COVID-19 y el Mercado Laboral en Honduras*. Obtenido de <https://unitec.edu/assets/pdf/publicaciones-especiales/covid-19-y-el-mercado-laboral-en-honduras.pdf>

iies.unah.edu.hn. (17 de Julio de 2020). Obtenido de <https://iies.unah.edu.hn/assets/Uploads/PIEF-Analisis-de-Resiliencia-Empresarial-Region-Valle-de-Sula.pdf>

INE.GOB. (2019). Obtenido de <https://www.ine.gob.hn/V3/imag-doc/2019/08/Distrito-central.pdf>

La Gaceta. (2008). Obtenido de

https://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_135_2008.PDF

La Gaceta. (2020).

Maya, E. (2014). *Tecnicas que facilitan el trabajo de investigacion*. Mexico.

Nacional, C. (28 de Noviembre de 2018). Obtenido de
<https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-145-2018.pdf>

Nacional, C. (Diciembre de 2020). Obtenido de <https://www.tsc.gob.hn/web/leyes/Decreto-147-2019.pdf>

Pino, H. N. (Diciembre de 2020). Obtenido de [covid-19-y-el-mercado-laboral-en-honduras.pdf](#)

REDHONDURAS. (2 de Enero de 2021). Obtenido de
<https://redhonduras.com/geografia/tegucigalpa/>

REDHONDURAS. (2 de Enero de 2021). Obtenido de
<https://redhonduras.com/geografia/tegucigalpa/>

REDHONDURAS. (2 de Enero de 2021). Obtenido de
<https://redhonduras.com/geografia/tegucigalpa/>

REDHONDURAS. (2 de Enero de 2021). Obtenido de
<https://redhonduras.com/geografia/tegucigalpa/>

REDHONDURAS. (2 de Enero de 2022). Obtenido de
<https://redhonduras.com/geografia/tegucigalpa/>

REDHONDURAS.COM. (2 de Enero de 2021). Obtenido de
<https://redhonduras.com/geografia/tegucigalpa/>

Republica, C. d. (Enero de 2014). Obtenido de <http://www.poderjudicial.gob.hn>

Republica, C. d. (27 de Enero de 2014). *Tribunal Suoerior de cuentas*. Obtenido de
<https://www.tsc.gob.hn/biblioteca/index.php/leyes/4-ley-de-municipalidades>

Resiliencia empresarial. (2020). Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/apuntes-empresariales/2020/05/resiliencia-empresarial-como-potenciarla-en-epoca-de-crisis/>

Rodriguez, C. A. (Abril de 2014). Obtenido de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/6552/T-MSc00179.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Rodriguez, C. A. (Abril de 2014). Obtenido de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/6552/T-MSc00179.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Rodriguez, C. A. (Abril de 2014). Obtenido de <https://tzibalnaah.unah.edu.hn/bitstream/handle/123456789/6552/T-MSc00179.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Sampieri, R. (2010). Selección de Muestra. En R. Sampieri, *Metodología de la Investigación* (pág. 172). Mexico: Mac Graw hill.

SAR.gob.hn. (10 de Mayo de 2021). Obtenido de https://www.sar.gob.hn/helpie_faq/cuales-son-los-requisitos-para-obtener-el-rtn-persona-natural/

SAR.gob.hn. (10 de Mayo de 2021). Obtenido de https://www.sar.gob.hn/helpie_faq/cuales-son-los-requisitos-para-obtener-el-rtn-comerciante-individual

Torres. (2020).

Torres. (2020).

Torres, M. (2020). Editorial. *CEPAL*, 9.

villeda, A. (1 de Diciembre de 2020). Obtenido de <https://garciabodan.com/acuerdos-de-alivio-financiero-para-mipymes-en-honduras/>

CAPÍTULO X. APLICABILIDAD.

En este capítulo se encuentra la aplicabilidad, que trata de verificar si los propósitos, objetivos y metas tanto a nivel general como específico se han cumplido una vez finalizadas las actividades y tareas del proyecto.

En consideración a las conclusiones y recomendaciones planteadas en el capítulo anterior, se determina el impacto económico que afecta al sector MIPYMES en el Distrito Central por el cierre de empresas a raíz de la pandemia Covid-19.

Introducción

Al realizar esta investigación se han logrado identificar los efectos negativos que ha sufrido el sector MIPYMES a lo largo de la emergencia establecida por la pandemia la Covid-19 en el Distrito Central esto es de mucha importancia y se debe de tomar en cuenta por las instituciones encargadas ya que las MIPYMES representan un pilar fundamental de nuestra economía a nivel nacional.

Objetivo

El objetivo general es poder presentar una serie de actividades que permitan lograr una difusión de información para determina el impacto económico que afecta al sector MIPYMES en el Distrito Central por el cierre de empresas a raíz de la pandemia Covid-19.

Diagnostico

La herramienta de la encuesta aplicada a las MIPYMES ubicadas en el Distrito Central, brindo un diagnostico que existen un alto porcentaje de cierre en las MIPYMES, ya que sufren la consecuencia de la pandemia del Covid-19 ocasionando un impacto económico en su situación financiera.

Propuesta

Realizar estadísticas al sector MIPYMES que permita dar a conocer de manera objetiva cuáles son sus necesidades, en las diferentes áreas de las mismas, de esta forma se pueda llevar una base de datos actualizada que logre identificar su actividad o inactividad para tener un conocimiento más amplio de la problemática que está enfrentando actualmente este rubro.

Procedimiento

Este procedimiento tiene como propósito brindar un apoyo de estadístico a las MIPYMES para analizar el impacto económico y evitar el cierre de las empresas en el sector MIPYMES a raíz de la pandemia del Covid-19. en el Distrito Central.

Procedimiento

- 1) Implementar estrategias orientadas a la recuperación económica del sector MIPYMES, por medio de capacitaciones que les permitan obtener las competencias adecuada para acceder a mejores oportunidades crediticias por medio de los conocimientos financieros que adquieran.

- 2) Creación de Herramientas tecnológicas por parte de los entes encargados como ser, un APP dirigido a las ventas se sugiere ODOO que es una página en la cual se puede crear una base de datos para un mejor control y funcionamiento de las transacciones u operaciones de la empresa, la página cuenta con planes a partir de \$ 4.00, con los que se puede contar con diversas herramientas tecnológicas para poder innovar en la empresa. (VER ANEXO 4) y de esta forma también les pueda permitir llevar un registro de sus ingresos, faciliten la comercialización y distribución de los productos de forma organizada y, por otra parte, se mejoran tanto los índices de productividad como la rentabilidad de cada negocio.

Es importante destacar que uno de los principales efectos negativos creados por la pandemia la Covid-19, hacia el sector MIPYMES, es la falta de liquidez ya que ellas tienen un acceso muy limitado hacia los créditos bancarios, cuando requieren de un aumento de capital esto porque en general, como se ha mencionado antes, las instituciones financieras consideran el sector de las MIPYMES como un sector de riesgo de cumplimiento de pago, y adicional a esto se considera que la mayoría de las MIPYMES, no pueden cumplir con todos los requisitos para que el financiamiento les sea otorgado, ya sea por falta de documentación u otros, lo que genera que las empresas no puedan lograr salir a flote y obtener crecimiento o estabilidad económica nuevamente en el mercado.

3.- Las políticas de ayuda presentadas por el sector gobierno no han venido a mejorar las necesidades que el sector MIPYMES está enfrentando en su mayoría han sido un paliativo en

cuestión de dar prorrogas para que ellas puedan realizar sus pagos posteriormente, en algunos casos este sector argumenta que no han obtenido asesoría para conocer cuáles han sido esas ayudas o porque en su mayoría, ellas no tienen mucha confianza en este tipo de programas y es por esto que se recomienda a las instituciones encargadas como CONAMIPYME, SENPRENDE, CCIT, para que puedan adaptar programas de financiamiento adaptados al sector de las MIPYMES como ser tasas preferenciales para las MIPYMES, mejorar los tiempos de prórroga e implementar un sistema que logre incluir a todas las MIPYMES en el alivio de deuda, también solicitar ayuda a algunas ONG encargadas de poder gestionar algunos acuerdos que permitan, que este sector logre encontrar la estabilidad necesaria, las universidades pueden aportar a las mismas mediante trabajos en las clases de vinculación proporcionándoles conocimientos, mediante los estudiantes de contaduría pública para que puedan poner a su disposición los conocimientos que ese están adquiriendo.

Conclusión

El sector MIPYMES es un pilar fundamental en la economía del país y en el Distrito Central, así que saber la situación real y el apoyo que necesiten ya que contribuyen con 34% al PIB y generan el 74% de los empleos del distrito central. (Agencia EFE, 2020)

CAPÍTULO XI. ANEXOS.

Este Capítulo contiene los anexos que sirven para complementar la información y ahondar sobre del contenido en el informe.

Ley Para El Fomento Y Desarrollo De La Competitividad De La Micro, Pequeña Y Mediana Empresa (Anexo1)

DECRETO No. 135 2008

EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO: Que es función del Estado velar por el desarrollo equilibrado de todos los sectores de la producción y crear condiciones en igualdad de oportunidades para la mejoría económica de los ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que la Estrategia para la Reducción de la Pobreza se sustenta en cinco (5) grandes lineamientos: 1) priorizar en acciones que tiendan a la reducción de la pobreza; 2) priorizar las acciones a favor de grupos y zonas más postergadas del país; 3) fortalecer la participación de la sociedad civil y la descentralización; 4) fortalecer la gobernabilidad y la democracia participativa, y, 5) disminuir la vulnerabilidad ambiental y su impacto en la pobreza.

CONSIDERANDO: Que la micro, pequeña y mediana empresa constituyen un sector importante, ¡como fuentes generadoras de nuevas oportunidades de empleo, como factor significativo para el incremento de la producción; un medio de realización de la persona humana; una fuente de estabilidad, seguridad y educación para los sectores más vulnerables del país; y un medio para fomentar la cohesión social de las comunidades urbanas y rurales.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 337 de la Constitución de la República, establece que la industria y el comercio en pequeña escala constituyen un patrimonio de los hondureños y que su protección será objeto de una Ley.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 681 del 23 de octubre de 1978 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de noviembre de 1978, que contiene la Ley de Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa Industrial y la Artesanía, constituye un instrumento de política gubernamental que ya no se adapta a las nuevas condiciones económicas y sociales del país.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad a estudios realizados, el país presenta actualmente condiciones favorables para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana

Empresa (MIPYME) las que han venido creciendo y constituyéndose en efectiva respuesta a los desempleos, al incremento de los índices de pobreza y una oportunidad para demostrar la capacidad de emprendimiento y de creatividad que tiene el hondureño.

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con los resultados de los estudios de investigación efectuados recientemente, existe en el país una limitada oferta de servicios de desarrollo empresarial, en términos de calidad, cantidad y pertinencia.

También existe un limitado sistema de información sobre la actividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), circunstancia que afecta el apropiado desarrollo de programas y que dificulta la evaluación completa de su impacto en la economía del país.

CONSIDERANDO: Que es de interés nacional asegurar la implementación de políticas, programas y proyectos de financiamiento, apoyo tecnológico, capacitación y de gestión de mercados, para el sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), rurales y urbanas, en las condiciones apropiadas a las capacidades y requerimientos de desarrollo equitativo del referido sector, las que están incorporadas en la Política para Apoyo a la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES).

POR TANTO,

DECRETA:

La siguiente:

LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

CAPÍTULO I

FINALIDAD, OBJETIVOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. FINALIDAD:

Esta Ley tiene por finalidad fomentar el desarrollo de la competitividad y productividad de la micro, pequeña y mediana empresa urbanas y rurales, a objeto de promover el empleo y el bienestar social y económico de todos los participantes en dichas unidades económicas.

Al efecto el Estado brindará su apoyo a este sector, en los campos administrativos, tributarios, previsional, laboral, crediticio y de desempeño económico; se asegurará el fortalecimiento de su participación en el proceso económico y social del país así como; una mayor participación ciudadana de sus integrantes; el fortalecimiento de prácticas de equidad de género, la mejora de su seguridad jurídica en el ámbito económico, así como la protección del medio ambiente; el acceso en igualdad de condiciones a los factores de producción necesarios para su desarrollo; la transparencia en los procesos de utilización de los recursos económicos y el fortalecimiento de la identidad nacional.

ARTÍCULO 2. OBJETIVOS:

Son objetivos específicos de esta Ley:

1) ESTABLECER:

a) Las bases para propiciar la participación coordinada y articulada de los actores y actores que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), de las áreas urbana y rural, así como la planificación y ejecución coordinada de las actividades que las diferentes instituciones del Estado desarrollan en pro del desarrollo efectivo del sector.

b) Las políticas públicas y los instrumentos de dichas políticas, que mejor se orienten a la mejora de la competitividad y productividad del sector Micro, Pequeña y Mediana Empresa

(MIPYME), así como las herramientas para su evaluación y actualización y que proporcione al Estado y la sociedad hondureña

la información necesaria para la toma de decisiones en materia de apoyo a este sector empresarial; y, c) Los medios técnicos y financieros para que las autoridades estén en condiciones

de mejorar efectivamente la productividad, la competitividad y la calidad del empleo generado por la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES).

2) PROMOVER:

a) Un entorno favorable para que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES) urbanas y rurales desarrollen su competitividad, ¡de modo de abastecer eficientemente tanto el mercado nacional como los mercados centroamericanos e internacionales;

b) La creación de una cultura empresarial vinculada a procedimientos, prácticas y normas administrativas financieras, productivas y contables, que contribuyan al avance de la calidad en los procesos de producción, distribución, mercadeo y servicio al cliente de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES);

c) El acceso al financiamiento en condiciones favorables para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), de modo a promover la consolidación y capitalización de ese tipo de empresas, el incremento de su producción, así como la constitución de nuevas empresas, fortaleciendo el desarrollo emprendedor.

d) Las condiciones para la creación y consolidación de las cadenas productivas en la economía hondureña, fortaleciendo la asociatividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), con el propósito de aprovechar las ventajas de localización adecuada, economías de escala, ¡masa crítica de oferta y otros aspectos que caracterizan este tipo de asociaciones;

e) La elaboración de planes estratégicos que orienten la ejecución de actividades inherentes al desarrollo integral del sector;

f) Esquemas para la innovación empresarial, ¡así como la modernización y desarrollo tecnológico de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);

g) La creación y desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) en un marco de armonía y conciencia ecológica, ¡de modo que éstas contribuyan al desarrollo sustentable y equilibrado del ambiente en el largo plazo; y la implementación de tecnologías más limpias de producción; y,

h) El fortalecimiento de las organizaciones de base del sector Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con el propósito de lograr la armonización y coordinación del sector a través del desarrollo de la cooperación y asociación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) entre sí y con otros actores económicos, en el ámbito nacional, estatal, regional y municipal, así como al

interior de los diversos sectores y cadenas productivas.

ARTÍCULO 3. DEFINICIONES:

Para efectos de la presente Ley, serán aplicables las definiciones siguientes:

CONAMIPYME: Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

MIPYME: Conjunto de empresas de tamaño micro, pequeña y mediano, de los sectores urbano y rural

MICRO, PEQUEÑO Y MEDIANO EMPRESARIO: Toda persona natural o jurídica propietaria de una micro, pequeña o mediana empresa, dedicada a actividades productivas, ya sean éstas de comercio, servicio o producción, por medio de las cuales se generan ingresos.

MICROEMPRESA: Es toda unidad económica con un mínimo de una persona remunerada laborando en ella, la que puede ser su propietario, y un máximo de diez (10) empleados remunerados.

MICROEMPRESA DE SUBSISTENCIA: Es toda unidad productiva no constituida formalmente y que persigue la generación de ingresos con el propósito de satisfacer sus necesidades inmediatas y las de su familia, el consumo propio e inmediato, en su mayoría trabajadores individuales temporalmente desocupados que se integran al sector mientras consiguen trabajo más estable.

MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN SIMPLE: Unidad productiva que se destaca por haber conseguido definir su competencia laboral. Son aquellas microempresas cuyos recursos productivos generan ingresos que cubren los costos de su actividad, aunque sin alcanzar excedentes suficientes que permitan la inversión en crecimiento.

MICROEMPRESA DE ACUMULACIÓN AMPLIADA: Son aquellas que las productividades suficientemente elevada para poder acumular excedentes e invertirlo en crecimiento de la microempresa.

PEQUEÑAS EMPRESAS: Son aquellas con una mejor combinación de factores productivos y posicionamiento comercial, que permiten a la unidad empresarial, acumular ciertos márgenes de excedentes. Tienen una organización empresarial más definida y mayor formalización en su gestión y registro, cuenta con un mínimo de once (11) y un máximo de cincuenta (50) empleados remunerados.

MEDIANA EMPRESA: Son empresas que disponen de mayor inversión en activos fijos, en relación a las anteriores. Asimismo, presentan una adecuada relación en cuanto a su capital de trabajo, una clara división interna del trabajo y formalidad en sus registros contables y administrativos, emplean un mínimo de cincuenta y uno (51) empleados y un máximo de ciento cincuenta (150) empleados remunerados.

FONDO PARA COFINANCIAMIENTO:

Instrumentos de política pública y de las instituciones de cooperación, el cual es utilizado como un vehículo para financiar proyectos de mejora de la productividad y la competitividad

empresarial. Estos fondos se caracterizan por la utilización de mecanismos de financiamiento compartido de las

acciones que promueven, siendo alimentados tanto por el Presupuesto Nacional, la transferencia de donaciones internacionales o bien por recursos de préstamos destinados a cofinanciar

planes, programas o proyectos relacionados con la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

LÍNEA DE CRÉDITO: Son recursos económicos provenientes de organismos cooperantes o del Gobierno que se colocan en instituciones financieras especializadas en la canalización de recursos a los usuarios finales, que están destinadas para el financiamiento de programas específicos de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y cuyas condiciones se especifican en los contratos que se suscriban.

FONDOS DE GARANTÍA: Son instrumentos de la política pública o de la cooperación internacional, mediante los cuales se otorgan a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) que solicitan financiamientos a instituciones crediticias, el respaldo total o parcial de un colateral o fuente secundaria de pago, quien aporta una garantía a objeto de facilitarles el acceso al crédito necesario para el desarrollo de actividades productivas, comerciales, de servicios y agropecuarias.

CAPITAL DE RIESGO: Fondo de recursos destinados a ser invertido en empresas que, por su naturaleza, están expuestas a riesgos demasiado altos como para esperar razonablemente que sean sujetos de crédito bancario. Estos fondos son aplicables a negocios nuevos, tecnologías en desarrollo y emprendedores sin historia. La administración de fondos de esta naturaleza generalmente se coloca en manos del

sector privado y poseen como características el aportar recursos a las empresas, a la

vez que se les pide simultáneamente a éstas, que dicho fondo asuma el control total o parcial de la gestión, o la propiedad, de la empresa en la cual éste ha invertido, así como también la definición de las condiciones de repago del aporte recibido, a objeto que cese la participación del fondo en la propiedad o gestión de ésta.

CULTURA EMPRESARIAL: Sistema de valores, patrones, costumbres, características, idiosincrasia que caracterizan a la micro, pequeña y mediana empresa.

EMPRENDEDURISMO: Un emprendedor es toda persona que tenga la iniciativa y decisión de llevar adelante un proyecto empresarial en cualquier sector de actividad económica, ya sea con fines económicos o sociales.

ASOCIATIVIDAD EMPRESARIAL: Agrupación de empresas de una misma área productiva o de servicios que desarrollan actividades de forma colectiva cooperando y complementándose para lograr una mejor competitividad.

SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL: Servicios orientados al desarrollo de procesos de mejora en cualquier área de la empresa o en las capacidades de los empresarios o de los trabajadores de éstas.

FONDO DE SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL: Recursos creados para desarrollar el mercado de servicios de desarrollo empresarial incluyendo capacitación, tutorías, asistencia técnica, consultorías y actividades de mercadeo, comercialización e información para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

CAJA DE HERRAMIENTAS: Es un sistema de información que integra contenidos y aplicaciones prácticas que facilitan y contribuyen a mejorar el desempeño de los empresarios del sector.

DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL: Es el proceso por el cual los sectores públicos, privado y no gubernamental, trabajan colectivamente en un territorio dado, para crear mejores condiciones para el crecimiento económico y la generación de empleo y cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de toda la población.

TECNOLOGÍAS LIMPIAS: Son aquellas tecnologías que, al ser aplicadas por las empresas, generan impactos mínimos, o nulos sobre el equilibrio ambiental y los sistemas naturales.

CAPÍTULO III

ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN PRIMERA

ENTE RECTOR

ARTÍCULO 4. ENTE

RECTOR: La autoridad competente para la correcta aplicación de la presente Ley, será la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio como Ente Rector de las políticas públicas hacia el sector Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME). Para esos efectos tendrá las funciones siguientes:

- 1) Fungir como órgano rector del Sector
- 2) Promover el fortalecimiento de sistemas de financiación y acceso a capitales;
- 3) Promover el fortalecimiento de los sistemas de financiación y acceso a capitales, en beneficio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);
- 4) Establecer programas y promover la formulación y ejecución de estrategias de comercialización en el mercado nacional e internacional de productos y servicios elaborados o prestados por la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);
- 5) Propiciar el acompañamiento y asesoría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);
- 6) Velar porque se establezcan y por el correcto funcionamiento de programas de emprendedurismo, espíritu, cultura empresarial nacional, regional e internacional;

- 7) Propiciar el desarrollo de programas y recursos de negocios en beneficios de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);
- 8) Fomentar la organización de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);
- 9) Participar e incidir por mandato, previa autorización caso a caso, de la Presidencia de la República en todas las acciones a ser realizadas por otras entidades públicas relacionadas puntualmente con el sector;
- 10) Promover la creación de un sistema de beneficios sociales y laborales para los trabajadores y empresarios de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) acorde a la realidad de este sector empresarial; y,
- 11) Las demás propias del tercer nivel a que se refiere esta Ley.

SECCIÓN SEGUNDA

SUBSECRETARÍA

ARTÍCULO 5. CREACIÓN:

Créase la Subsecretaría en el Despacho de Micro, Pequeña y Mediana Empresa y del Sector Social de la Economía, dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, la que asistirá a la misma para:

- 1) Todo lo relativo a la ejecución de la presente Ley y del Sector Social de la Economía;
- 2) Analizar y formar propuestas y recomendaciones sobre políticas, planes y programas de desarrollo para el fomento y competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con base a las demandas y necesidades de éstas;
- 3) Incentivar y brindar oportunidades para la incorporación plena de sus integrantes a la economía formal;
- 4) Gestionar, coordinar y canalizar los recursos técnicos y financieros destinados a este sector, así como coordinar las distintas acciones del sector público y organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y de cooperación internacional orientadas a su promoción;
- 5) Generar un entorno favorable a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) y proveer a éstas, servicios de desarrollo empresarial orientados a apoyarlas en aspectos como: mejora de sus sistemas productivos, de gestión y comercialización, fomento de la asociatividad empresarial; mejorar sus accesos a la información, a servicios financieros, de capacitación y de asistencia técnica a fin de establecer un clima de negocios adecuado y lograr la óptima competitividad del sector.
- 6) Generar programas especiales que estimulen la creación de nuevas iniciativas;
- 7) Incorporar en todas sus acciones enfoques transversales, tales como:

responsabilidad social, transparencia, equidad de género y medio ambiente;

8) Desarrollar capacidades técnicas, de gestión adecuada y de concertación pública

y promover las mismas capacidades en el sector privado; y,

9) Otras que correspondan en el marco de la presente Ley.

SECCIÓN TERCERA

DIRECCIÓN GENERAL DE MIPYME

ARTÍCULO 6. DIFOMIPYME.

La

Subsecretaría

de la Micro, Pequeña y Mediana

Empresa y del Sector Social de la Economía será asistida por el Director General de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), Dirección de Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DIFOMIPYME), así como por un Consejo Asesor y por Mesas de Trabajo por niveles, sectoriales y territoriales conformadas por las diferentes instituciones y organizaciones del sector. Las funciones específicas serán establecidas en el Reglamento de esta Ley.

SECCIÓN CUARTA

CONSEJO NACIONAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

(CONAMIPYME)

ARTÍCULO 7. CREACIÓN.

Créase el Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y

Mediana Empresa (CONAMIPYME) como un organismo de participación en las

propuestas y definiciones de los proyectos, asesoría y consulta de la Secretaría y Subsecretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. El Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME) tendrá las funciones

siguientes:

1) Analizar y formular propuestas y/o recomendaciones sobre políticas, estrategias

y acciones nacionales y sectoriales relacionadas con el fomento de la micro, pequeña y mediana empresa, especialmente las que se refieren a los esquemas de producción, comercialización, administración, financiamiento, capacitación, transferencia y acceso de tecnología, así como, a la protección de derechos de propiedad material e inmaterial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

(MIPYME);

- 2) ¡Analizar y formular recomendaciones acerca de los convenios de cooperación técnica y financiera que pretenda suscribir el Gobierno relacionados con el fomento a la micro, pequeña y mediana empresa;
- 3) Analizar y formular recomendaciones y someter a la consideración de la Presidencia de la República por conducto de la Secretaría de Estado, medidas orientadas al mejoramiento del marco jurídico, social y económico de la micro, ¡pequeña y mediana empresa;
- 4) Proponer mecanismos que aproximen a las empresas de la economía informal a la formalización;
- 5) Impulsar la formulación de planes de desarrollo para la Micro, Pequeña y ¡Mediana Empresa (MIPYME);
- 6) Velar porque los programas y proyectos respeten el medio ambiente; 7) Proponer programas y promover estrategias de comercialización en el mercado nacional e internacional de productos y servicios elaborados o prestados por la ¡Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);
- 8) Promover mejoras en la gestión tecnológica y del conocimiento de la Micro, ¡Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);
- 9) Promover el establecimiento de programas de fomento del espíritu emprendedor a nivel regional y nacional;
- 10) Promover la participación de la Mujer como elemento fundamental en el proceso productivo; 11) Propiciar en los programas y proyectos el encadenamiento de la producción en la ¡Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); y,
- 12) Otras que correspondan en el marco de la presente Ley.

ARTÍCULO 8. JUNTA

DIRECTIVA: La dirección Superior del Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME) estará a cargo de una Junta Directiva integrada por:

- 1) El Subsecretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio; ¿quién la presidirá;
- 2) El Comisionado Presidencial de Competitividad;
- 3) El Comisionado Presidencial de la Estrategia de Reducción de la Pobreza;
- 4) El Director del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP);
- 5) Tres (3) representantes de los Microempresarios;
- 6) Tres (3) representantes de los pequeños empresarios;
- 7) Tres (3) representantes de los medianos empresarios;

- 8) Un representante de la Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH);
- 9) Un representante de la Red de Instituciones de Micro Finanzas de Honduras (REDMICROH);
- 10) Un representante de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH);
- 11) Un representante de la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON);
- 12) Un representante de la Federación de Cámaras de Comercio (FEDECAMARAS);
- 13) Un representante del Instituto Nacional de la Mujer (INAM);
- 14) Un representante del Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP);
- 15) Un representante del Consejo Superior Universitario;
- 16) Un representante del Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía (COHDESSE);y,

17) La representación del micro, pequeños y medianos empresarios será coordinada por la Asociación Nacional de la Micro, Mediana y Pequeña Industria (ANMPIH) y cuya distribución regional la efectuará en referencia a su correspondiente membresía geográfica.

Delegar al Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME), pueda acordar por consenso integrar otras representaciones Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME). También se deberá invitar a las sesiones a observadores nacionales, internacionales que participen con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 9. REQUISITOS:

Para ser miembro de la Junta Directiva y del Directorio Ejecutivo se requiere, hallarse en el pleno goce de los derechos civiles y políticos, ser mayor de treinta (30) años y de reconocida honorabilidad.

ARTÍCULO 10. INHABILIDADES:

No podrán ser miembros de la Junta Directiva:

- 1) ¿Quiénes no reúnan algunos de los requisitos establecidos en el artículo anterior, 2) ¿Los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad entre sí o con el presidente de la República, con el Vicepresidente de la República o de los Secretarios o Subsecretarios de Estado;
- 3) Los deudores morosos del Estado, los fallidos o quebrados, ¡aunque hayan sido rehabilitados;
- 4) Los que desempeñen un cargo público de elección popular o sean miembros de las Juntas Directivas de los partidos públicos; y,
- 5) Los que por cualquier causa sean legalmente incapaces para desempeñar dicha función.

ARTÍCULO 11. SOBREVINIENCIA:

Cuando sobrevenga alguna de las incapacidades previstas en el artículo anterior, se procederá al reemplazo del respectivo miembro. Los actos en los que haya participado el declarado incapacitado antes de su reemplazo no se invalidarán por esta circunstancia.

ARTÍCULO 12. INDEPENDENCIA:

Los Miembros de la Junta Directiva ejercerán sus funciones con absoluta independencia, bajo su exclusiva responsabilidad y dentro de las normas establecidas en la presente Ley.

ARTÍCULO 13. QUÓRUM:

La Junta Directiva tomará sus resoluciones en sesiones ordinarias o extraordinarias. Las primeras se celebrarán en las fechas que establezca el Reglamento; y, las segundas siempre que las convoque su respectivo presidente. Junto con la convocatoria se remitirá a los miembros una copia de la agenda a

desarrollar y de la documentación de sustento. La Junta Directiva podrá ser convocada a solicitud de la mayoría de sus miembros. La junta directiva solo se considerará integrada cuando concurren a la correspondiente sesión, más de la mitad de sus miembros.

Ordinariamente, las resoluciones se tomarán con la mayoría simple de votos, pero en los reglamentos internos podrán establecerse mayorías calificadas.

ARTÍCULO 14. VOTO

Y GASTOS DE VIAJE: Cada miembro de la Junta Directiva tendrá derecho a un voto. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.

Los Miembros de la Junta Directiva que tengan su domicilio en lugar distinto de la Capital de la República, sólo tendrán derecho a los gastos de viaje que determine el correspondiente Reglamento. Los demás cumplirán sus funciones Ad honorem.

ARTÍCULO 15. FUNCIONES:

Corresponde a la Junta Directiva el desempeño de las funciones siguientes:

1) Aprobar los reglamentos internos necesarios para la marcha del mismo; 2) Dictaminar sobre los planes, programas y proyectos relativos a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), y sobre los informes técnicos, financieros y contables;

3) Velar por la correcta ejecución de los programas y por el buen uso y conservación de todos los activos; 4) Velar porque se cumpla lo dispuesto en la presente Ley y demás leyes y reglamentos aplicables a la Institución, así como las políticas y demás resoluciones aprobadas por la Secretaría de Estado en los Despachos de

¡Industria y Comercio;

5) Dictaminar sobre el plan operativo, el anteproyecto de presupuesto, ¡la memoria y la liquidación presupuestaria anuales de los programas de la Institución; 6) Proponer a la

Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio las medidas o políticas que a su juicio convengan para el mejor cumplimiento de los fines de la Institución;

7) ¡Dictaminar sobre la contratación de los servicios de una firma de auditoría de reconocido prestigio, para que audite una vez al año sus estados financieros;

8) Nombrar los comités o mesas que estime necesario para el desarrollo de las actividades del Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME); y,

9) Las demás que le corresponden de acuerdo con esta Ley.

CAPÍTULO III

NIVELES DE PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 16. NIVELES:

Para la ejecución de las políticas de apoyo al desarrollo y competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), se implementará un esquema de intervención sustentado en tres (3) pisos o niveles institucionales.

ARTÍCULO 17. TERCER

PISO: El rol de tercer piso o nivel institucional superior, lo ejercerá el Gobierno de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, contando con el apoyo de la cooperación internacional.

Las funciones fundamentales de este piso institucional son:

1) El diseño de políticas, estrategias y programas para el sector;

2) ¡El mejoramiento del entorno de negocios normativo e institucional de la Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME);

3) La asignación de recursos públicos a la implementación de las políticas;

4) ¡El establecimiento de regulaciones a los procesos de contratación y ejecución de programas a través de operadores y prestadores de servicios, de modo de incentivar la competencia en su selección y la calidad y eficiencia de su ejecución;

5) La difusión de los programas de apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);

6) Garantizar la transparencia de los mercados de bienes y servicios destinados a

¡la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);

7) Evaluar los resultados y fomenta el aprendizaje y el mejoramiento de los programas de fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);

8) La obtención y canalización de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales, destinados a la Micro, pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), a través de la transferencia de dichos recursos desde la Banca Pública de Segundo Piso, ¡a operadores financieros especializados;

9) Crear y administrar un Sistema Único de trámites administrativos que facilite y agilice la apertura y puesta en marcha de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), debiendo el conjunto de las instituciones involucradas en esta área, ¡coordinarse para la ejecución de acciones y el logro de la operación eficiente de este Sistema;

10) Rendir cuentas del uso de recursos públicos en programas de fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); y al Instituto de Acceso a la Información Pública y de Transparencia; y,

11) Velar porque el Instituto Nacional de Estadística (INE), mantenga actualizado un Sistema Nacional de Estadísticas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), así como facilitar a todos sus usuarios el acceso a dicha información estadística.

ARTÍCULO 18. CLASIFICACIÓN

DE LOS SERVICIOS: El segundo piso a nivel institucional intermedio lo constituyen los servicios financieros y no financieros.

Es incompatible para efectos de esta Ley, el que recursos originados o captados por el Sector Público, sean canalizados de un modo conjunto hacia aquellas instituciones de segundo piso que desarrollen, simultáneamente en el tiempo y bajo una sola personería jurídica, funciones en el área de servicios financieros y de servicios no financieros.

De igual manera, para optar a dicho financiamiento las entidades de primer piso deberán escoger un giro de carácter financiero, o bien uno no financiero, pero no ambos simultáneamente.

ARTÍCULO 19. SERVICIOS

FINANCIEROS DE SEGUNDO PISO: Son instituciones

de servicios financieros de segundo piso, aquellas federaciones federacopymes de cooperativas de ahorro y crédito y demás instituciones de crédito destinadas a otorgar financiamiento a otras instituciones cuyo objetivo sea otorgar crédito directo a empresas. Las instituciones financieras de segundo piso que califiquen para acceder a fondos públicos, podrán ser de carácter público privado y estarán reguladas por las normativas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o en su caso, por el órgano rector del sistema cooperativista o por lo establecido en el Decreto No. 2292000, de fecha 1 de noviembre del 2000, según sea el caso.

ARTÍCULO 20. INSTITUCIONES

NO FINANCIERAS DE SEGUNDO PISO: Son

instituciones de servicios no financieros de segundo piso, las operadoras de ventanillas de atención directa a los requerimientos de las empresas, en materia de Servicios de Desarrollo Empresarial.

En el campo de los servicios no financieros, el ámbito de operaciones y atribuciones de las instituciones de segundo piso serán desempeñadas exclusivamente por el sector privado y estará regulado por esta Ley, así como por las normativas reglamentarias emitidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

La responsabilidad de estas entidades no financieras, se centrará en canalizar y atender a las demandas de servicio de desarrollo empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), así como en la operación de aquellos instrumentos que le permitan hacer llegar a estas empresas, aquellos servicios entregados por instituciones proveedoras de servicios de la mejor calidad disponible en el mercado.

ARTÍCULO 21. FUNCIONES

DE LAS INSTITUCIONES NO FINANCIERAS DE SEGUNDO PISO: Las funciones fundamentales de estas instituciones de segundo piso, operadoras de ventanillas de atención a la demanda por servicios de desarrollo

empresarial, serán:

- 1) La administración de fondos de financiamiento de programas de Servicios de ¡Desarrollo Empresarial provistos por terceros;
- 2) El otorgamiento de información y orientación a las empresas;
- 3) La calificación, registro y supervisión de oferentes de servicios y eventualmente el desarrollo de acciones en pro de su fortalecimiento;
- 4) La vinculación sobre bases competitivas de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) con los prestadores de servicios;
- 5) El control de calidad de los servicios financiados; 6) La obtención de información sobre el impacto de las acciones; y,
- 7) La contribución a la evaluación del programa.

ARTÍCULO 22. INSTITUCIONES

FINANCIERAS DE PRIMER PISO. Son las que se

dedican sistemáticamente a ofrecer servicios financieros a los acreditados o prestatarios finales.

ARTÍCULO 23. SERVICIOS

NO FINANCIEROS DE PRIMER PISO. En el sector no financiero, la función de los prestadores de servicios de primer piso, es la de ofrecer servicios de calidad y acordes a las necesidades de sus clientes, a objeto de contribuir al desarrollo competitivo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

CAPÍTULO IV

RÉGIMEN PRESUPUESTARIO

SECCIÓN ÚNICA

ARTÍCULO 24. ELABORACIÓN

DEL PRESUPUESTO:

El anteproyecto de presupuesto de los programas establecidos en esta Ley serán elaborados por la Dirección General y sometido a la revisión del Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME) y posterior aprobación de la Secretaría para ser incluido en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República por los canales correspondientes.

El presupuesto para atender a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) será financiado con los recursos que el Estado le asigne anualmente, sin perjuicio de aportaciones adicionales y fondos recibidos de otras fuentes en calidad de donaciones o financiamiento de programas especiales con fondos externos, que contribuyan a garantizar la eficiencia institucional.

La fiscalización de los recursos presupuestarios corresponde a las auditorías internas y externas y al Tribunal Superior de Cuentas en los términos establecidos en las leyes de la materia sin perjuicio de la supervisión y control que adopte la administración.

ARTÍCULO 25. COMPRAS

A MIPYMES. En el marco de las acciones en pro de la igualdad de oportunidades para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, elevará todos los años al Poder Legislativo en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, una propuesta donde se prevea hasta un treinta

por ciento (30%) de las compras del Estado a ser contratadas con la micro, pequeña y mediana empresa. Dichas compras deberán realizarse en la medida que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) aseguren los estándares de calidad requeridos y oferten precios dentro del marco de la Ley de Contratación del Estado. El Congreso de la República monitoreará cada año, los avances obtenidos en esta área, estando obligadas las empresas e instituciones del estado, a registrar información sobre el tamaño de cada una de las empresas a las que se adjudique compras estatales.

La fiscalización de los recursos presupuestados corresponde a las auditorías internas y externas y al Tribunal Superior de Cuentas en los términos establecidos en las leyes de la materia, sin perjuicio de la supervisión y control que adopte la administración.

CAPÍTULO V

PROGRAMAS

SECCIÓN PRIMERA

DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 26. REQUISITOS

DE LOS PROGRAMAS: La Secretaría para el logro de su finalidad y objetivos deberá organizar su actividad en los programas que establece esta Ley y los demás que sean necesarios para el desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

Los programas, su diseño, resultados y objetivos, metodología y actividades específicos serán diseñados en consulta con cada una de las mesas sectoriales antes de ser sometidas a la aprobación de la Secretaría.

Los programas deberán enmarcarse dentro de las políticas de Estado, las normas contenidas en esta Ley y en los planes de desarrollo estratégico del sector Micro, Pequeño y Mediana Empresa (MIPYME).

ARTÍCULO 27. EVALUACIÓN:

Dichos programas serán evaluados, revisados y actualizados semestralmente para mediar el avance con relación al plan operativo anual.

Asimismo, serán objeto de una evaluación bianual por la Secretaría con participación del consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CONAMIPYME), con el propósito de medir el avance en el logro de sus metas, los obstáculos para su desarrollo y su impacto sobre los tres (3) subsectores micro, pequeña y mediana empresa.

ARTÍCULO 28. DEBER

DE COOPERACIÓN: Todas las dependencias del Poder Ejecutivo, dentro de los límites de sus atribuciones están en la obligación de contribuir al logro de la finalidad y objetivos de esta ley, así como a la ejecución de los programas en ella establecidos aportando recursos humanos y materiales.

ARTÍCULO 29. MANEJO

DE PROGRAMAS: La Secretaría se encargará de la elaboración y manejo de los programas y proyectos promovidos por el sector público, con recursos del Estado o de cooperación internacional, orientados al fomento y desarrollo del sector y establecerá mecanismos para coordinar la participación del sector privado.

ARTÍCULO 30. ESTRATEGIA

PARA LOS PROGRAMAS: Como estrategia general para el desarrollo de sus programas la Secretaría deberá:

- 1) Brindar oportunidades para mejorar la calidad de vida y productividad de los micro, pequeños y medianos productores, dando atención preferente a los microempresarios(as) hondureños(as), por su orden, de subsistencia, ¡de acumulación simple y de acumulación ampliada;
- 2) Promover la reconversión de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) en consonancia con la preservación del medio ambiente y los estándares internacionales que rijan en la materia, ¡estimulando la utilización de tecnologías limpias en ambientes adecuados y compatibles con un desarrollo sostenible;
- 3) Diseñar y ejecutar la estrategia que incentive, promueva y logre que la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) generen su producción dentro de los más altos estándares internacionales de calidad, propiciando su incorporación progresiva al Sistema Nacional de Certificación de Calidad, promoviendo la apertura de mercados para todas aquellas Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) que logren certificarse y apoyando a la

internacionalización comercial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), a través de los organismos competentes, con énfasis en su proceso de inserción en los mercados de la región centroamericana;

4) Optimizar la vinculación entre las empresas Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) proveedoras y las grandes empresas;

5) Propiciar la más amplia participación de la mujer en el desarrollo de los programas;

6) Velar por el más amplio respeto de los derechos de los niños;

7) Velar por el cumplimiento de las normas internacionales que correspondan con los derechos laborales y otras de obligatoriedad relacionadas con los derechos de los trabajadores del sector;

8) Brindar atención prioritaria en la asignación de recursos y en la prestación de sus servicios a los grupos vulnerables tales como grupos étnicos y a los microempresarios(as) formales e informales y dentro de éstos a los

microempresarios(as) de subsistencia y de acumulación simple;

9) Brindar atención equilibrada a los destinatarios ubicados en todas las zonas geográficas y asentamientos humanos con menor índice de desarrollo; 10) Promover el uso de los recursos de acuerdo al ordenamiento territorial respectivo;

11) Apoyar la consolidación y extensión de polos productivos en el interior del país para facilitar la convergencia de esfuerzos entre instituciones públicas, privadas y empresas a fin de mejorar la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) ubicadas en las economías regionales, ¡posibilitando su inserción en el mercado nacional e internacional;

12) Facilitar el proceso de especialización de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) que permita incrementar su competitividad y en consecuencia su acceso a los mercados externos con la apertura que brinda la globalización y los tratados de libre comercio; y,

13) Utilizar herramientas que potencien la proyección exportadora de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), esto es el diseño, la calidad y la promoción del producto, la financiación de las exportaciones y otras relacionadas.

ARTÍCULO 31. FOMIPYME:

Créase el Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) con los aportes del Estado y con los recursos provenientes de la cooperación internacional, el que será destinado exclusivamente para el desarrollo y ejecución de los programas instituidos por la presente Ley.

Para la constitución del Fondo se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que, de los recursos provenientes de la condonación de la deuda externa en otras fuentes, transfiera para el año 2009 un aporte inicial de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00) a un fideicomiso constituido al efecto en el Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI). Para fortalecer este Fondo, se destinará y presupuestará anualmente una suma no inferior a la antes indicada por un período de diez (10) años.

ARTÍCULO 32. FUENTE

DE FINANCIAMIENTO. El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI) deberán crear líneas especiales para la financiación de la Micro,

Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), destinadas para capital de trabajo, fondos de garantía y capital de riesgo.

Para tal fin recurrirán especialmente a la utilización de recursos provenientes de instituciones multilaterales de crédito o de otras fuentes de origen externo e interno.

Dichas líneas de crédito deberán ser administradas bajo la figura de fideicomiso a través de intermediarios financieros y de otras instituciones que presten servicios financieros debidamente calificados como Bancos, Cajas Rurales, Cooperativas, OPDF's, Cámaras de Comercio, ¡OPD's y otras similares; en todo caso los créditos se ofrecerán y otorgarán en las condiciones más favorables para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 26 DE JULIO DEL 2012. NUM. 32,882

Sección A

Secretaría de Industria y Comercio

ACUERDO EJECUTIVO No. 021-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio de 2012.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N°. 135-2008, el Soberano Congreso Nacional, en fecha treinta y uno (31) de octubre de 2008, aprobó la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 330 de la Constitución de la República, se expresa que la economía nacional se sustenta en la coexistencia democrática y armónica de diversas formas de propiedad y de empresa, donde las micro, pequeñas y medianas empresas no son la excepción.

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República reconoce que la industria y el comercio en pequeña escala, constituyen un patrimonio de los hondureños, la cual representa un alto porcentaje en la generación de empleo y contribución al Producto Interno Bruto.

CONSIDERANDO: Que es una necesidad reglamentar la Ley para el Fomento y Desarrollo a la Competitividad de la MIPYME, con el propósito de garantizar su vigencia e impulsar el desarrollo de estas formas empresariales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Procuraduría General de la República emitió dictamen favorable respecto del presente proyecto de reglamento.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO Acuerdo Ejecutivo No. 021-2012	A. 1-11
AVANCE	A. 12

Sección B
Avisos Legales
Desprendible para su comodidad
B. 1-28

PORTANTO: En uso de las facultades que le confiere el artículo 245, numeral 11 de la Constitución de la República y el Decreto N°. 135-2008 de fecha 31 de octubre de 2008, artículo 41 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el Reglamento de la Ley para Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, contenida en el Decreto N°. 135-2008 del 31 de octubre de 2008, como sigue:

REGLAMENTO DE LA LEY PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

TÍTULO I DE LA MIPYME

CAPÍTULO I

FINALIDAD, OBJETIVOS Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1. El presente Reglamento tiene como finalidad operativizar la ley a través de el desarrollo de los mecanismos, instrumentos y programas necesarios para implementar un sistema estratégico-integrado con las instituciones públicas y privadas que aseguren el cumplimiento de la finalidad y los objetivos dispuestos en la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

ARTÍCULO 2. La aplicación y cumplimiento del presente reglamento corresponde a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de la Micro Pequeña y Mediana Empresa y del Sector Social de la Economía. En consecuencia le corresponde, coordinar las políticas públicas de fomento y apoyo para las MIPYME y establecer los mecanismos de coordinación interinstitucional, necesarios para impulsar los distintos programas tendientes a fortalecer integralmente al sector.

ARTÍCULO 3. Para los fines del presente Reglamento se entenderá por:

- a) DIFOMIPYME: Dirección General de Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- b) SSE: Sector Social de la Economía.
- c) INFOCENTROS: Centros Integrados de Información.
- d) Ley: Decreto Legislativo No. 135-2008, Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- e) Secretaría: Secretaría de Industria y Comercio.
- f) Las demás que están enunciadas en el artículo 3 de la ley.

ARTÍCULO 4. Para lograr los fines establecidos en el artículo 1 del presente reglamento se consideran como actividades de fomento para el desarrollo de la competitividad de las MIPYME, las siguientes:

1. **Económicas:** Intercambio y generación de bienes y servicios a través de la MIPYME en Honduras.
2. **Administrativos:** Procedimientos administrativos utilizados por las distintas instituciones del Estado para que la MIPYME efectúen los trámites correspondientes que contribuyan a realizar sus actividades.
3. **Sociales:** Conjuntos de acciones de participación de los distintos sectores que contribuyan en la formulación, ejecución y evaluación de los programas orientados al desarrollo de la competitividad de las MIPYME.
4. **Comerciales:** Las que contribuyan a promover el contacto y desarrollo de negocios para las MIPYME, así como la creación de espacios e infraestructura para la comercialización de las actividades de las MIPYME.
5. **Capacitación:** Conjunto de mecanismos que contribuyen al desarrollo de conocimientos, habilidades gerenciales y

competencias de los recursos humanos de las MIPYME y las que fortalezcan su capacidad productiva, comercial y administrativa; y,

6. **Tecnológicas:** Las que contribuyan a la actualización e innovación tecnológica de las MIPYME, particularmente en el desarrollo de sistemas, procesos, productos y servicios, con el fin de incrementar su competitividad.

CAPÍTULO II ADMINISTRACIÓN

SECCIÓN PRIMERA ENTE RECTOR

ARTÍCULO 5. La Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, como ente rector es la encargada de definir y aplicar las políticas públicas efectivas que garanticen el fomento y desarrollo a la competitividad de las MIPYME Rurales y Urbanas así mismo cumplirá sus funciones encomendadas en la ley mediante las siguientes actividades:

- a) Cumplir y hacer cumplir la Ley y el presente Reglamento.
- b) Aprobar y autorizar las partidas presupuestarias que garanticen el buen funcionamiento de la Subsecretaría MIPYME-SSE.
- c) Celebrar convenios de cooperación con organizaciones e instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras que apoyen, con el fin de realizar programas, proyectos y actividades de fortalecimiento a la competitividad de las MIPYME rurales y urbanas.
- d) Autorizar la apertura de oficinas regionales de la Subsecretaría de la MIPYME-SSE en el territorio nacional.
- e) Contratar personal técnico calificado para la aplicación de los programas establecidos en la Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de las MIPYME Rurales y Urbanas.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCIA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Calle Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4456
Administración: 230-8026
Planta: 230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

- f) Delegar funciones a la Subsecretaría MIPYME-SSE para la ejecución de las distintas actividades relacionadas con el quehacer de la MIPYME.
- g) Autorizar la agilización de trámites administrativos y jurídicos para el buen funcionamiento de la Subsecretaría MIPYME-SSE que garanticen el cumplimiento de metas programadas y plan operativo anual. h) Las demás que le corresponden de conformidad con la Ley.

SECCIÓN SEGUNDA

ENTE COORDINADOR Y SUPERVISOR

ARTÍCULO 6. La Subsecretaría de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y del Sector Social de la Economía en su condición de ente coordinador y supervisor, realizará las siguientes actividades para dar cumplimiento a las funciones asignadas en la ley:

- a) Ejecutar las funciones encomendadas por el Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.
- b) Revisar y ejecutar el Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado.
- c) Contar con un consejo asesor, como órgano de consulta para la ejecución de políticas relacionadas con el Sector MIPYME y el Sector Social de la Economía.
- d) Ejecutar programas, proyectos y actividades en coordinación con el Consejo Hondureño del Sector Social de la Economía en lo referente al desarrollo de la productividad y competitividad de las empresas de Economía Social.
- e) Formular y proponer propuestas de programas, proyectos de ley y mecanismos que promuevan la incorporación de empresas informales a la economía formal fomentando el desarrollo de las MIPYME urbanas y rurales.
- f) Gestionar y coordinar con instituciones cooperantes, la creación de proyectos específicos a través del fondo de servicios de desarrollo empresarial (FOSEDEH) y los centros de innovación tecnológica para las MIPYME.
- g) Revisar y aprobar la planificación a corto, mediano y largo plazo para la ejecución de los programas contenidos en la ley.
- h) Gestionar fondos y buscar la sostenibilidad para la implementación del sistema general de información para las MIPYME-SSE.
- i) Identificar y gestionar los recursos técnicos y financieros destinados al sector de las MIPYME ante el sector público, organismos e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y de cooperación internacional para la promoción de las MIPYME.
- j) Proponer modelos, programas y proyectos que permitan el desarrollo de capacidades técnicas, de gestión adecuada y concertación tanto a nivel del sector público como privado.

- k) Participar en los foros Regionales para la Promoción de las MIPYME y darle el seguimiento a las actividades de fomento, capacitación y financiamiento de programas y proyectos regionales de apoyo a la competitividad de las MIPYME.

- 1) Proponer mecanismos de incentivo para mejorar el fortalecimiento de la competitividad de la MIPYME.
- m) Gestionar y dar seguimiento al cumplimiento de la ejecución del FOMIPYME, para financiar actividades de producción, comercialización, transformación de bienes y servicios, capacitación y asistencia técnica y financiera.
- n) Velar por el otorgamiento de los incentivos contemplados por el Estado a través de la Ley.
- o) Gestionar ante las diferentes Instituciones del Estado la adquisición y contratación de bienes y servicios de conformidad con lo dispuesto en la Ley en lo referente a las compras del Estado.
- p) Organizar y coordinar Mesas de Trabajo Sectoriales, Departamentales, Territoriales y Municipales con el propósito de articular planes, programas y proyectos en beneficio del sector MIPYME y del SSE.
- q) Las demás que correspondan de conformidad con la Ley.

SECCIÓN TERCERA

ENTE EJECUTOR

ARTÍCULO 7. La Dirección General de Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (DIFOMIPYME) asistirá a la Subsecretaría MIPYME-SSE en el cumplimiento de su cometido teniendo las funciones:

- 1) Planificar y ejecutar los Programas de apoyo, y fortalecimiento a la competitividad de la MIPYME.
- 2) Fortalecer las iniciativas de Desarrollo Económico local en los municipios de alta concentración de MIPYME rurales y urbanas.
- 3) Ejercer funciones de Secretaría Técnica del CONAMIPYME, debiendo por tanto, asistir a todas las sesiones del Consejo y ejecutar las acciones que se le asignen.
- 4) Elaborar y ejecutar el plan operativo, presupuesto, memoria y liquidación anual de la Dirección y elevarlos al conocimiento y aprobación de la Subsecretaría.
- 5) Proponer a la Subsecretaría el nombramiento, suspensión, traslado, promoción, remoción u otorgamiento de licencias, de servidores públicos.
- 6) Informar a la Subsecretaría sobre las actividades y resultados obtenidos.
- 7) Proponer a la Aprobación de la Subsecretaría las normas de creación y funcionamiento de las oficinas regionales del sector de la MIPYME urbano y rural.
- 8) Proponer y ejecutar mecanismos, programas, proyectos o instrumentos para la formalización de los emprendimientos

en la economía informal.

- 9) Promover y desarrollar ferias, ruedas de negocios y eventos relacionados con la MIPYME.
- 10) Solicitar información a instituciones que apoyan la MIPYME, para la elaboración de estudios, estadística, ejecución de proyectos y programas sectoriales.
- 11) Ser una instancia de convergencia entre Micro, Pequeños y Medianos Empresarios ligados a procesos de asociatividad, encadenamientos productivos y los parques industriales.
- 12) Monitoreo del entorno de negocios y promover alianzas estratégicas, tanto en la parte productiva, comercial y tecnológica.
- 13) Fomentar las actividades de las industrias artesanales.
- 14) Monitoreo, seguimiento y categorización de las empresas beneficiadas con las compras y contrataciones del Estado a las MIPYME.
- 15) Llevar un Registro General de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 16) Llevar un registro general de los prestadores de servicios de desarrollo empresarial a la MIPYME.
- 17) Llevar un registro general de los prestadores de servicios financieros a la MIPYME.
- 18) Formular propuestas, programas y proyectos que fomenten el desarrollo de la productividad y de la competitividad de las MIPYME urbanas y rurales.
- 19) Actualización de sitio Web interactivo para la MIPYME.
- 20) Las demás que le confiere la Ley y el presente reglamento.

SECCIÓN CUARTA

CONSEJO NACIONAL DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (CONAMIPYME)

ARTÍCULO 8. El Consejo Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa CONAMIPYME; constituye el organismo de participación, asesoría y consultas para el desarrollo de la MIPYME rural y urbana.

ARTÍCULO 9. Las propuestas y recomendaciones planteadas por el CONAMIPYME, serán elevadas a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, como ente rector de las políticas nacionales de promoción de la MIPYME quien las analizará y de ser aceptadas se someterá a consideración de la Presidencia de la República.

ARTÍCULO 10. Los representantes de las organizaciones e instituciones públicas y privadas del CONAMIPYME serán nombrados por el término de dos (2) años, pudiendo ser reelectos, siempre que pertenezcan a las instituciones que los acreditan.

ARTÍCULO 11. Los miembros de la Junta Directiva del CONAMIPYME que cesen en el desempeño de su cargo por

cualquier razón en la institución a la cual representan dejarán de ser automáticamente miembros de la Junta Directiva del CONAMIPYME; debiendo la institución comunicar su remoción mediante la acreditación del nuevo representante.

ARTÍCULO 12. La Junta Directiva del CONAMIPYME se reunirá trimestralmente en sesión ordinaria y en forma extraordinaria cuando lo convoque su Presidente, o a petición de la mitad más uno de sus miembros. El quórum de constitución para las sesiones ordinarias y extraordinarias será de la mitad más uno de sus miembros y las resoluciones se tomarán con la mayoría simple de votos de los miembros presentes. En caso de empate el Presidente decidirá con su voto de calidad.

ARTÍCULO 13. La convocatoria se hará con quince (15) días calendario de anticipación, mediante comunicación escrita o por vía electrónica dirigida a cada uno de los integrantes, la que deberá ir acompañada de la copia de la agenda a desarrollarse y de toda la documentación relacionada con los temas a discutir. Si dicha asistencia en la primera convocatoria no reúnen el quórum requerido los miembros serán convocados en segunda convocatoria en un término de 5 días siendo válidos todos los acuerdos tomados con el número de participantes que asistan.

ARTÍCULO 14. Las funciones desarrolladas por los directivos del CONAMIPYME, serán ejercidas en forma Ad Honorem. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva que tengan su domicilio en lugar distinto de la capital de la República sólo tendrán derecho a los gastos de viaje que determine el Reglamento Interno del CONAMIPYME, los cuales tendrán que ser incluidos en el presupuesto de gastos de la Subsecretaría MIPYME-SSE.

ARTÍCULO 15. Para el logro el cumplimiento de sus funciones y propósitos, establecidas en la Ley, serán actividades del CONAMIPYME las siguientes:

- a) Funcionar como instancia consultiva y participativa en apoyo a la gestión estatal, a través del ejercicio de la información, consulta, concertación, coordinación y cooperación.
- b) Promover y hacer propuestas para la formulación y ejecución de políticas, programas, proyectos o actividades, para el desarrollo sostenible y equitativo de la MIPYME.
- c) Propiciar de manera efectiva las alianzas entre programas, proyectos y organismos públicos y privados nacionales e internacionales que apoyan al desarrollo de la MIPYME.
- d) Divulgar las iniciativas, actividades, proyectos y programas ante los empresarios, organismos e instituciones correspondientes y en general todos aquellos actores involucrados con la MIPYME.

- e) Las instituciones públicas y privadas integrantes y representadas en el CONAMIPYME que ejecuten programas, proyectos y actividades en beneficio de la MIPYME se obligarán a socializarlos al seno del consejo, incluyendo la información sobre los beneficiarios, sus alcances y los resultados obtenidos.
- f) Conocimiento de la evaluación anual sobre la eficacia y eficiencia de los programas de apoyo dirigidos a la MIPYME.
- g) Participar en el seguimiento y monitoreo de los programas sectoriales.
- h) Fungir como instancia de consulta para la planeación del desarrollo de la Competitividad de las MIPYME.
- i) Constituir comisiones y mesas de trabajo interinstitucionales que realicen investigaciones y trabajos específicos relacionados con la MIPYME para desarrollar y fomentar la productividad y competitividad de la misma.

ARTÍCULO 16. Para cumplir con las distintas funciones y actividades específicas contempladas en el Plan Operativo encomendadas al CONAMIPYME se incluirá una partida de gastos en el presupuesto de la Subsecretaría de la MIPYME-SSE.

ARTÍCULO 17. El CONAMIPYME tendrá noventa (90) días contados a partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento para elaborar su Reglamento Interno mismo que deberá ser aprobado por el Presidente de la República.

**TÍTULO II
NIVELES DE PARTICIPACIÓN
CAPÍTULO I
TERCER PISO**

ARTÍCULO 18. De conformidad con lo descrito en la Ley, para la ejecución de las políticas de apoyo al desarrollo y competitividad de las MIPYME, se implementará un esquema de intervención sustentado en tres (3) pisos o niveles institucionales.

ARTÍCULO 19. El tercer piso estará integrado por las diferentes Secretarías de Estado e instituciones gubernamentales que ejecuten programas y proyectos vinculados directamente con la MIPYME dicho nivel será coordinado por la Secretaría de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 20. Las Secretarías de Estado e instituciones gubernamentales que integren el tercer nivel deberán ejecutar las siguientes actividades a fin de dar cumplimiento a las funciones enunciadas en la ley:

- a) Analizar y evaluar la política pública de apoyo a la productividad y competitividad de la MIPYME.
- b) Proponer programas y proyectos que vayan encaminados al cumplimiento de la política pública y la estrategia de la

MIPYME.

- c) Conocer y analizar las recomendaciones y propuestas sobre políticas públicas, estrategias, convenios, acciones nacionales y sectoriales, actividades y planes de desarrollo que sean presentados por el CONAMIPYME.
- d) Proponer la elaboración de estudios y diagnósticos sobre el entorno institucional y legal.
- e) Analizar y proponer sobre los recursos públicos y económicos encaminados a la implementación de la estrategia y las políticas públicas de la MIPYME.
- f) Reunirse trimestralmente para evaluar los resultados de los programas y proyectos de fomento de la productividad y competitividad de la MIPYME:
- g) Poner a la disposición de la Secretaría de Industria y Comercio toda la información estadística relacionada a los programas, proyectos y actividades relacionada a la promoción de la competitividad y productividad de la MIPYME incluyendo los nombres de las empresas beneficiadas, sectores productivos, empleos generados, y recursos económicos invertidos u otros que permitan tener una información estadística actualizada.
- h) Organizar un sistema nacional de estadística de las MIPYME, que permita contar con información actualizada del sector.
- i) Contar con un Portal único en Internet, que permita el acceso a todo tipo de información con relación a la MIPYME, así como lo relativo al uso de los recursos públicos, igualmente impulsará la difusión de programas de capacitación y de fomento de la competitividad empresarial.
- j) Mantener reuniones constantes con la mesa de Cooperantes a fin de gestionar fondos y canalizar recursos públicos y privados nacionales e internacionales, destinados al fomento de la competitividad y productividad de las MIPYME.
- k) Gestionar y realizar transferencias de recursos económicos desde la Banca Pública de segundo piso a operadores Financieros de primer piso.
- l) Investigar, monitorear sobre los trámites administrativos que facilite y agilice la apertura y puesta en marcha de la MIPYME, y realizar las actividades pertinentes encaminadas a la simplificación administrativa a fin de agilizar el intercambio comercial.
- m) Crear el sistema de Ventanilla Única que permita la realización de todo tipo de trámites legales de las MIPYME.

**CAPÍTULO II
SEGUNDO PISO SERVICIOS FINANCIEROS Y NO
FINANCIEROS
SECCIÓN PRIMERA
SERVICIOS FINANCIEROS DE SEGUNDO PISO**

ARTÍCULO 21. El segundo piso de intervención lo constituyen las instituciones prestatarias de servicios financieros

de segundo piso público y privado como bancos, federaciones, asociaciones, redes, uniones, centrales u otras instituciones de crédito destinadas a otorgar Financiamiento a otras instituciones de primer piso cuyo objetivo sea otorgar crédito directo a los usuarios finales.

ARTÍCULO 22. Los organismos de segundo piso son los enlaces de los programas y proyectos que se promuevan de las instituciones de gobierno.

ARTÍCULO 23. Según la estructura organizativa y administrativa financiera coordinará la ejecución de los proyectos dirigidos a sus organizaciones o empresas representadas.

ARTÍCULO 24. Funciones y actividades de las instituciones Financieras de segundo piso:

- 1) Apoyar en la ejecución de la política pública de apoyo a la productividad y competitividad de la MIPYME.
- 2) Participar en la mesa financiera para proponer programas, proyectos y productos financieros encaminados a facilitar el acceso y financiamiento a la MIPYME.
- 3) Participar en la mesa financiera para gestionar recursos económicos de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
- 4) Todas las instituciones Financieras de segundo piso que canalicen recursos económicos para financiamiento de la MIPYME tendrán que poner a la disposición de la Secretaría de Industria y Comercio toda la información estadística relacionada a la MIPYME solicitada a las instituciones financieras de primer piso.
- 5) Facilitar en el Portal único de Internet de la MIPYME u otro medio apropiado operado por la Subsecretaría de la MIPYME-SSE toda la información relacionada a la disponibilidad de los recursos económicos, nombre de las instituciones financieras de primer piso que otorgan los créditos incluyendo tasas, montos y plazos.
- 6) El gobierno utilizará estructuras Financieras de segundo piso para realizar transferencias de recursos económicos financieros desde las instituciones financieras de segundo piso a operadores Financieros de primer piso.
- 7) Y todas aquellas actividades relacionadas a la buena administración de los recursos económicos disponibles a las MIPYME.

SECCIÓN SEGUNDA

SERVICIOS NO FINANCIEROS DE SEGUNDO PISO

ARTÍCULO 25. Son instituciones de servicios no financieros de segundo piso las organizaciones privadas como federaciones, asociaciones, redes, uniones, centrales, fundaciones, ONG's, universidades u otras instituciones sin fines de lucro que brinden servicios de Desarrollo Empresarial

de investigación, asesoría técnica y capacitación, formulación y ejecución de modelos de desarrollo empresarial, proyectos y programas.

ARTÍCULO 26. Actividades de las instituciones no Financieras de segundo piso:

- 1) Apoyar en la ejecución de la política pública de apoyo a la productividad y competitividad de la MIPYME.
- 2) Participar en la mesa de Servicios de Desarrollo Empresarial para gestionar recursos económicos de entidades públicas y privadas nacionales e internacionales.
- 3) Participar en la mesa de Servicios de Desarrollo Empresarial para proponer modelos, programas y proyectos que promuevan el mercado de servicios de desarrollo empresarial, específicamente, la capacitación externa y en planta, tutorías, asistencia técnica, diagnósticos, servicios de comercialización, acceso a mercados, asociatividad e información, con el fin de incrementar la competitividad a las MIPYME.
- 4) Rendir informes de los fondos administrados de programas y modelos de servicios de desarrollo empresariales, sobre la calificación y registros de la supervisión de oferentes de servicios y los resultados obtenidos. Provisos por terceros.
- 5) Las instituciones u organizaciones no financieras de segundo piso priorizarán sus acciones a garantizar el control por la calidad de servicios prestados, la obtención de información sobre los impactos obtenidos y la contribución a la evaluación de los programas.
- 6) Todas las instituciones no Financieras de segundo piso que canalicen recursos económicos para dar financiamiento a los servicios solicitados por la MIPYME, o los que costeen por su propia cuenta, tendrán que poner a la disposición de la Secretaría de Industria y Comercio toda la información estadística relacionada a la MIPYME así como la solicitada a las instituciones que presten servicios no financieros de primer piso y de las MIPYME atendidas.
- 7) Facilitar en el Portal único de Internet de la MIPYME operado por la Subsecretaría de la MIPYME-SSE toda la información relacionada a la disponibilidad de los recursos económicos, nombre de las instituciones no financieras de primer piso que prestan servicios, nombre de consultores, programas que ejecutan sus actividades, los servicios que ofrecen y empresas atendidas.
- 8) Y todas aquellas actividades relacionadas a la buena administración de los recursos económicos disponibles a las MIPYME.

ARTÍCULO 27. El gobierno utilizará estructuras de servicios no Financieros de segundo piso para realizar transferencias de recursos económicos con el fin de financiar

programas, proyectos o cualquier otra actividad que facilite servicios de desarrollo empresarial a las MIPYME desde las instituciones no financieras de segundo piso a operadores no financieros de primer piso.

CAPÍTULO III

PRIMER PISO SERVICIOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

SECCIÓN PRIMERA

SERVICIOS FINANCIEROS DE PRIMER PISO

ARTÍCULO 28. El primer piso de intervención lo constituyen las instituciones prestatarias de servicios financieros de primer piso público y privado como bancos, cooperativas, cajas de ahorro y crédito, microfinancieras, OPDF's, ONGD's, fundaciones u otras instituciones destinadas a otorgar servicios de ahorro, financiamiento o crédito directo a los usuarios finales en las regiones urbanas y rurales.

ARTÍCULO 29. Las instituciones de primer piso son los enlaces de los programas y proyectos que se promuevan en las instituciones prestatarias de servicios financieros de segundo piso.

ARTÍCULO 30. Funciones y actividades de las instituciones Financieras de primer piso:

- 1) Apoyar en la ejecución de la política pública de apoyo a la productividad y competitividad de la MIPYME;
- 2) Todas las instituciones Financieras de primer piso que canalicen recursos económicos para financiamiento de la MIPYME tendrán que poner a la disposición de las instituciones u organizaciones de segundo piso y de la Secretaría de Industria y Comercio toda la información estadística relacionada a las MIPYME atendidas;
- 3) Facilitar para el Portal único de Internet de la MIPYME operado por la Subsecretaría de la MIPYME-SSE toda la información relacionada a la disponibilidad de los recursos económicos, sectores productivos a financiar, tasas, montos y plazos;
- 4) Las instituciones Financieras de primer piso podrán proponer programas, proyectos, productos financieros u otros que tengan la finalidad de facilitar el acceso a crédito a las MIPYME;
- 5) Las instituciones Financieras de primer piso promoverán el ahorro a las MIPYME;
- 6) Y todas aquellas actividades relacionadas a la buena administración de los recursos económicos disponibles a las MIPYME.

SECCIÓN SEGUNDA

SERVICIOS NO FINANCIEROS DE PRIMER PISO

ARTÍCULO 31. Son instituciones de servicios no financieros de primer piso Organizaciones privadas como: federaciones, asociaciones, redes, uniones, centrales, Fundaciones, ONG, Universidades, consultores, técnicos, asesores u otras instituciones que prestan de forma directa servicios de Desarrollo Empresarial de investigación, formulación y ejecución de modelos de desarrollo empresarial, proyectos y programas.

ARTÍCULO 32. Actividades de las instituciones no Financieras de primer piso:

- 1) Apoyar en la ejecución de la política pública de apoyo a la productividad y competitividad de la MIPYME.
- 2) Rendir informes de los fondos ejecutados de programas y modelos de servicios de desarrollo empresariales, de los resultados obtenidos.
- 3) Las instituciones u organizaciones no financieras de primer piso priorizarán sus acciones a garantizar el control por la calidad de servicios prestados, la obtención de información sobre los impactos obtenidos y la contribución a la evaluación de los programas.
- 4) Todas las instituciones no Financieras de primer piso que ejecuten recursos económicos para dar los servicios solicitados por la MIPYME, o los que costeen por su propia cuenta, tendrán que poner a la disposición de la Secretaría de Industria y Comercio toda la información estadística relacionada a la MIPYME atendida.
- 5) Facilitar para el Portal único de Internet de la MIPYME operado por la Subsecretaría de la MIPYME-SSE toda la información relacionada a la disponibilidad de los recursos económicos, nombre de las MIPYME atendidas, los servicios ofrecidos, nombre de consultores, programas que ejecutan sus actividades y los servicios que ofrecen.
- 6) Y todas aquellas actividades relacionadas a la buena ejecución de los proyectos, programas, y servicios de desarrollo empresariales encaminados al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las MIPYME.

ARTÍCULO 33. La función de los prestadores de servicios de primer piso, es la de ofrecer servicios de calidad y acordes a las necesidades de sus clientes, a objeto de contribuir al desarrollo competitivo de la MIPYME.

TÍTULO III

RÉGIMEN PRESUPUESTARIO

ARTÍCULO 34. La DIFOMIPYME preparará el anteproyecto de presupuesto de los programas establecidos

en la Ley, y por medio del Subsecretario de la MIPYME lo dará a conocer a la CONAMIPYME a más tardar la primera semana de julio de cada año para luego someterlo a la aprobación de la Secretaría, para ser incluido en el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Dicho presupuesto será financiado con fondos del Estado, sin perjuicio de las aportaciones adicionales y fondos recibidos de instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras por la vía de donaciones o financiamiento de programas con fondos externos.

Para los efectos del Artículo 24 de la Ley, una vez recibido el Anteproyecto de Presupuesto, el CONAMIPYME dispondrá de diez (10) días hábiles, para formular sus observaciones acerca del mismo, transcurrido dicho plazo y habiéndose o no realizado observaciones, la Secretaría procederá a aprobar el anteproyecto de presupuesto para ser incluido en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

ARTÍCULO 35. La Secretaría de Industria y Comercio propondrá anualmente al Poder Ejecutivo que las instituciones públicas realicen compras hasta en un treinta (30%) a la MIPYME, para potenciar su fomento y desarrollo, reuniendo todos los requisitos de conformidad a la Ley.

La Secretaría de Industria y Comercio creará un programa integral de apoyo a la MIPYME, para garantizar que el 30% del presupuesto de compras del Estado, se destinen a la MIPYME en forma sostenible y permanente, en cumplimiento al artículo 25 de la Ley.

Dicho programa podrá ser ejecutado de forma independiente o conjunta a cualquier organización representante del sector de la MIPYME.

TÍTULO IV PROGRAMAS DE LA MIPYME CAPÍTULO I DISPOSICIONES COMUNES

ARTÍCULO 36. Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de desarrollo y competitividad de la MIPYME, la Secretaría organizará sus actividades de conformidad a los programas siguientes: a) Capacitación; b) Entorno Institucional y Legal; c) Servicios Financieros; d) Cooperación Empresarial; e) Promoción de Mercados y Exportaciones; f) Cultura Empresarial y Apoyo a Emprendedores; y, g) Innovación Tecnológica.

ARTÍCULO 37. Las dependencias del Estado, e instituciones privadas en el marco de sus atribuciones, están obligadas a contribuir al logro de los objetivos y metas

planteadas por la Secretaría de Industria y Comercio como ente rector del sector MIPYME, así como colaborar en la ejecución efectiva de los programas establecidos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley, los programas serán objeto de una evaluación semestral por parte de la Secretaría de Industria y Comercio, con participación del CONAMIPYME. Una vez practicada dicha evaluación se realizarán los correctivos que las circunstancias demanden, a efecto de garantizar el buen desempeño de las MIPYME.

ARTÍCULO 38. La Secretaría celebrará convenios y alianzas con instituciones públicas y privadas, nacionales, extranjeras, para mejorar la competitividad de la MIPYME, dando cumplimiento al Artículo N.º 30 de la ley contentiva a la ejecución de la estrategia de los programas. La Subsecretaría de la MIPYME-SSE adicionalmente contará con una unidad Técnica Ejecutora de programas y proyectos.

ARTÍCULO 39. El FOMIPYME, se constituye con los aportes del presupuesto de ingresos y egresos del Estado y con fondos provenientes de la cooperación internacional destinado exclusivamente para el desarrollo y ejecución de los programas instituidos por la Ley.

El aporte anual del Estado será de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L. 50,000.000.00) por un término de diez (10) años. Al efecto se constituirá un Fideicomiso a través del Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPROVI), para lo cual la Secretaría de Industria y Comercio, emitirá un reglamento operativo con el fin de que las MIPYME, cajas rurales de ahorro y crédito, OPDF's y las cooperativas, pueda acceder a los fondos cumpliendo los requisitos legales establecidos por las diferentes instituciones administrativas del fideicomiso.

CAPÍTULO II PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 40. De conformidad a lo establecido en la Ley este programa está dirigido a las empresas y gremios de las MIPYME, especialmente a emprendedores y microempresas de subsistencia de este sector que deseen incorporarse a la economía formal, procurando mejorar su capacidad gerencial y el conocimiento de los mercados.

ARTÍCULO 41. La Secretaría de Industria y Comercio, a través de la Subsecretaría de la MIPYME-SSE, promoverá la creación de Centros de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (CDEMIPYME) a través del Programa de Capacitación que impulsará la oferta y demanda de servicios de desarrollo empresarial.

serán priorizados, aquellos servicios de desarrollo empresarial (capacitación y asistencia técnica) que orienten a la MIPYME, a la creación y formalización de nuevas empresas, al fortalecimiento de las mismas, así como de las asociaciones empresariales vinculadas en actividades económicas estratégicas con potencial exportador y generador de empleo.

ARTÍCULO 42. Las instituciones, organizaciones y empresas públicas y privadas que brinden servicios de desarrollo empresarial tales como capacitación, asistencia técnica, servicios de investigación, asesoría y consultoría a la MIPYME, que estén registradas en la Subsecretaría de la MIPYME-SSE podrán obtener de la Secretaría de Industria y Comercio los siguientes beneficios:

- a) Formación mediante la contratación de consultores y capacitadores;
- b) Pasantías a nivel internacional con gobiernos cooperantes;
- c) Incentivos a la oferta de servicios desarrollo empresarial mediante el FOSEDEH;
- d) Promoción de la especialización de la oferta de Servicios de Desarrollo Empresarial, para la atención de grupos meta conforme a los recursos económicos y potencialidad de la región;
- e) Transferencia de metodologías con innovación tecnológicas modernas y necesarias para el sector;
- f) Ejecución de programas de voluntariado por intermedio de Cooperantes Internacionales;
- g) Ser contratado para prestación de servicios.

ARTÍCULO 43. Crear la red de servicios al sector mediante la celebración de convenios nacionales e internacionales con instituciones u organizaciones especializadas en gestión y desarrollo empresarial, cuyo propósito será el de alcanzar la competitividad y efectividad de las MIPYME.

ARTÍCULO 44. La Secretaría, a través de este programa creará la administración del Sistema Único Integrado de Información y Asesoramiento para la MIPYME incorporando todas las instituciones del sector público y privado, que de conformidad con la Ley, deberán aportar obligatoriamente la información de que dispongan y que, a juicio de la Secretaría, resulte de interés para el accionar de la MIPYME en un plazo de treinta (30) días. En caso contrario el incumplimiento de lo anteriormente estipulado se le suspenderá todo tipo de cooperación de índole técnico y financiero a los programas y proyectos asignados por la Secretaría de Industria y Comercio, a las instituciones públicas y privadas.

CAPÍTULO III

PROGRAMA DE ENTORNO INSTITUCIONAL Y LEGAL

ARTÍCULO 45. La Secretaría dará el impulso requerido a este programa, que tiene como quehacer fundamental:

1. Identificar a las instituciones públicas y privadas que atienden al sector MIPYME para establecer alianzas y convenios de cooperación.
2. Brindar asistencia técnica y legal permanente a empresarios y emprendedores interesados en la formalización de su empresa.
3. Formular, analizar y socializar propuestas de ley que garanticen la competitividad de la MIPYME.
4. Creación de ventanillas únicas para simplificar los procedimientos administrativos aplicables a la MIPYME.
5. Promover el acceso de la fuerza laboral de la MIPYME a Programas de Seguridad Social (IHSS), Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y vivienda, mediante la celebración de convenios bipartitos.

CAPÍTULO IV

PROGRAMA DE SERVICIOS FINANCIEROS

ARTÍCULO 46. La Secretaría, aunará esfuerzos con organizaciones e instituciones del sistema financiero especializado, orientados a brindar servicios de financiamiento a la MIPYME, de acuerdo a políticas que contribuyan al fomento y competitividad de este importante sector.

La Secretaría establecerá mediante acuerdos en la mesa de servicios financieros alianzas estratégicas con las entidades o redes de entidades financieras especializadas establecidas en los niveles 1 y 2 como los: Bancos, Cooperativas, OPD's Financieras, Cajas Rurales e instituciones de servicios financieros que ofrezcan servicios y productos financieros acordes con las características, condiciones y necesidades de las MIPYME.

ARTÍCULO 47. La Secretaría incentivará la constitución y operación de sociedades de garantías referente a Co-financiamientos y líneas de crédito o necesidades privadas o mixtas de garantía para atender las necesidades de financiamiento de la MIPYME, que por sus condiciones económicas requieran tratamientos especiales por parte del Estado.

CAPÍTULO V

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL

ARTÍCULO 48. La Secretaría, a través de la Subsecretaría MIPYME fomentará mediante el Programa de Cooperación

Empresarial la consolidación de la MIPYME a nivel nacional e internacional, mediante conformación de modelos de asociatividad MIPYME como las empresas y organizaciones del Sector Social de la Economía que apoyen proyectos conjuntos, integrados horizontal o verticalmente.

Asimismo, este programa promoverá que la MIPYME oriente su accionar a una disminución de costos mediante economías de escala para acceder a insumos, servicios, tecnología, financiamiento y otros beneficios que la asociatividad requiera y que la cooperación empresarial les pueda brindar.

ARTÍCULO 49. La Secretaría a través del Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH), velará por mejorar el acceso de los empresarios y trabajadores de las MIPYME a servicios de desarrollo empresarial de calidad y acordé a sus necesidades con alianzas publica-privada-académica en las regiones del país para establecer Centros de Desarrollo Empresarial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa que estén conformados por Uniones. Así mismo, se creará un Consejo Asesor para que monitoree y de seguimiento al impacto de los servicios prestados a la MIPYME. El consejo estará conformado por un miembro de cada cooperante y tres delegados que nombre el CONAMIPYME.

ARTÍCULO 50. El FOSEDEH, será capitalizado con los aportes que realice el Gobierno Central, y el apoyo financiero de cooperantes nacionales e internacionales.

Corresponderá a la Secretaría incorporar anualmente en el presupuesto de ingresos y de egresos de la República los fondos requeridos, igualmente motivar a los cooperantes para que su aporte sea cada vez más significativo.

ARTÍCULO 51. Para el uso del FOSEDEH, se constituirá un Fideicomiso administrado por un Comité Técnico asignado por la Subsecretaría MIPYME-SSE y 3 miembros del CONAMIPYME.

CAPÍTULO VI

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE MERCADOS Y EXPORTACIONES

ARTÍCULO 52. La Secretaría a través de la Subsecretaría MIPYME, ejecutará programas, proyectos y actividades encaminadas a la investigación, promoción, distribución y comercialización de bienes y servicios de la MIPYME, por medio de la participación en eventos nacionales e internacionales, creando a la vez mecanismos para reducir los obstáculos a la exportación de estos bienes y servicios.

La Subsecretaría además promoverá la realización de actividades especiales como: ruedas de negocios, ferias y otras exposiciones nacionales e internacionales y creará un sitio Web interactivo para la MIPYME, contentivo de todo tipo de información y mecanismos para facilitar la comercialización de los bienes y servicios.

ARTÍCULO 53. La Secretaría implementará sistemas interactivos de información de carácter público con acceso masivo a través de centros de información presencial, telefónica, páginas de Internet, en los temas relacionados con exportaciones e importaciones de bienes y servicios, e insumos.

La Secretaría promoverá las alianzas estratégicas o los vínculos requeridos para la creación de un portal central completamente integrado, conteniendo toda la información sobre el sector MIPYME.

CAPÍTULO VII

PROGRAMA DE CULTURA EMPRESARIAL Y APOYO A EMPRENDEDORES

ARTÍCULO 54. La Secretaría fomentará la cultura empresarial de la MIPYME, mediante la promoción de intercambios empresariales, gestionando asistencia financiera a los empresarios del sector motivando la incorporación de los micros, pequeños y medianos empresarios a la economía formal.

ARTÍCULO 55. La Secretaría fomentará el esfuerzo de nuevos emprendedores con una cultura empresarial constructiva y visionaria, propiciando la implementación de registros contables, estructuras de costos y control de calidad.

ARTÍCULO 56. La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación, las universidades Públicas y Privadas, centros de investigación e instituciones, promoverán en los programas de educación media, técnica y superior la incorporación de los contenidos y metodologías que promuevan la cultura empresarial, la creatividad, la cultura emprendedora, responsabilidad social empresarial y el desarrollo económico local.

ARTÍCULO 57. La Secretaría promoverá el apoyo a programas de jóvenes emprendedores, la incubación de empresas, la promoción de concursos de premiación de emprendimientos competitivos, así como el reconocimiento público a empresarios de acuerdo a sus logros, suscribiendo convenios con instituciones públicas y privadas, con organismos cooperantes que apoyen el sector MIPYME.

ARTÍCULO 58. En el cumplimiento de sus funciones la Secretaría fortalecerá las alianzas con los gremios de la MIPYME para desarrollar acciones conjuntas que garanticen su consolidación.

CAPÍTULO VIII PROGRAMA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

ARTÍCULO 59. La Secretaría en conjunto con instituciones públicas, privadas y cooperación internacional implementarán mecanismos de apoyo a la inversión de las MIPYME, en innovación tecnológica, mediante el fortalecimiento de redes de empresas y proveedores de servicios tecnológicos, de conformidad con lo establecido en la Ley.

ARTÍCULO 60. La Secretaría promocionará, los centros de servicios avanzados de tecnología y coordinará actividades con la Secretaría de Planificación y otras instituciones u organismos públicos o privados nacionales e internacionales vinculadas al desarrollo de las MIPYME, a efecto que a los integrantes del sector se les pueda facilitar la creación de sus propias páginas web debidamente integradas a través de la capacitación y asesoría técnica.

ARTÍCULO 61. La Secretaría a través de la infraestructura de los INFOCENTROS promoverá una red de centros de innovación Tecnológica, que tengan por función principal, brindar servicios tecnológicos que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas.

ARTÍCULO 62. La Secretaría en conjunto con las instituciones públicas y privadas competentes, promoverán la ejecución de cursos de computación de utilidad a la MIPYME, particularmente aquellos orientados a promover la competitividad en sus procesos productivos, administrativos y operativos, así como de comercialización nacional e internacional de los productos y servicios de las MIPYME.

ARTÍCULO 63. La Secretaría conjuntamente con la Subsecretaría MIPYME promoverá las normas técnicas de calidad, fuentes y servicios de apoyo a la innovación tecnológica, de tal manera que las MIPYME puedan participar en los procesos de licitaciones públicas o privadas, tradicionales o electrónicas promovidas por las diferentes dependencias y entidades de la Administración Pública, incluido el sector privado y organismos internacionales.

TÍTULO IX ESTADÍSTICA DE LA MIPYME

ARTÍCULO 64. Censo de la MIPYME. La Secretaría a través de la Subsecretaría MIPYME coordinará con un ente

especializado el Censo MIPYME como mínimo cada 10 años y la actualización del mismo, con el fin de formular y ejecutar políticas e instrumentos favorables al desarrollo de la MIPYME.

ARTÍCULO 65. Registro de la MIPYME. La DIFOMIPYME ejecutará el registro de las MIPYME, mismas en el que deberá inscribirse toda persona natural o jurídica, previo a la presentación de los documentos siguientes:

- a) Escritura de comerciante individual o Escritura de comerciante social o personerías jurídicas de empresas de economía social debidamente registradas.
- b) Registro Tributario Nacional.
- c) Permiso de operación vigente extendido por la Municipalidad correspondiente.
- d) Número de empleados o socios que laboran en la empresa.
- e) Capital de trabajo o capital social con que cuenta la empresa.
- f) Actividad principal de la empresa.
- g) Dirección domiciliaria y teléfono de la empresa.
- h) Nombre del presidente de la Junta Directiva, Gerente o dueño de la empresa.
- i) Presentar constancia de registro en cualquier organización gremial legalmente constituida representante de la MIPYME-SSE.

ARTÍCULO 66. Cumplido los requisitos para el registro la DIFOMIPYME emitirá, un certificado de inscripción. El registro le permitirá a la MIPYME tener acceso a todos los programas, proyectos e incentivos que contribuyan al desarrollo de la misma.

TÍTULO X DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 67. El presente reglamento entrará en vigor a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "LA GACETA".

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

PORFIRIO LOBO SOSA
Presidente de la República

JOSÉ ADONIS LAVAIRE
Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio

Encuesta (Anexo 3)

1. Actividad principal de su empresa constituida:

- a) Comercio
- b) Servicios
- c) Otros _____

2. Indique la cantidad de años de su empresa constituida

- a) Menos de 1 año
- b) Entre 1 y 5 años
- c) Entre 6 y 10 años
- d) Más de 10 años

3. Indique el número de colaboradores que tenía hasta antes del inicio de la Pandemia COVID-19

- a) 01 a 03
- b) 04 a 06
- c) 07 a 10

4. ¿La pandemia del COVID-19 afecto a su empresa en alguna de las siguientes maneras?

- a) Cierre temporal (si la respuesta es este, que sea dirigidos a la pregunta 5)
- b) Cierre definitivo (si la respuesta es este, que sea dirigidos a la pregunta 9)

5. ¿Cuánto tiempo se mantuvo en cierre temporal la empresa?

- a) Menos de 1 mes
- b) De 1 a 3 meses
- c) De 4 a 6 meses
- d) Más de 6 meses

6. ¿A qué capacidad se encuentra su negocio trabajando actualmente?

- a) Menor del 20%
- b) De 21% a 50%
- c) De 51% a 80%
- d) Más del 80%

7. Su empresa ha tenido que negociar las suspensiones laborales generadas por la pandemia covid-19.

- a) Si
- b) No

8. ¿A partir del inicio de la pandemia en cuánto se ha visto afectado los ingresos de su negocio?

- a) De un 0% a 20%
- b) De 21% a 30%
- c) De 31% a 40%
- d) De 50% en adelante

9. ¿Cuál fue la principal fuente de presión que recibió su empresa que lo llevo a tomar la decisión del cierre temporal o cierre definitivo?

- a) Incumplimiento de Salarios.
- b) Incumplimiento a deudores.
- c) Empleados Contagiados.
- d) Clientes que no pagaron sus deudas

10. Con respecto a las medidas del gobierno, indique su nivel de satisfacción

- a) Muy Satisfecho
- b) Satisfecho.
- c) Insatisfecho.
- d) Muy Insatisfecho

11. ¿Tuvo conocimiento de las políticas de alivio financiero durante la pandemia para el sector Mipymes aprobado por el gobierno de honduras?

- a) Si
- b) No

12. ¿Qué tan se sintió apoyado por la ley de alivio financiero para el sector Mipyme durante la pandemia?

- a) Bastante Apoyo
- b) Muy Poco apoyo
- c) Sin Apoyo

13. ¿Considera que las MIPYMES durante la pandemia deben recibir una tasa de préstamo preferencial para la reactivación de su negocio?

- a) Si
- b) No

14. Aparte del apoyo económico, ¿Qué otras medidas de apoyo necesitan las Mipyme para reducir los efectos negativos de la pandemia?

- a) Apoyo Fiscal (Reducción del ISV)
- b) Apoyo Tecnológico (creación de apps, sitios web)
- c) Apoyo de los medios de comunicación

15. En su opinión ¿Que rubro o sector económico en las Mipymes ha sido más afectado?

- a) Sector Alimenticio
- b) Sector Comercio al por mayor y menor
- c) Sector Turismo y Hotelero
- d) Sector servicios técnicos y de reparaciones
- e) Sector construcción
- f) Sector fotocopiado, secretarial y contable

16. Genero del encuestado:

- a) Masculino
- b) Femenino

17. Nivel educativo de dueño de la Mipymes

- a) Primaria
- b) Secundaria
- c) Universitaria

ANEXO 4 ODOO HERRAMIENTA TECNOLÓGICA.

The screenshot shows the Odoo pricing page with the following application options and their monthly costs:

Aplicación	Costo mensual
CRM	\$8.00 USD / mes
Web	\$8.00 USD / mes
Contabilidad	\$8.00 USD / mes
Fabricación	\$16.00 USD / mes
Marketing electrónico	\$4.00 USD / mes
Ausencias	\$4.00 USD / mes
Suscripciones	\$8.00 USD / mes
Calidad	\$8.00 USD / mes
Facturación	\$4.00 USD / mes
Comercio electrónico	\$4.00 USD / mes
Proyecto	\$8.00 USD / mes
Compra	\$4.00 USD / mes
Gastos	\$4.00 USD / mes
Contratación	\$4.00 USD / mes
Firmar	\$8.00 USD / mes
Studio	\$24.00 USD / mes
Ventas	\$4.00 USD / mes
Punto de venta	\$8.00 USD / mes
Inventario	\$12.00 USD / mes
Hojas de horas	\$4.00 USD / mes
Eventos	\$4.00 USD / mes
Valoración	\$4.00 USD / mes
Mantenimiento	\$8.00 USD / mes
Servicio de asistencia	\$8.00 USD / mes

Pricing Summary:

Plan	Costo mensual
1 Usuarios	\$8.00 USD
Descuento para usuarios ⁽¹⁾	-\$2.00 USD
0 Aplicaciones	\$0.00 USD
Total / mes ⁽²⁾	\$6.00 USD

⁽²⁾ Facturado anualmente: \$72.00 USD

PRUÉBALO AHORA
Prueba gratuita de 15 días

COMPRE AHORA

⁽¹⁾ Los nuevos clientes obtienen un descuento en la cantidad inicial de usuarios adquiridos. (\$6.00 USD en lugar de \$8.00 USD).

The screenshot shows the Odoo pricing page with the following application options and their monthly costs:

Aplicación	Costo mensual
Calidad	\$8.00 USD / mes
Gestión del ciclo de vida...	\$8.00 USD / mes
Documentos	\$8.00 USD / mes
Consolidación	\$16.00 USD / mes
Planificación	\$4.00 USD / mes
Aprendizaje en línea	\$8.00 USD / mes
Studio	\$24.00 USD / mes
Citas	\$4.00 USD / mes
Cajas IoT	\$16.00 USD / mes / por caja
Recomendación de empl...	\$4.00 USD / mes
Alquiler	\$8.00 USD / mes
Servicio de asistencia	\$8.00 USD / mes
Automatización de mark...	\$16.00 USD / mes
Aprobaciones	\$4.00 USD / mes
Servicio de campo	\$8.00 USD / mes
Marketing Social	\$12.00 USD / mes

Integraciones extra:

Integración	Costo mensual
Envío por DHL Express	\$12.00 USD / mes
Envío de UPS	\$12.00 USD / mes
Envío de United States P...	\$12.00 USD / mes

Pricing Summary:

Plan	Costo mensual
1 Usuarios	\$8.00 USD
Descuento para usuarios ⁽¹⁾	-\$2.00 USD
0 Aplicaciones	\$0.00 USD
Total / mes ⁽²⁾	\$6.00 USD

⁽²⁾ Facturado anualmente: \$72.00 USD

PRUÉBALO AHORA
Prueba gratuita de 15 días

COMPRE AHORA

⁽¹⁾ Los nuevos clientes obtienen un descuento en la cantidad inicial de usuarios adquiridos. (\$6.00 USD en lugar de \$8.00 USD).

EJEMPLO DE SISTEMA CONTABLE

Factura de cliente

INV/2021/03/0001

Cliente Lady Lee Honduras
Bulevar del Este
San Pedro Sula 21101
Honduras

Referencia del pago INV/2021/03/0001

Fecha factura 14/03/2021
Fecha vencimiento Pago inmediato
Diario Facturas de cliente
Facturación
Electrónica

EN PROCESO DE PAGO

Líneas de factura	Apuntes contables	Otra información				
Producto	Descripción	Cuenta	Cantidad	Precio	Impuestos	Subtotal
Microondas LG	Microondas LG	1.1.01.006 Recibos pendientes	1,00	5.000,00	(ISV por Pagar)	4.347,83 L

 1 Pedidos \$ 25.200,00 Pagos

POS/00001

Abierta por glendalaurivel
Punto de venta Shop (glendalaurivel)
Asiento contable
Fecha de apertura 14/03/2021 19:59:30

EJEMPLO DE SISTEMA CONTABLE

 1 Pedidos \$ 25.200,00 Pagos

POS/00001

Abierta por glendalaurivel
Punto de venta Shop (glendalaurivel)
Asiento contable
Fecha de apertura 14/03/2021 19:59:30

 1 Pedidos  1 Albaranes \$ 25.200,00 Pagos  Apuntes contables

POS/00001

Abierta por glendalaurivel
Punto de venta Shop (not used)
Asiento contable POSS/2021/03/0001 (POS/00001)
Fecha de apertura 14/03/2021 19:59:30
Fecha de cierre 14/03/2021 20:11:24

EJEMPLO DE SISTEMA CONTABLE

Balance de Comprobación

mar. 2021
Electrodo S.A.

Diarios: Todos

	Saldo inicial		mar. 2021		Total	
	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
1.1.01.002 Efectivo	25.000,00 L				25.000,00 L	
1.1.01.004 Pagos pendientes			252.173,92 L		252.173,92 L	
1.1.01.005 Banco	5.000,00 L				5.000,00 L	
1.1.01.006 Recibos pendientes			5.000,00 L	26.260,87 L		21.260,87 L
1.1.01.007 Pagos pendientes				290.000,00 L		290.000,00 L
1.1.02.01 Cuentas por Cobrar Generales			5.000,00 L	5.000,00 L		
1.1.02.05 Cuentas por Cobrar Generales (PoS)			25.200,00 L		25.200,00 L	
1.1.03.01 ISV por Cobrar			37.826,08 L		37.826,08 L	
2.1.01.01 Cuentas y Documentos por Pagar			290.000,00 L	290.000,00 L		
2.1.02.01 ISV por Pagar				3.939,13 L		3.939,13 L
999999 Pérdidas/ganancias no distribuidas		30.000,00 L				30.000,00 L
Total	30.000,00 L	30.000,00 L	615.200,00 L	615.200,00 L	345.200,00 L	345.200,00 L

EJEMPLO DE SISTEMA CONTABLE

Ganancias y Pérdidas

2021
Electrodo S.A.

Diarios: BNK1

2021

Ingreso	0,00 L
Beneficio Bruto	0,00 L
Ingreso Operativo	0,00 L
Coste directo de la ventas	0,00 L
Otro Ingreso	0,00 L
Gastos	0,00 L
Gastos	0,00 L
Amortización	0,00 L
Beneficio Neto	0,00 L

EJEMPLO DE SISTEMA CONTABLE

Resumen ejecutivo

2021
Electrodo S.A.

2021

Efectivo

Recepción de efectivo	0,00 L
Efectivo gastado	0,00 L
Superávit de efectivo	0,00 L
Cerrar balance de bancos	30.000,00 L

Rentabilidad

Ingreso	0,00 L
Coste directo de la ventas	0,00 L
Beneficio bruto	0,00 L
Gastos	0,00 L
Beneficio Neto	0,00 L

Balance de Situación

Pendientes de cobro	25.200,00 L
Por Pagar	0,00 L
Activos netos	30.000,00 L

Rendimiento

Margen de beneficio bruto (ganancia bruta / ingreso operativo)	0.0%
Margen de beneficio neto (beneficio neto / ingresos)	0.0%
Retorno de inversión (beneficio neto/activos)	-0.0%